

TOMO X. -- No. 1

**REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA**

Managua, Nicaragua, C. A.

1948

IMPRENTA "EDITORA NICARAGUENSE"

MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA:

Presidente: Dr. Rosendo Argüello,
Vice-Presidente: Don Sofonías Salvatierra,
Secretario: Dr. Modesto Armijo,
Vice-Secretario: Dña. Leonor García de Estrada,
Tesorero: Dr. Andrés Vega Bolaños,
1er. Vocal: Dr. Pedro Joaquín Chamorro,
2do. Vocal: Don Luis Cuadra Cea,
3er. Vocal: Dña. Josefa T. de Aguerri,
4o. Vocal: Dr. Emilio Alvarez Lejarza,
Mons. J. Antonio Lezcano y Ortega,
Dr. Ramón Romero,
Dr. Salvador Mendieta,
Dr. Joaquín Gómez R.,
Dr. Jerónimo Aguilar C.,
Dr. Santos Flores López,
Dr. José Francisco Rivas,
Dr. Miguel A. Alvarez Lejarza,
Dn. Juan Ramón Avilés,
Dr. Antonio Barquero,
Dn. José Coronel Urtecho,
Dn. Luis Alberto Cabrales,
Dr. Felipe Rodríguez Serrano,
Ing. Alfonso Valle,
Dn. Ignacio Fonseca,

Miembros Correspondientes

Lic. J. Esteban Guardiola,
Prof. José Joaquín Pardo,
Dn. Pedro Pérez Valenzuela,
Lic. José Antonio Villacorta C.,
Gral. Jorge Volio,
Dn. Ricardo Fernández Guardia,
Mons. Víctor Sanabria N.,
Prof. Joaquín Rodas M.,
Dn. Alfredo Trejo Castillo,
„ Miguel Angel García,
Dr. Víctor Jerez,
„ Ricardo Pattee,
Dr. Milcíades Aguilar,
Mons. Federico Lunardi,
Sr. Joshua Hochstein,
Dr. Francisco Acuña Escobar,
„ Ernesto Alvarado García,
Lic. Hernán G. Peralta,
Dr. Manuel Castro Ramírez,
Dn. Ernesto Quiroz Aguilar.
„ F. Antonio Rizzuto,
Lic. Manuel Monterrey S.,
Sr. Marqués de Lozoya,
Sr. Duque de Alba,
Dn. Vicente Castañeda y Alcover,
„ Elías Tormo y Monzó,
„ Antonio Ballesteros y Beretta,
„ Angel González Palencia,
Dña. Mercedes Gaibrois Riaño,
Dn. Pío Zavala y Lera,
„ Diego Angulo e Iñíguez,
„ Julio Guillén y Tato,
„ Eloy Bullón y Fernández,
„ Francisco Javier Sánchez,
„ Melchor Fernández Almagro,
„ Luis Morales Oliver,
„ Arturo Mantilla,
Dña. Celia Guillén de Herrera,
Don Salvador D'Arbelles,
Don Nanni Leone Castelli,
Dr. Pablo Alvarez Rubiano,

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DR. ANDRES VEGA BOLAÑOS
ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL

Tomó X	Managua, Abril de 1948.	Núm. I
--------	-------------------------	--------

Los primeros movimientos de Independencia

ARCHIVOS NACIONALES DE COSTA RICA

SECCION HISTORICA
SUPLEMENTARIO COLONIAL

AÑO 1811 - EXPEDIENTE No. 2389

Diciembre 15 - Testimonios del acta de la primera sesión de la Junta Provincial Gubernativa que se instaló el 14 de Diciembre de 1811 en León de Nicaragua, a consecuencia de las conmociones populares habidas en esta Ciudad y especialmente la de la noche del 13. Preside la Junta Don Fray Nicolás García Jerez, Obispo de Nicaragua y Costa Rica. - C. C. 2389.

UN CUARTILLO

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE. - HAY UN SELLO QUE DICE: Hispaniarum Rex Carollus IV D. G. - HAY OTRO SELLO QUE DICE: Valga por el Reynado del S. D. Fernnndo VII.

Real Junta Provincial Gubernativa de León de Nicaragua Diziembre quince de mil ochocientos once habiendoce convocado los Señores que componen la Junta que se instaló el dia de ayer en las casas consistoriales a impulso de las conmociones populares que no se pudieron precaber, sin embargo de haverce practicado las mas exaptas prolijas como contínuas e incesantes providencias, y las mismas que motivan la renuncia expresa del mando, y Gobierno del Señor Don José Salvador con las fundadas esperansas de que esta suerte quedaba el Pueblo enteramente pacificado, acordaron: Se libre oficio al Exe- lentísimo Señor Precidente Governador y Capitan General de este Reyno con incerción integra de la Acta, o Secion que se celebró el día de ayer é informe combeniente por un correo extraordinario de Guerra y costo de la Real Hacienda, y que se circulen otros a los Cavildos de la Provincia, y demás Magistrados con las incersiones en primer lugar, de este acuerdo y en segundo de la predicha Acta de instalacion

a efecto de que en sus ocursos, gestiones, y negocios, se entiendan con la misma, y los mismos terminos, y circunstancias, que según las Leyes, y ordenanzas lo hacían con respeto a los Señores Governadores Intendentes en cuyas veces se subroga haciendoles en todo guardar la misma unión y armonia esperando esta Junta del celo y Patriotismo de los Nobles ayuntamientos, Magistrados, y demás autoridades de la Provincia así políticas como Militares, en reconocimiento a esta Junta interin y hasta tanto resuelven su Magestad lo conveniente como igualmente que se dirijan otros con incercion de lo conducente, así sobre esto, como con merito a la dicha Acta de Instalación a los demas del Reyno sin perder de vista el encarecer a todos la quietud, Paz, sosiego, tranquilidad subordinacion del legitimo Gobierno en que se haya el Pueblo con lo practicado así mismo se acordó que los Gefes Militares Electos por el Pueblo, reconozcan a esta Junta por lo que unira a la Comandancia General que recide en ella armas por la subrogación indicada así como los Oficiales, Sargentos, Cabos y demás soldados deberan hacerlo, con respeto a los precitados Gefes, y al efecto se libran a esos, los correespondientes oficios con incercion de esa para ver así lo acordaron los señores del Margen lo certifico doy fee. - Pastor Guerrero Secretario. - En la Ciudad de Leon a los catorce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos once Su Señoría Ilustrisima Dignisimo Obispo de esta Diocesis, el señor don Fray Nicolas García Perez, en concequencia de las conmociones populares, y principalmente de las del día de ayer por la noche que generalmente se pidió por las mismas, en que se mudase de Gobierno instalandose en una Junta Provincial, asociado del Noble Ayuntamiento y Cavildo de esta Ciudad, y de los Diputados Electos por los barrios, procedió a puntualizar el nombramiento de los vocales que ande componen la dicha Junta. En primer lugar el Sr. Regidor Juvilado Don Domingo Galarza en segundo el Señor Licenciado Don Valentin Gallegos, en tercero el Señor Regidor Don Carmen Salazar, el Señor Doctor Don Francisco Quiñones, y Precidente de dicha Junta y Gobernador de esta Junta Gubernativa. - Su Señoría Ilustrisima. - Exerciendo las funciones de Asesor General, y Auditor de Guerra el Señor Don Nicolas Buitrago: Asesor Especifico de la misma Junta el Señor Licenciado don Santiago García de Salas siendo de las Principales miras objeto é instinto de esta Junta, el defender Nuestra Sagrada Religion Católica, Apostólica, Romana, reconocer la devida Subordinación obediencia, y omenage a Nuestro Amantisimo Rey el Señor Don Fernando Septimo, y demás Potestades Superiores conforme al Espiritu del Apostol en esta parte Jusgar, y sentenciar los pleitos, condiendas, causas, y negocios, y castigar los delitos, y excesos por nuestras Leyes, y Volumenes fundamentales de la Nación sin hacerse novedad en ellas tanto con respecto a lo dicho, quanto con mérito a lo Militar, Político, y Economico, mirar por el bien del público, Felicidad de la Patria Beneficio y utilidad de los particulares, pudiendo para simplificar las diligencias, y abrebriar el curso y expedición de ellas cada uno

de los señores Vocales Substanciar las causas según sus circunstancias calidad y naturaleza, en forma, y conforme a derechos hasta ponerlas en estado de difinitiva o de proferir algún auto interlocutorio con fuerza de tal, en el que se dará cuenta para poner la decicion que corresponda turnando este exercicio por su orden, y semanas, y desempeñando las funciones de Secretario de esta Junta, Guvernativa de la Provincia de Nicaragua, el señor don Pastor Guerrero, que se instala bajo la invocación de nuestra Señora de la Concepción, con lo cual se concluye esta Seción habiendose prebenido se exija a los Vocales por su Señoría Ilustrisima el correspondiente juramento, y al Pueblo de prestar obediencia, y subordinación a esta Junta, dándoseles a entender esta otorgado, y concedido lo demás que tienen pedido, siendo los Diputados de los Barrios para que se reconoscan, los siguientes: el Barrio de San Felipe Apostol el Presbítero don Pedro Caballero, y el Clerigo de Menores don José María Guerrero - del Barrio de San Juan de Dios el Licenciado don Manuel Lopez de la Plata. - Del Barrio de Jesús, el Presbítero don Pedro Solís, el del Barrio de San Sebastián, don Francisco Chavarria - Del Barrio de San Francisco el Presvitero don Gregorio de la Quadra. - Del Pueblo de San Juan en Propiedad el Presvitero don Juan Delgado, y por su ausencia interinariamente el Reverendo Padre Fray Francisco Miguelena. - Del Pueblo del Lavorllo el Bachiller don Pascual Lopez. Agregandose a esta acta la elección que hizo el Pueblo tanto de los Individuos que componen esta Real Junta quanto de los empleados políticos, politicos, y Militares, y de la Real Hazienda que en dicha lista el mismo Pueblo nombró, y las adicciones vervales de los puntos que en el acto reclamó, y nombramientos que de otros empleados hizo del mismo modo para que la misma lista original encabeze el expediente de la instalación autorizadas por el Secretario Precidido su juramento que se los recibió su Señoría Ilustrisima. - como a los demas señores Vocales Mienbros de la Junta Diputados, y demas empleados politicos en la forma correspondiente según el estilo perscripto por las Leyes: a los Eclesiasticos tacto pectore; A los Militares por su palabra de honor, y a los demás por Dios N. S. y la señal de su Santa Cruz: En cuya Virtud ofrecieron todos con el mismo Pueblo en Común, cumplir fielmente los puntos Constitucionales convenidos en la presente acta. - Haciendose saber porahora al Pueblo, y que se publique a la mayor brevedad por Bando, poniendose copia en los lugares acostumbrados, y la firman dichos señores. - Fray Nicolas Obispo - y Presidente. - Domingo Galarza. - José Balentín Fernández Gallegos - Doctor Francisco Quiñones - José Carmen Salazar. - Nicolás Buitrago. - José Santiago Garcia de Salas. - Pedro Caballero. - Pascual Lopez Plata. - Pedro Solís. - Francisco Chavarria. - Cornelio Ramires. - Manuel Lopez Plata. - Gregorio Quadra. - José María Guerrero - Fray Benito Miguelena. - Pedro Dias Cabeza de Baca. - Juan Salazar. - Vicente Aguero. - Juan Mayorga. - Balentin Cear. - Rafael Montufar. - Juan Pablo Reyes - Francisco Barberena. - José María Errera. - Francisco

Gallardo. - Agustín Prado. - Matías Velasques. - Francisco Ferrer. - Fulgencio Mayorga. - Ignacio Orosco. - Leonso Echeverría. - José de Prado. - Ante mí de que doy fé. - Pastor Guerrero de Arcos.

Concuerda con su Original, y por mandato de los señores que componen la Real Junta, firmo este en León a quince de Diciembre de mil ochocientos once. - Pastor Guerrero de Arcos. - Secreto. - Al Margen hay una leyenda que dice: Fray Nicolás Presidente. - Domingo Galarza. - Vocal. - José Valentín Fernández Gallegos. - Vocal, José Carmen Salazar. - Vocal, Don Francisco Quiñones. - Vocal. - Nicolás Buitrago. - Asesor. - General, y Auditor de Guerra José Santiago García Salas, Asesor Específico.

AÑO 1811 - EXPEDIENTE No. 2390

Diciembre 19. - Oficio de la Junta Gubernativa de León de Nicaragua al ayuntamiento de Cartago, que acompaña la copia legalizada de las medidas tomadas por ella a consecuencia de los sucesos ocurridos en aquella Ciudad desde el 13 hasta el 19 de Diciembre de 1811. C. C. 2390.

Como la distancia de los lugares y la maledisencia de algunos sujetos podrán adulterar la realidad de los sucesos que ha havido en ésta Ciudad desde el 13 del corriente hasta la fecha, se ha estimado por ésta Junta por muy conbeniente, tanto por ser un paso indispensable de necesidad política, quanto por no padecer la Negra Nota de insurgentes, Acompañar á V. la adjunta copia, legalizada de las medidas adaptadas en aquel apuro; asegurando que hasta ahora se logro el deçado fin de conserbar el sociégo publico, la reverencia de la Religión, el reconocimiento de nuestro amado Rey y señor don Fernando 7º, la obserbancia de Nuestras Leyes, el decoro y respeto devído á la Ynstalación de la Autoridad gubernativa y el rezcate de la vida de algunos Europeos vesinos, contra quíenes resonaba el resentimiento del pueblo.

Esta Junta espera de la bondad de V. que se sirba mandar hacer manifiesto á los pueblos, la sencillez y buena feé de sus procedimientos: entendiéndose V. por lo que le toca á la Yntendensia con ésta Junta, así como élla se entenderá con la Superioridad en los mismos terminos que antes; anunciando al mismo tiempo, que de todo se há dado cuenta exacta y cumplida al Exmo Señor Presidente del Reyno.

Dios guarde á V. muchos años. Leon Diciembre 19 de 1811.

Fr. Nicolás Obpo. Presidente.
Dr. Franco. Quiñones.
Vic. Valentín Gallegos.

Domo. Galarsa.
José Carmen Zalasar.
Pastor Guerrero de Arcos.
Secreto.

Todas estas firmas tienen rúbricas.

M. N. A. I. y R. de la ciudad de Cartago.

Documentos relativos a los movimientos de Independencia en el reino de Guatemala, 1811-1814

Colección de León Fernández, publicada por el Ministerio de I. P. de El Salvador, en 1929

Carta de la Junta Gubernativa de León de Nicaragua
al Capitán General de Guatemala

(Archivo General de Indias E 101, C. L. 3, 7)

Excmo. Señor:

Cuando menos lo temíamos y cuando se presentaban esperanzas, las más bien fundadas de conservar esta ciudad en paz y tranquilidad, ocurrieron las novedades funestas de que vamos a hacer relación a V. E.

Desde el día 10 de este mes en la noche ya se advirtió alguna conmoción en las gentes, con el fin de impedir el viaje de D. Mariano Murillo, que iba a sus negocios al Viejo y Realejo. Se calmó por entonces la fermentación, cediendo Murillo de su viaje; mas el día 12 en la noche se advirtió la misma conmoción y por el mismo objeto. No se excusaron las más exactas medidas para desimpresionar a la plebe de los falsos rumores que entre ella se habían difundido. El Prelado y los demás eclesiásticos con sus persuaciones, los capitulares y demás vecinos honrados en sus protestas, consejos y mediaciones, y el señor Gobernador con algunas disposiciones muy oportunas, procuraron calmarlo todo y sosegarlo. Así parecía a los más sensatos, cuando a la mitad de la mañana del día 13 ya se tuvieron noticias casi ciertas de la general insurrección que para la noche del mismo premeditaba el pueblo. Alarmados con ellas, así el señor Gobernador Intendente como todos los demás, determinaron celebrar un cabildo abierto no sólo de los capitulares, sino también de los demás vecinos honrados, en el que acordaron consultar con el Señor Obispo, asociados de los demás eclesiásticos, sobre los medios que se podían adoptar para impedir se verificase lo que se temía. En efecto, en la sala de Su Ilma. se juntaron todos y convinieron en que no se tomase por de pronto providencia alguna violenta, supuesto que el pueblo prometía solemnemente desistir de todo con solas dos condiciones: 1a. que D. Mariano Murillo no saliese de la ciudad; y 2a. que se publicase por bando no se le seguiría perjuicio alguno ni se le formaría causa a nadie por los motivos anteriores, por los pasquines y por los modos de pensar que pudiesen haber tenido en contra del sosiego público. Así unánimemente se resolvió y que al mismo tiempo se formasen patrullas o rondas de vecinos honrados y se doblasen las de tropa. En este momento avisaron al Ilmo. que una porción grande de pueblo que se habían introducido en la casa, quería hablar. Salió el Prelado, pene-

trado de los más tiernos y cristianos sentimientos y les habló en la efusión toda de su corazón sobre la paz, tranquilidad y el sosiego; preguntándoles qué los afligía o qué les movía a semejantes inquietudes, respondieron que no querían de modo ninguno los gobernase, mandase y ocupase destino alguno chapetón alguno, excepto Su Ilma. A este señor nada le quedó que hacer ni qué decir para persuadirles a que desistiesen de un modo de pensar tan irregular y subversivo del buen orden. Aparentaron quedar convencidos, prometieron quietud y sosiego y el Prelado los despidió, dándoles su bendición. Permaneció tranquila la ciudad y sin novedad particular hasta las cinco de la tarde, hora en que se quiso publicar el bando ocurrido. En efecto, éste salió; pero el pueblo, ya medio amotinado, no permitió que se publicase en ninguno de los sitios acostumbrados e intentó más de una vez arrancarlo de las manos del Secretario que lo llevaba. Desde este instante la conmoción fue en aumento sin que nadie lo pudiera impedir y de modo que a las siete de la noche ya se hallaban reunidos alrededor de la casa del caballero Gobernador y consistorial más de siete u ocho mil hombres, armados de puñales, machetes y palos, que a gritos pedían se les entregase la persona de dicho señor Intendente y se les hiciese justicia de los agravios que por tantos años habían experimentado. A los primeros gritos salió el Prelado de su casa, acompañado de algunos eclesiásticos, del padre misionero del Colegio de Cristo Fray Ramón de Rojas, que había venido llamado por Su Ilma. para que le ayudase en los santos ejercicios de misión que se iban a principiar el día siguiente. Ni las exhortaciones patéticas de este ejemplar religioso, ni las insinuaciones repetidas y muy tiernas y amorosas del Prelado; que anegado en lágrimas les pedía que se tranquilizasen, se sosegasen y que por la mañana, de día, por medio de diputados pidiesen lo que tuviesen que pedir, pudieran conseguir cosa alguna, pues la respuesta general y constatante de todos fue: "No tenga V. S. Ilma. cuidado por su persona; todos moriremos antes que se le ultraje; pero, señor, no hay remedio; ahora mismo, sin que pase de hoy, se ha de hacer al pie de la letra todo lo que pedimos"; y por medio de los puñales y machetes introdujeron a Su Ilma. en el cabildo, a el cual, estando allí llamando la atención al pueblo para oírlo y que le oyese, se le avisó intentaba el pueblo forzar la guardia que tenía en su puerta el caballero Intendente, a pesar de que desde las seis de la tarde había entregado el bastón de gobierno a los señores capitulares. Acudió inmediatamente el Prelado acompañado de los señores D. José Carmen Salazar, D. Pedro Baca y otros a impedir el ultraje o tropelía que se pudiera hacer con el caballero que había sido Gobernador, a el tiempo de sacarle de su casa para conducirlo al cabildo como pedía el pueblo. No es decirle el trabajo que costó a dichos señores para contener la plebe y que no cayese, como vociferaba, con los machetes y puñales sobre la persona del desgraciado ex-Gobernador. Luego que llegó al cabildo pidieron se presentase el señor Obispo en el balcón. Inmediatamente salió nuestro Ilmo. Pre-

lado a preguntarles qué era lo que querían; y como cada uno tumultuariamente dijese su cosa, se acercó uno de entre la muchedumbre y sacando del seno un pliego pidió la voz, impuso silencio y dijo: "Este papel contiene lo que el pueblo pide y lo que sin remedio y sin excusa ahora mismo se le ha de conceder." Tomó Su Ilmo. el papel, cuya copia acompañamos a V. E., No. 1. Cercado y en medio de unos diez mil puñales se le hizo ir leyendo y concediendo lo que se pedía. Concluída la lección, entraron las peticiones verbales que constan en la misma copia por un otrosí, expuestas y concedidas del mismo modo que las que contenía el papel. Finalizado así este tan terrible acto, pasó nuestro Ilmo. desde el mismo sitio a hacerles una exhortación patética sobre la quietud y sosiego y respeto a las autoridades, y a recibirles un solemne juramento por Dios y por una señal de la Santísima Cruz, de fidelidad, obediencia, subordinación y vasallaje a sus legítimas soberanas autoridades que nos gobiernan, con expresión material de decirles si así lo juraban y prometían al Excmo. Señor Capitán General del Reino, Consejo de Regencia, Cortes soberanas y nuestro amado Rey el señor D. Fernando Séptimo; y habiendo todos respondido que sí, que así lo juraban y prometían, les exigió segundo juramento, bajo el cual prometieran retirarse a sus casas, quedarse en quietud hasta que por la mañana se ejecutase lo que habían pedido. Así lo prometieron y juraron, aunque en parte no lo cumplieron, pues al tiempo de retirarse el desgraciado ex-Gobernador Intendente a su casa, a pesar de ir cercado de los señores capitulares y de algunos señores eclesiásticos, le tiraron una pedrada que por fortuna no lo mató, si no es una pequeña herida en la cabeza, y después se arrojaron a cometer uno o dos robos, que así los mismos señores capitulares y demás vecinos honrados, como el padre fray Ramón de Rojas pudieron impedir y que regresasen, con el auxilio de las patrullas y rondas que se pusieron aquella noche y las diferentes guardias que se emplearon en las casas de los europeos y los sitios donde se custodiaban caudales del Rey. Pasada así la noche sin más novedad, llegó la mañana del día 14 en que el pueblo, a las ocho con la misma furia, pidió que se juntasé el ayuntamiento y el Ilmo. señor Obispo y se le cumpliese lo que la pasada noche se les había prometido, con tal exceso que, a pesar de las guardias y de las exhortaciones, ocuparon la sala capitular y todos sus balcones. Viendo esto el Ilmo. señor Obispo y que era imposible tratar ni entenderse con la muchedumbre, les hizo notificar que cada barrio nombrase su diputado, a quien autorizase para que se entendiese con el Gobierno y asistiese a la junta que se iba a celebrar. Así lo verificó, nombrando cada barrio el diputado que consta de instalación, cuya copia se acompaña, No. 2, y cuyo nombramiento los llenó de satisfacción y júbilo, por ser todas personas de conocida probidad y del caracter que expresa. Ya reunidos todos, se procedió a formar el acta de instalación de la Junta que debía suceder y hacer las veces del caballero Gobernador Intendente; y concluída ésta prestaron juramento al presidente de ella y sus vocales con todos

los diputados y demás personas que el pueblo había nombrado, de obediencia, fidelidad y subordinación a todas las potestades superiores que hoy día gobiernan el Reino de España e Indias. El mismo juramento hizo tres veces el pueblo, en medio de la plaza, después de haberle leído el acta, añadiendo el de obediencia a la Junta que hacía de gobernador intendente. Concluído éste, se pasó a la iglesia con el pueblo y en manos del Prelado volvió a prestar por quinta vez el mismo juramento de fidelidad, subordinación y vasallaje a las legítimas potestades que nos gobiernan. Con este y con el bando de buen gobierno que se publicó aquella tarde, puesto sobre las armas quinientos hombres, haberse redoblado las patrullas y rondas, tenemos el consuelo de decir a V. E. que el día 14 y 15 y lo que llevamos del 16 hasta la hora, han sido de paz, tranquilidad y subordinación completa, y esperamos en la misericordia de Dios lo sean los sucesivos, pues a la verdad no hay fuerzas en el ánimo para que se repitan los horrores de la noche del 13, y sólo alivia la aflicción que conturba nuestro ánimo el haber visto y experimentado que desde el momento que se publicó en el mismo día de la instalación el bando, No. 3, la plebe unánimemente lo ha obedecido en todas sus partes sin advertirse hasta ahora infracción alguna. Se acordó también circular a los cabildos, subdelegados y prevenciones de la provincia copias de las actas de 14 y 15, acompañadas con el oficio No. 4, con el objeto de que no lleguen a aquellos lugares abultada la especie y causasen quietud entre jefes territoriales y militares; y en efecto, el suceso ha colmado en parte la medida del deseo según los avisos fidedignos que ya la tienen desde el pueblo de Managua y los demás lugares intermedios hasta esta ciudad, pues todos han obedecido a esta Junta y celebrado con general aplauso la instalación del gobierno.

Con el fin de que en los demás ayuntamientos del reino se tuviese noticia cabal de estos acontecimientos, se les ha pasado copia de las actas 14 y 15 del corriente con el oficio No. 5.

Protestamos todos ante V. E. que todo aquello en que hemos condescendido, ha sido a fuerza y por evitar la destrucción y exterminio total de esta ciudad y que hubiese quedado en una anarquía e insubordinación completa; y aunque se había decretado hacerlo todo presente a S. E. por medio de un extraordinario, han sido tales y tales las circunstancias que hemos considerado ser más prudente el hacerlo por el ordinario, en el que tenemos la satisfacción de decir a V. E. que hasta la fecha continúa el pueblo en paz, tranquilidad, quietud y subordinación.

León, diciembre 20 de 1811. (1)

(1) En la copia de esta carta no figuran las firmas de los miembros de la Junta, compuesta del Obispo García Jerez, Presidente; don Domingo Galarza, don José Valentín Fernández Gallegos, don José del Carmen Salazar y don Francisco Quijones, vocales; don Nicolás Buitrago, asesor general y auditor de guerra, y don José Santiago García de Sala, asesor específico. N. del E.

Informe del Capitán General de Guatemala al Secretario de Gracia y Justicia.

(Arch. Gral. de Indias; E-101, C3, L. 7)
Colección León Fernández.

Reservada - No. 19.

Excmo. señor:

He dado cuenta por el ministerio de V. E. en cartas de 22 de noviembre y 23 de diciembre últimos, de los acaecimientos sediciosos de la capital de San Salvador y de varios pueblos de la intendencia de este nombre.

Natural era, y lo anuncié en la primera de dichas cartas, que el ejemplo se propagase a otros lugares, o más bien había antigua disposición, semillas echadas y deseos uniformes, cuando no fuese un plan combinado, como opinan muchos.

Lo cierto es que la ciudad de León de Nicaragua, desde principios del año anterior y aun meses antes, dió muestras claras de un partido de novación, que recibía pábulo de los revoltosos de Nueva España y Tierra Firme y se alentaba con sus progresos, ciertos o fingidos. Mi antecesor en el mando tuvo muchas denuncias y dió algunas providencias. Una de éstas fué la de autorizar muy reservadamente al Reverendo Obispo de aquella Diócesis D. fray Nicolás García para que asumiese el gobierno de la provincia y lo ejerciese en caso de falta repentina o de conmoción popular que inhabilitase al Gobernador Intendente propietario, brigadier D. José Salvador.

Informado yo del estado de los espíritus, según una correspondencia muy minuciosa con el mismo Reverendo Obispo, con el Intendente y con todos los jefes, cabildos, empleados y vecinos de nombre e influjo, no sólo de la misma ciudad sino de cada uno de sus partidos. Recibí de todos seguridades y testimonios de adhesión, en que he procurado fortificarlos con tantas muestras de activa beneficencia cuantas han dependido de mis luces y facultades. No dudaba, ni ahora dudo, de la sinceridad de sus expresiones de amor y gratitud; tampoco de los sentimientos de honor y lealtad de las personas principales. Pero hubieron de alucinarse y se dejaron sorprender. El 10 de diciembre los primeros sujetos de León, los de más confianza y opinión pública, me escribían que todo estaba tranquilo y sin recelo, y en aquella misma noche comenzaron desórdenes populares que el día 13 abortaron en una completa revolución en el sistema de gobierno. El anciano Intendente brigadier D. José Salvador fue, no sólo depuesto, sino preso, vilipendiado y aun herido. Destituyeron

a todos los empleados que eran europeos y algunos criollos, por no haber entrado en las ideas de los facciosos. Entre éstos a título de aclamación popular, se distribuyeron los puestos públicos y aun los grados de milicia. Algunos comerciantes europeos padecieron insultos, robos y vejaciones, singularmente uno que por más acaudalado y por adicto al Intendente fue el primer objeto de la exaltación. Se tenía un plan hecho, que debía estar muy meditado, y según él, entre los delirios de una plebe alterada e inculta, se instaló una junta que llamaron gubernativa, poniendo de presidente al Reverendo Obispo y por sus colegas a un médico y boticario, a un abogado principal, a un vecino de buena y a otro de mediana reputación.

El Reverendo Obispo goza en todo el reino muy elevado concepto de virtud y celo apostólico; también lo tiene de instruido político y sobre todo de buen español. En su correspondencia de su puño me había demostrado bien estas cualidades, que son notorias, como el amor reverencial que toda su diócesis le profesa. Hallándole instruido y propuesto por mi anterior para este preciso caso, me pareció que sería hacerle agravio si no le confirmaba el nombramiento, a que asintió la Audiencia librándole provisión auxiliatoria.

Entretanto me fueron llegando los partes de estos dolorosos sucesos. Hallé que la ciudad de León se había visto varias veces en estado de verdadera anarquía. A esfuerzos del Prelado y por su influjo no se ha derramado sangre hasta ahora; pero con esta satisfactoria excepción, apenas hay exceso que no se haya cometido, de los ordinarios y universales cuando el torrente de la plebe rompe los diques de la subordinación.

Los principales partidos de la provincia, que son Granada y Nicaragua (1), imitaron a León en los desórdenes, destitución de los empleados europeos y establecimiento de juntas parciales. Sólo se ha mantenido con juicio y sensatez el distrito de la Nueva Segovia, cuyo cabildo de españoles ha sido el primero en reconocer el Gobierno legítimamente depositado en el Reverendo Obispo.

Esta prueba me restaba ver de los otros territorios y singularmente de la misma ciudad de León, en la cual, por las vivas exhortaciones del Prelado, se multiplicaron las promesas y juramentos de fidelidad y obediencia a las autoridades legítimas, protestándose de que sólo se llevaba la mira de serenar los movimientos y restaurar el orden. En este sentido me escribieron todos los subrogados en los destinos públicos, y aunque podía dudarse de la sinceridad de algunos, se debía esperar que lo acreditasen o se quitaran las máscaras al escribir el nombramiento interino de Gobernador en el Reverendo Obispo. Lo recibieron y lo han desobedecido. Este es el último estado de las cosas en León.

Dan a la plebe por pretexto de la desobediencia, exagerando su agitación y pretendida adhesión a las novedades; artificio muy cono-

(1) Rivas.

cido de todos los demagogos. Pretenden que el clamor es de toda la provincia, no sólo de aquella ciudad. Lo contrario se ha visto ya respecto del partido citado de la Segovia. De los demás no alcanzan las noticias.

Como quiera que sea en cuanto a la plebe o a las castas, movidas fácilmente con cualquier prestigio, lo que no tiene duda es que los principales sujetos españoles, americanos, víctimas de su confianza, padecen opresión y esperan coyuntura favorable. En León el coronel de milicias D. Joaquín Arechavala, que tenía mucha popularidad, fue depuesto y lo tienen con guardias. En Granada, el alférez real D. Pedro Chamorro, el alcalde D. Roberto Sacasa y su hijo D. Crisanto tuvieron que esconderse, renunciando sus empleos. Así también otros americanos honrados y con bienes de fortuna, pues en todas partes las revoluciones son obra de las gentes perdidas, o de los que no tienen nada que perder.

Excusado es decir de los europeos, supuesto que contra ellos se ha explicado el innatural vértigo de la persecución, del despojo y de la rapiña. Eran pocos en aquella provincia y estaban desprevenidos. Unos han podido ausentarse y otros permanecen en triste expectativa, pagando bien cara la conservación de sus vidas y propiedades. El furor ha sido general de privar de sus empleos a todos los no nacidos en el país, siendo así que, fuera de varones de conveniencia y justicia, el número de empleados americanos en este reino, en las carreras políticas y de hacienda es de 671; el de europeos de 69. Los sueldos que aquellos perciben del Erario ascienden a 162.430 pesos y $1\frac{1}{2}$ reales, y los que gozan los europeos solo importan 83.401 pesos $7\frac{1}{2}$ reales, según el estado demostrativo que tengo a la vista, formado por estas oficinas. (2)

Del clero no puedo hacer juicio aunque oigo de algunos buenos curas. El ver a su Obispo al frente de los intrusos puede de pronto haber vislumbrado a muchos con buena intención, como sin duda la tiene el Prelado, a quien sobrecogen y amedrentan con aparatos de nuevos motines y efusión de sangre. Su carta, adjunta en copia, de 20 de este mes, pinta su carácter piadoso pero sin el ánimo y entereza que convendría.

Conocido esto y la falta de un jefe de las correspondientes calidades, mi primer providencia debiera ser otro nombramiento de gobernador intendente interino. No he encontrado ni encuentro en quién hacerlo. Ya he informado al Supremo Gobierno la suma escasez que aquí hay de oficiales militares de alguna graduación. Lo mismo sucede en las demás carreras. Aun la audiencia está reducida a dos oidores achacosos y otro que despacha las dos fiscalías vacantes, sin que se sepa cuándo llegarán el regente y demás ministros provistos.

(2) Sin embargo, no hay proporción en los sueldos. Para que la hubiera, los americanos debieran haber ganado en conjunto algo más de 800.000 pesos.

El brigadier D. José Salvador no es ya posible que vuelva a reasumir su gobierno. Llevaba en él sobre veinte años; su edad es casi octogenaria. Causa de su desgracia es que mucho antes no se le haya relevado, como parece lo propuso mi antecesor. Le hacen muchos cargos y se pretende tomarle residencia, para lo cual se me ha pedido que nombre juez conforme a las leyes; porque la Junta intrusa, o por el respeto del Reverendo Obispo, o por no ver segura su autoridad, quiere dar el tono de legalidad a sus procederés en todo lo que no sea admitir los empleos mal tomados y excusándose siempre con que el pueblo impele y con que solo procura la quietud.

Otras conmociones o preludios de ellas han ocurrido en Tegucigalpa y Comayagua, a principios del año, con ocasión de las elecciones concejiles. Fueron contenidas, y mediante las providencias que he dado, se cree no tendrán mayor consecuencia, aunque todo sea efecto de una misma causa.

En la intendencia de San Salvador sigue comisionado el coronel de milicias D. José Aycinena, conduciéndose con tino y general estimación. No faltan centellas de un fuego mal apagado, que rompería al menor descuido. Los pueblos han quedado en pugna de quejas y desconfianzas recíprocas, lo que en el día es saludable, pero produce delicados incidentes a que es preciso dar la mayor atención.

El resto del reino se mantiene tranquilo. Desde esta capital hasta la raya de México, en que están las provincias más pobladas llamadas de los Altos, inclusa la intendencia de Chiapas, a pesar de la mayor proximidad del fuego de Nueva España, no se ha visto hasta ahora signo de sedición. Lo mismo sucede en los partidos laterales de Verapaz, Chiquimula, Sonsonate, Escuintla y Suchitepeques. De la más distante provincia de Costa Rica ignoro absolutamente su estado después de lo acaecido en Nicaragua, que la está interpuesta, presumiéndose que se hallan interceptado sus correos.

No es fácil calcular el curso y vuelo que puedan tomar estas parciales alteraciones. Hijas naturales de la bárbara rebelión de los reinos vecinos, se intentará que sigan sus huellas. Que así se desea y que tal es el plan y el designio, no parece dudoso. En esta parte se van confirmando demasiado las presunciones que manifesté al Supremo Consejo de Regencia, en representación directa de setiembre último. Grande efecto moral hará en todo este continente la venida de tropas de esa Península, en cuanto se sepa su desembarco en Vera Cruz. ¡Ojalá pudieran algunas destinarse a estas provincias! A lo menos debo insistir en que se me envíen los oficiales pedidos de la guarnición de capitanes y tenientes coroneles; también algunos sargentos y cabos para instrucción de las nuevas tropas que en todas partes es preciso establecer, y sobre todo alguna parte de la artillería y armamento que en vano se está solicitando de este reino muchos años hace, en especial cañones de campaña, fusiles, espadas y sables.

Entretanto mi conducta será la más arreglada a mis sentimien-

tos de honor y profundo vasallaje: benigna con decoro; íntegra y animosa, cuando convenga el respeto y la energía; cauta y vigilante, como lo requiere el raro tiempo y la más rara calidad de los enemigos, que atentan a lo más sagrado y se valen de los medios más inmorales y perversos, de que tengo conocimientos en mi poder.

Por ahora, y después de apurar los medios conciliatorios de la provincia de Nicaragua, tendré que resolver si convendrá usar de las armas, o si bastará el amago, formando un campamento respetable en sus cercanías y dejando obrar la natural divergencia de las opiniones, partidos e intereses, mientras las tropas de milicias adquieren disciplina y espíritu militar.

Difíciles son en el país todos los recursos por las distancias, despoblación, general pobreza y deficiencias del Erario, faltándole ya los ingresos del tributo de los indios y sufriendo los otros ramos el consiguiente trastorno en los pueblos alterados.

Sírvase V. E. ponerlo todo en conocimiento del Supremo Consejo de la Monarquía, para que me comunique sus órdenes, con la seguridad de mi ciega obediencia y de mi firme propósito de sacrificarme por mantener en leal sosiego estos países, conservar la integridad nacional y la sumisión al Augusto Congreso que la representa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Guatemala 30 de enero de 1812.

Excmo. Señor.

José de Bustamante.

Al Excmo. Señor Secretario de Estado del Departamento
Universal de Gracia y Justicia.

Documentos sobre la sublevación de Nicaragua

No 231 -- (E. 101. C. 3. L. 7)

AÑO 1812 -- EXPEDIENTE No. 5010

Informe del Capitan General de Guatemala Don José de Bustamante sobre los movimientos de insurrección de Nicaragua y Chiquimula. Acompaña copia de documentos relativo a la de Nicaragua. -- C. C. 5010.

RESERVADA

El Capitán Gral.
de Guatemala.

Informa con do-

En mi carta de 30 de Enero cuyo triplicado acompaña, expresé á V. E. que el último estado de las cosas en León de Nicaragua era haberse negado la obediencia al Rdo. Obispo, en quien debía recaer el mando de la provincia; pretendiendo subsistiese la irregular y sediciosa Junta que allí se había formado tumultuariamente.

cumentos el estado de las sediciones y alteraciones de la provincia de Nicaragua y otros lugares de aquel Reyno.

Cádiz 12 de Sepe. de 1812.

Al despacho con los antecedentes.

Cádiz 17 de Sepe. de 1821.

Pase a la Gobernación de Ultramar con los antecedentes.

y vastos planes de los revoltosos, y el estado actual de las voluntades y opiniones. Mucho hace esperar de la parte sana y honrada, la mas numerosa de toda la provincia; pero su viva peticion de fuerzas militares, por estar las de allí en malas manos, confirma la común observación de que el ataque en tales casos es superior á la resistencia: hacen aquel unos pocos, pero atrevidos y resueltos á todo: los hombres de bien se aislan, y con facilidad se dejan tomar el ascendiente.

Unidas he dictado las providencias políticas y militares de las copias 5 y 6. La primera contiene un indulto legal adaptado a las circunstancias. Por la segunda deberán moverse y acercarse a la provincia de Nicaragua las tropas de Milicias de otras jurisdicciones de que puedo disponer, consultando á las diversas y complicadas atenciones de cada parage en toda la extensión de este Reyno.

No podré decir que éste sea un incendio apagado. Los combustibles subsisten y los atizadores. Obrán estos y emplean los medios más ocultos y sutiles y también los más despravados e inmorales. La Intendencia de San Salvador se mantiene en sosiego á esfuerzos de la prudencia. En la de Comayagua, y especialmente en el partido de Tegucigalpa han continuado las agitaciones, aunque de otro orden, y sin mas fin visible hasta ahora que el de descartarse y perseguir á personas y familias prepotentes de la clase de los Españoles Americanos:

Al mismo Rdo. Obispo dirigí en 3 de Febrero el oficio y carta que incluyo en copias numo.-1 y 2-ctte. entendí directa y perentoriamente con los cabildos, toqué otros muelles activos de personas de influjo, sin desatender la aptitud y disposiciones militares. En lo mas substancial produjeron tener efectos estos pasos: la anárquica junta quedó disuelta y se reconoció la autoridad legalmente depositada en el prelado. Así lo participé á V. E. en carta de 3 del corriente.

Pensando entender el parte circunstanciado que en ella prometí, advierto que sería pura y vana molestia de la superior atención: por que todas las conmociones y revoluciones son de igual carácter: especialmente en estos pueblos: un mismo espíritu las inspira: á un fin se dirigen: de iguales causas proceden: semejantes son los efectos inmediatos: toda la diferencia consiste en los medios, en la más ó menos audacia y habilidad de los motores y en la resistencia moral y física que se les opone.

Por una larga relación histórica equivalen las cartas adjuntas números 3 y 4 del espresado Revdo. Obispo D. Fr. Nicolás García. Son todas de su puño y las primeras desde la alteración que me ha escrito con verdadera libertad. Esplican los altos

al contrario de las demás partes, donde el primer grito ha sido contra los Europeos. En estos días hubo un principio de sedición en la provincia de Chiquimula, de bastante cuidado por la cercanía á esta Capital y por el aspecto con que se presentó; pero queda cortado con medidas activas y preso ya el motor y primer causante en estas cárceles, con otros reos que se remitirán á ellas.

A pesar de esta serie de movimientos convulsivos, todos procedidos de las circunstancias generales, y de los funestos ejemplos de otros países; tengo hasta el presente la satisfacción de que no se haya derramado sangre, exepcto en un pequeño incidente del pueblo de Masaya, de que trata el Rdo. Obispo de Nicaragua en su carta No. 4.

No es fácil prever lo venidero; ni que se me auxilie de otros países, cuya situación es mucho más apurada. Las solicitudes de mi citada carta de 30 de Enero tienen toda la posible moderación, oficiales, Sargentos y Cabos veteranos, alguna Artillería de Campaña, fusiles y sables, son de absoluta necesidad y se están pidiendo sin fruto muchos años hace. Razón será que se me proporcionen estos artículos en el modo, cantidades y con la brevedad que el tiempo lo permita.

También reitero lo que indiqué en mi carta de 23 de Diciembre sobre la absoluta precisión de que en estas distancias no se dilate la recompensa de las buenas acciones para el debido estímulo y ejemplo en los raros é imprevistos lances que el tiempo ofrece”.

Es muy acreedor á la soberana consideración el expresado Rdo. Obispo de Nicaragua D. Fr. Nicolás García; su conducta íntegra, previsora y prudente y las amarguras de su espíritu están bien delineadas en sus cartas. Ha trabajado con entereza y se ha visto en casos bien estrechos. La común opinión le hace justicia: su solo nombre ha servido de balla á los novadores.

Entre los cabildos de la misma provincia se ha distinguido el de N. Segovia. No ha dado un paso que no haya sido legal, resistiendo fuertes tentaciones, y sirviendo de dique á los lugares vecinos. Es partido muy pobre y de escaso vecindario de Españoles. Mientras se meditan las providencias de fomento que puedan convenirle, será bien distinguir al Cuerpo con el tratamiento de “Muy Ilustre” que tienen otros y á los individuos con una Re. orden de gracias que les sirva de ejecutoria.

Dios gue. a V. E. ms. as. Guatemala 20 de Marzo de 1812.
Exmo. Sor. - (f) José de Bustamante - (Hay un rúbrica) - Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho univl. de Gracia y Justicia.

* * *

No. 1o. - Ilmo Sr. - Muy sensible me ha sido el contenido de la carta de V. S. l. de 20 de Eno. último. En su vista y de los demás documentos de este correo que prueban el estado de esa Ciudad y provincia, todavía suspendo mi imparcial juicio. No puedo resolverme á mirar como rebeldes á unos vasallos tan acreditados de religiosos, dóciles y obedientes.

Si con solemidad se hubiese publicado el nombramiento de Gobernador Intendente en la digna persona de V. S. I. y el tenor literal de mi oficio de 2 de Eno., no me es posible creer que ese pueblo no lo hubiera oído y recibido con el mayor júbilo y con todas las muestras de respetuoso amor debidas á la justa opinión que V. S. I. se merece no solo en esa provincia sino en todo el Reyno y fuera de él.

Prueba loable de ello dió inmediatamente el leal cabildo y vecindario de la Na. Segovia y no es dudable que lo mismo hubieran ejecutado los demás partidos si la noticia les hubiese llegado con igual prontitud y con libertad de explicar sus sentimientos.

Aún es tiempo de que todo se enmiende, si ya no se hubiese enmendado; sin recurrir á medidas extremas, las más dolorosas para mi paternal corazón.

Se acabaron las criminales esperanzas que pudieran abrigar los discolos ó los novadores imprudentes. La completa derrota de los últimos cabecillas de la rebelión de Na. España, Rayón y Morelos, y la llegada a Veracruz de tropas aguerridas de la invencible Península aseguran la pacificación del Reyno de México, y la tranquilidad de éste, que la goza en toda sus provincias, excepto en la desgraciada de Nicaragua.

Fiel á mis juramentos y á mi honor, antes perderé mil vidas que pasar por la ignominia de autorizar ó sancionar unos actos en que se ha atentado atrocemente á los más sagrados derechos de la soberanía Nacional que reside en el augusto congreso de las córtes, á las del Rey Ntro. Señor D. Fernando 7o.; cuyo nombre se invoca con ultrage; á los de la justicia y del pundonor español; y á los de la fraternidad que no sufre violencia ni odiosas distinciones.

En vano se toma el nombre del pueblo, pretendiendo que se obra por su decidido impulso. Este artificio es ya muy usado. Se sabe lo que es el pueblo de todos los países del mundo y lo que ha sido siempre. Especialmente es bien conocido el de esa ciudad. Déjesele oír la voz de su Pastor, libre y desembarazadamente, y no es creíble que la desatienda. Oiga también la voz del Superior Gobierno que le promete justicia, paz y tranquilidad. I si su delirio fuese cierto y general, como se pinta: si persistiese en canonizar sus atentados y convertir en ley sus caprichos; en este increíble caso ya no sería un pueblo español: sería la misma reunión de rebeldes, y merecería la misma infeliz suerte que acaban de tener sus semejantes de los Reynos de México y Buenos Ayres.

En este invariable concepto y el de que V. S. I. no puede ni debe prestar su nombre y firma á actos ilegales é injustos, ni resolución perentoria se contiene en los artículos siguientes:

1o. Ha de reconocerse á V. S. I. por Gobernador de la Provincia en los términos de mi oficio de 2 de Eno. y de la Re. Provisión que le acompaño.

2o. De no hacerse así lisa y llanamente, quedará sin valor ni efecto el indulto legal contenido en aquel oficio, y lo mismo las gracias

posteriores dispensadas á los Indios y Ladinos; de que solo gozarán los pueblos que en sus Cabildos y del modo correspondiente reconozcan y obedezcan á V. S. I. como tal Gobernador, según lo practicado en la Segovia.

3o. En todo caso se servirá V. S. I. (como se lo ruego u encargo estrechamente en nombre del Soberano y de las leyes), separarse de la Presidencia de esa Junta y de toda intervención en hechos que no lleven el preciso sello de la obediencia á esta superioridad y á las disposiciones que V. S. I. diere como su legítimo delegado y representante; quedando en personal responsabilidad de todos los novísimos Decretos de las Córtes.

4o. Mientras en esa provincia no se haya un gobierno legal, libre, respetado y obedecido, no puede tratarse de nombrar Juez para la residencia del Sr. Brigadier D. José Salvador, ni de los otros puntos consultados; siendo insubsistente y nulo cuanto se practique, y no se reduzca á restaurar el orden, la subordinación y el sistema de las Leyes.

Dios gue. á V. S. I. ms. as. Guatemala 3 de Febrero de 1812. Iltmo. Sr. - José de Bustamante. - Iltmo. Sr. Obispo D. Fr. Nicolás García, Gobernador Intendente de Nicaragua. - Es copia - (F.) Ramirez - (Hay una rúbrica).

* * *

No. 2. - Iltmo. Sr. - Muy Sr. mío y de toda mi estimación; en el oficio adjunto hablo como Gefe el lenguaje del decoro. Así entiendo que lo exigen mis mas sagrados deberes.

Nada siento tanto como el estado de pena y aflicción de V. S. I. bien pintado en su última carta; pero la salud de su rebaño pide que haga un esfuerzo propio de sus virtudes, del cual acaso depende que se evite un torrente de maldades.

Juzgo importante que mi oficio citado de esta fecha se comunique literalmente á los Cabildos, Jueces y demás personas públicas de esa provincia, y á los curas por V. S. I. en los dos conceptos de Prelado y de Gobernador Político y que se remitan originales todas las contestaciones.

Si fuesen éstas, como espero, de reverencial sumisión, puede y debe infundirse la mas ilimitada confianza de que las quejas contra empleados y particulares serán atendidas: Que se remediarán los agravios y daños de cualquiera especie: y se recompensarán los buenos servicios que se hayan hecho, todo por el respetable conducto de V. S. I., en quien pongo mi confianza, y descansaré mi consiencia; pero en el legal concepto de Gobernador debidamente autorizado, y no en otro alguno desconocido y ageno de nuestra Constitución Monárquica y del orden de las Leyes.

Ya nos consta de oficio que el Supremo Gobierno Nacional ha celebrado un convenio con la Gran Bretaña, pt. el cual esta Potencia se compromete-y obliga solemnemente á concurrir á la pacificación

de las provincias difidentes de la América Española, y á no permitir por ningún título su separación de la Madre Patria, juntando con esta sus fuerzas militares de mar y tierra para el efecto.

Daremos lugar á que vengan extranjeros á terciar en nuestras diferencias interiores? Quándo entre hermanos fué bien visto un forastero de mediador? I cuán desgraciada será la suerte de las tierras ensangrentadas por sus mismos moradores, en que entren extranjeros armados aunque sea con las intenciones más puras?

Lo que en su caso harían los ingleses, harto más justo y prudente será lo que hagamos nosotros. Representen cuanto quieran esos pueblos al Congreso Nacional, enviando nuevas instrucciones, ó esperando el período que no está distante de elegir otros Diputados, Representen también á la Superioridad inmediata, confiriendo áquél sus poderes á personas de su confianza. Todo lo que sea legal, justo y conforme á mis facultades, sin duda se lo concederé, aun adelantándome á sus necesidades y deseos. Pero no se desvíen de las fundamentales bases de la subordinación, ni pretendan romper los vínculos de la unión fraternal entre las dos Españas; porque en tal caso, no serán miembros del cuerpo político de la Nación: No serán vasallos del cautivo Monarca, que es y debe ser el imán de nuestros leales afectos.

No hay inconveniente, aunque esta carta sea particular, que V. S. I. haga uso de ella de oficio. Mis sentimientos nunca se desmentirán y serán siempre consecuentes y conformes en lo público y en lo privado. Deseo la concordia y tranquilidad: los medios benignos propios de mi carácter han sido felices en la provincia de San Salvador. Quiero agotarlos también en ésa, pero sin omitir ni descuidar las prudentes medidas, por si dolorosamente, fuese presiso valerse del rigor, después de apurar la clemencia.

Ruego á V. S. I. que admita y ejerza mi delegación, teniendo libertad para ello, y que si ésta le faltase, ya que no se determine á salir de esa ciudad que sería lo más conveniente no dé lugar á la observancia de que su nombre respetable y su subscripción en los actos públicos es el principal instrumento que involuntariamente ha causado el desorden y lo alimenta en el mayor número de las gentes incultas y sencillas.

De todos modos reitero á V. S. I. mi más sincera consideración y pido á Dios le dé constancia y fortaleza y me lo gue. ms. as. Guatemala 3 de Febrero de 1812. - Ilmo. Sr. - José de Bustamante. Ilmo. Sr. D. Fr. Nicolás García - Es copia - (F.) Ramírez. - (Hay una rúbrica).

* * *

No. 3 - Exmo. Sr.

Muy Sr. mío, y mi favorecedor: desde el día 10 del pasado Diciembre no he tenido libertad para escribir á V. E. mis cartas eran las primeras que se registraban, y las circunstancias exigían condenarme á un silencio el más doloroso, supuesto estaban interceptados, y obs-

truídos los caminos todos de comunicarme con V. E. Gracias á Dios, hoy se proporciona el poderlo hacer sin tanto riesgo y con esperanzas de algún fruto. Me apresuro á decir á V. E. lo que me parece ser absolutamente necesario para consolidar la paz y subordinación de esta ciudad y provincia. He sido reconocido por Gobernador Intendente, pero me hallo sin la fuerza necesaria para hacerme obedecer y respetar. Lo que hay, de lo que se aparenta no está á mi disposición, ó al menos no tengo toda aquella confianza, que se requiere para contar con toda ella. Se hace preciso que V. E. mande acercarse á ésta un cuerpo de 500 á 600 hombres con un buen Gefe Militar. Este número pido á San Miguel con esta fecha. A este deberá seguir inmediatamente otro de 1,500, con un Gobernador de la satisfacción de V. E., que no sea Eclesiástico, y que pueda mandar, y entender por sí mismo en causas criminales. Por lo que pueda convenir, prevengo á V. E. que D. José María Peynado sería muy bien recibido, ó cualquier otro, siempre que no sea Europeo. Yo no puedo de modo alguno continuar en esto. El estado de la ciudad y el de toda la provincia, principalmente Granada y Masaya, y Subtiava, piden para su tranquilidad las fuerzas que pido, puestas en manos activas, prudentes y libres. Si así se hace no se derramará una gota de sangre, y todo, todo, volverá al orden legal. Si no se adopta esta medida, no respondo de las resultas. La quietud y tranquilidad se volverá á alterar, y sabe Dios lo que será. Desde el principio se pensó en una absoluta independendencia, y en formar una especie de República de toda la Provincia. Se contaba con Granada, Segovia y Nicaragua. Se les señalaron los Representantes en la noche del 13. En la mañana del 14 de Diciembre en la sala capitular, al tiempo de la dichosa instalación, me paré firme en dos cosas, la primera que se había de borrar el dictado de Representantes por Granada, Segovia y Nicaragua; y la segunda que si no se reconocía la subordinación á esta superioridad, no sólo no me sentaba en la burlesca silla de Presidente, sino que salía inmediatamente á la plaza, y permitiría primero me cortasen la cabeza que faltar á mi deber. Les impuse, accedieron á uno y otro, y si he hecho alguna cosa á costa de mi salud, y de mi honor, ha sido impedir se aclame la independendencia, se derrame la sangre de los Europeos, y se les disipen sus proyectos de erigirse en Soberanos. Mas no he sido yo quien ha conseguido estas tan interesantes ventajas; ha sido el Dios de mi alma, quien por unos medios al parecer nada significantes ha desbaratado todas sus miras; y los ha enredado en sus mismos lazos; pero de un modo que no han podido resistir. Verdaderamente el mando ha estado en ellos con exclusión mía, y de otro que es D. Domingo Galarza. Unas veces se tomaba la voz del pueblo ¡pobre pueblo mío! otras las de el Batallón. Con estos ardides se hacia todo; pues yo bien sabía que tenían en su mano las heces del Pueblo y las del Batallón para hacer lo que quisieren, como ya lo habían hecho por dos ó tres veces. Yo he sido un espectador pasivo de todo aquello que se hacía, y me era en extremo doloroso. No estaba en mí el

separarme. Verdaderamente he estado arrestado ó preso en mi propia casa. Todos los caminos estaban tomados, y no habia arbitrio alguno para poder escapar. Pero aseguro á V. E. que aun cuando hubiera podido, no lo hubiera hecho. Sabía que me tenían haciendo de pantalla para cubrirse conmigo y contener al legítimo, y mejor pueblo del mundo; pero también sabía que el momento mismo que yo hubiera escapado, hubieran corrido arroyos de sangre, y tal vez los mismos que me tenían cautivo hubieran sido las primeras víctimas del furor de los buenos. Por último, de mí se habrá pensado como se haya querido, pero yo estoy cierto y muy cierto que en conciencia ni podía ni debía hacer otra cosa, mientras no se me mandase expresamente, ó yo conociese que podía evitar algunos males, no cualquiera, sino lo de las más dolorosas y funestas consecuencias. Con el Licenciado D. Félix Sarrias puede contar V. E. para todo. Se halla de Alcalde de segundo voto de esta Ciudad, le tengo entregado todo lo que es criminal, y me merece la más entera confianza. Su padre y hermano también son buenos, y están por la buena causa. D. Basilio Carrillo, Regidor, merece que se le atienda en todo y por todo, pues no a tenido ni tiene parte sino en lo cierto. D. Domingo Galarza se ha hecho muy benemérito de la Patria.

Escriba V. E., si gusta, á estos, y deles con su estimación el premio de sus trabajos. De el Ayudante D. Pablo Reyes y de el Sargento Pineda estoy recibiendo servicios muy interesantes. No hay tiempo para más Dios quiera que siga la tranquilidad y que pueda hablar con confianza. Pido encarecidamente á V. E. conceda indulto general á todos, que mande hechar un espeso velo sobre todo lo pasado y que prohíba se vuelva á hablar sobre estos particulares. De otro modo nada adelantaremos. Deme V. E. un abrazo. Sí mi Exmo. Señor, desde aquí tiendo mis brazos y estrechando á V. E. tiernamente acia mi pecho, le doy la más cordial enhorabuena, - Dios guarde á V. E. ms. as. León 20 de Febrero de 1812 - Exmo. Sor. B. L. M. de V. E. su más obligado y reconocido capellán, Fr. Nicolás Obispo de Nicaragua - Exmo. Sr. D. José de Bustamante, Presidente Gobernador y Capitan General del Reyno de Guatemala - Escopia - (F) Bustamante - (Hay una rúbrica).

* * *

No. 4. - Exmo. Sr. Tengo la satisfacción de decir á V. E. que la Villa de Rivas de Nicaragua ha correspondido á mis esperanzas. Ha disuelto la fatal Junta que había formado, ha reorganizado su Ayuntamiento y me ha reconocido y obedecido sinceramente, como verá V. E. por los oficios que llevan el no. 1o. Me parece nada tenemos que temer de aquel Pueblo y sí mucho que esperar de las buenas disposiciones en que se halla si yo logro verme en libertad para irlos á abrazar.

Granada . . . ha reconocido, como verá V. E. por los del numo. 2o.; pero Granada está muy enferma; y no quiere dejarse curar.

La misma intriga y la misma Cabala que desde un principio la ha agitado la agita hoy, y aun existe su monstruoso Junti-Ayuntamiento.

No creo sedan sino á la fuerza; pues, aunque el Pueblo bueno desée el remedio de los males, los que se van apoderando de las fuerzas y el mando se hallan hoy tan obstinados como siempre. Es evidente que á la necesidad en que los puso el acaso de Masaya y la debilidad y trabas de sus Compañeros Leoneses, se ha debido el que se hayan dicho que reconocen y obedecen. Lo han dicho, pero en sustancia nada hacen, ni ha hecho hasta la presente, si no contemporizar y fingir.

La infeliz Masaya ha padecido algo, pero, como verá V. E. por los del numo. 3 ya el 24 se iba reorganizando el orden. Me merece el Presbítero Soto toda mi confianza desde que lo veo en desgracia de sus compatriotas los Granadinos. Sus enlaces con estos me tenían un poco en alarma, pero ahora conozco que nada hay que temer ó si mucho que esperar de sus virtudes y prendas. Sólo me desazona el no haber recibido aviso alguno posterior al 24 que va adjunto.

A pesar de las repetidas órdenes que hé dado para que á O'Moran se pase bien asegurado desde las Cárceles de Granada al Puerto del Realéjo, aún no se ha podido conseguir. Me parece temerá Granada la responsabilidad y no le permitirá se fugue. Si á este hombre no se asegura, cuente V. E. perdida toda la provincia en lo temporal y eterno. Yo no he tenido por prudente aún el declararle por excomulgado. Le escribí, como Padre, sobre su infernal Proclama. Me confesó era suya; pero con dos mil protestas de arrepentimiento, y prometiéndome daría una pública satisfacción si lo trataba como había principiado. Nada me ha cumplido, y yo me he limitado hasta ahora á recoger como lo he verificado todas las copias, é impedir con maña se hable de semejante papel. Estamos en un país donde cuando se prohíbe con rigor un papel, ó se declama contra él con violencia, se hace más apreciable, se le dá el mérito que no tiene, y se aprovechan los perversos de la ocasión de hablar de él para sembrar la zizaña. Si Dios nos trae á tiempos más tranquilos, entonces se podrá cortar de raiz el germen de tanto mal.

Esta Ciudad sigue tranquila. Su *buen Pueblo* ha impuesto á los revoltosos, y no sólo no ha cedido á las reiteradas instigaciones conque lo han querido mover sino que ha sabido amenazarlos. Todo estaría bueno y muy bueno si aquí hubiese un Gobernador Seglar, y este tubiese á su disposición una fuerza, respetable conq. hacerse obedecer. La muy poca que hay no me merece confianza, y se halla aun en las manos y á la disposición de los... se hace necesario y absolutamente necesario se presente aquí una fuerza respetable con un buen Gefe; mientras esto no se verifique desengañese V. E. que los nuevos Empleados no soltarán sus destinos ni el que manda se atreverá á estrecharlos, ni las cosas entrarán en el orden legal de que tan monstruosamente se han separado. Todo, todo, cuanto se haga aquí y en Granada es inútil y de un todo inútil, mientras que el que manda

no pueda hacerse respetar y obedecer. Insisto Exmo. Sr., en dos cosas absolutamente indispensables: 1a. Un cuerpo de tropas que pueda imponer respeto á la Superioridad; 2a. Un Gobernador Seglar que pueda castigar á los obstinados como merezcan. Si se adoptan estos dos medios, únicos de salud, la provincia toda vuelve al orden, y con mejoras y mis incinuaciones producirán entonces todo el efecto que deseamos. Por que á la verdad. Qué podrá hacer un Gefe que no tiene á su disposición fuerza alguna que lo sostenga? Io no lo sé. Mi situación es la más precaria en et. día. Los 200 hombres que hay aquí de fuerza no penden de mí sino en la apariencia; en otras manos están las armas y áun las llaves de la pólvora. A todo se me dirá que sí y se hará lo que se quiera. No hay tampoco el recurso de formar las compañías de Patriotas honrados. No sería sino más fácil componer de estos hasta unos 600 ó 700, buenos; pero dónde están los oficiales que merezcan su confianza y la mía? Aborrecen los Pardos buenos á los Criollos, y no hay Chapetones que ponerles, ni los primeros lo consentirían. En fin, esto está demasidamente delicado para tomar medidas que puedan producir algún efecto. La muy alta comprensión de V. E. conocerá lo que yo habré padecido en estos dos meses y días. Io sólo le aseguro que si no hubiera sido asistido de Dios tan especialmente como lo he sido, ó toda la provincia se hubiera inundado en sangre, á ya no hubiera q.e dado en ella ni áun memoria de lo qe. es subor dinación á las legítimas Potestades. Sólo con que yo hubiera accedido á las instancias de los Sardos, se hubiera visto León nadando en la sangre de los que nos han perturbado y de los viles que los han seguido. Pero soy Cristiano y soy Padre y no podría ser lo uno y lo otro si hubiera descuidado el impedir semejantes horrores. Gracias á Dios que lo ha sabido remediar. Espero en su misericordia que ha de inspirar á V. E. los medios mas oportunos y eficaces para perfeccionar la obra. Creo me he explicado cuanto puedo sobre los negocios del día. Si acaso alguna cosa no lleva orden, perdone V. E. pues mi cabeza se halla demaciadamente atormentada.

D. Basilio Carrillo y su hermano son acreedores á todas mis atenciones, y á ser tenidos por beneméritos de la Patria. El Subdelegado del Viejo D. José Leandro Prasaola nos hace unos servicios los más interesantes. D. Pedro Llanos, Capitán de estas Milicias; es un excelente Cristiano, y ha tenido la delicadeza de poner en mis manos 98 ps. 1 re. que importan los suéldos que ha percibido el tiempo que en esta ocacion ha estado sobre las armas, pues dice que en conciencia no los ha hecho suyos porque el Rey no tenía necesidad de estos gastos.

Ya no puede por hoy más mi cabeza. - Dios gue. á V. E. ms. as. León 21 de Febrero de 1812. - Exmo. Sr. Fr. Nicolás, Obispo de Nicaragua - Exmo. Sr. Presidente y Capitán General del Reyno D. José de Bustamante. - Es copia - (F) Ramírez - (Hay una rúbrica).

Copia No. 5. - El Ilmo. Señor. Obispo de Nicaragua, D. Fr. Nicolás García se halla posesionado de aquel Gobierno é Intendencia en virtud de mi nombramiento y facultades. El Ayuntamiento y honrados vecinos de León le han prestado obediencia y respeto con actos laudables de regocijo. Quedaba restablecido el orden legal, y lo mismo había sucedido en la expresada provincia. Pero importa mucho afirmar en ella la tranquilidad, evitando nuevos excesos á que pudieran propasarse algunos genios díscolos y que siempre son temibles después de las agitaciones populares. Con esta mira de prudencia y previsión, resuelvo lo que sigue:

1o. Se cumplirán puntualmente las órdenes dadas en 12 de Enero, 3 y 12 de Febrero para que el Batallón de Olancho entre (si ya no la ha egecutado) en la expresada provincia de Nicaragua, por el partido de Segovia, ó por el parage más conveniente, a elección de su Comandante, Sargento Mayor, D. Pedro Gutiérrez.

2o. De la tranquilidad de Tegucigalpa y su partido, para que no vuelva á turbarse, cuidará el Gobernador interino de Comayagua, Sargento Mayor D. José María Pinol destinando las tropas que estime suficientes, de aquella Ciudad y del escuadrón de Foro, sin disminuir la fuerza efectiva del Batallón de Olancho. El oficial que mande las armas de Tegucigalpa conocerá provicionalmente de todas las incidencias de conmociones y bullicios, con dependencia de dicho Gobernador de Comayagua, conforme á mi orden de 23 de Febrero, quedando espeditas las funciones políticas del Padre Vicario y Cura D. Francisco Márquez como Alcalde mayor.

3o. El batallón de Olancho hará su marcha con la mayor rapidez posible; agregará en su tránsito todos los individuos útiles y de confianza que se proporcionen, así del Escuadrón de la Segovia, como de las Compañías del Fícaro, con los oficiales y voluntarios que quieran incorporarse, hasta el completo de mil ó mil dos cientos hombres de todas armas, sacando éstas de donde las hubiere por requisición. El Comandante D. Pedro Gutiérrez dará parte de todas sus operaciones al Itmo. Sr. Obispo Gobernador Intendente y estará á sus órdenes siempre que S. I. continúe obrando con entera libertad pues en caso contrario procederá por sí dicho Comandante, según lo exijan las circunstancias, conforme a mis citadas prevenciones de 12 de Enero.

4o. Se propondrá D. Pedro Gutiérrez por principal objeto de su comisión el territorio de la Ciudad de Granada y partido de Masaya. Por consiguiente deberá dirigirse á aquel punto á la mayor brevedad posible y con la mayor fuerza que pueda juntar, adelantando partidas que le informen el estado del país, y oficiando á las autoridades y Curas para que se le reciba de pas como se espera y se le apronten los debidos auxilios.

5o. También se cumplirá, si ya no estubiese cumplida la orden que en duplicado dirigí el 3 de Febrero último al Gobernador de Costa-Rica pa. poner sobre las armas todo aquel Batallón, y acercarlo

á la provincia de Nicaragua, lo que deberá ser hácia la cilla y partido de este mismo nombre, pacificando primero el de Nicoya, de cuyas compañías y de las demás de territorios inmediatos se agregarán á dicho Batallón los oficiales é individuos escogidos y útiles que convengan formando una fuerza respetable que se entienda y combine desde Nicaragua con la del mando de D. Pedro Gutiérrez. El Batallón de Costa-Rica, lo mandará su Coronel el Sr. D. Juan Franco Bonilla, y por su impedimento su Sargento Mayor D. Manuel Cañaso ó el oficial á quien por grado pertenezca.

6o. De las tropas reunidas en San Miguel, marcharán hacia León el escuadrón completo que adquirirá esta nueva gloria al mando de su Teniente Coronel D. Alonso Saldo y Sargento Mayor D. Alejandro Carrascosa con los voluntarios que quieran incorporársele, dejando por ahora la fuerza suficiente en dicha Ciudad mientras llegan las otras tropas destinadas á ella. Las que salgan de San Miguel recibirán aumento de las Compañías del fiel partido del Viejo y demás de los transitos á eleccion del Itmo. Sor. Obispo Gobernador, obedeciendo sus órdenes sobre acercarse desde luego y entrar en la Ciudad de León ó situarse en el parage que S. I. le prescribiere con la calidad espresada en el artículo 3o.

7o. Para que haya en San Miguel un Cuerpo numeroso de observación y reserva, conforme á mis órdenes anteriores, marcharán á dicha Ciudad las nuevas tropas que prevendré por separado, á fin de que manteniéndose el sosiego público en toda la Intendencia de San Salvador y en la de Comayagua, se ocurra con prontitud á cualquier punto que fuere menester, con cuyos objetos saldrá también el Ejército de esta Capital si fuere necesario.

8o. Los Gefes militares destinados á estas Comisiones tendrán por regla constante que van entre hermanos y co-vasallos; que no han de usar de las armas sino cuando la necesidad lo haga absolutamente preciso para su respeto y de las demás autoridades legítimas; que en los casos ordinarios han de obrar con entera dependencia del Gobierno político, debidamente facultado por esta superioridad; y que en los casos extraordinarios y urgentes han de proceder por sí, conforme al arto. 3o. título 17 tratado 2o. de la ordenanza general del Ejército, que se les copia en otra orden de esta fecha.

9o. Todas las autoridades Civiles y militares, empleados de la Re. Hacienda vecinos y habitantes de los territorios por donde pasan y hagan asiento dichas tropas deberán suministrarles cuanto necesiten, á pedimento de sus Comandantes, con la debida cuenta y razón. Los buenos patriotas en falta de caudales de la Re. Hacienda y de ramos públicos contribuirán ó con donativos, ó con empréstitos de que serán sagradamente reintegrados, dándoles documentos de resguardo. Si alguno se negare maliciosamente á estas necesarias erogaciones, incurrirá en nota pública y penas de las Leyes contra los malos vasallos, dándoseme cuenta para la demostración correspondiente.

Todo lo comunico a V. para su puntual observancia en lo que le pertenece, de que espero continuados y sucesivos avisos. - Dios gue. V. Guatemala 3 de Marzo de 1812 - Es copia - (F.) Ramírez. - (Hay una rúbrica).

* * *

No. 6 - Copia - Itmo. Sr. - En consideración á la súplica tierna y paternal de V. S. I. fiel á mi solemne palabra, consignada en mi oficio de 2 de Enero último y repetida condicionalmente en el de 3 de Febro. viendo con agrado la pronta obediencia que mis equitativas órdenes tubieron en esa Ciudad: esperando que así habrá sucedido en toda la provincia y atendiendo especialmente á que en las conmociones no se ha experimentado efusión de sangre ni un espíritu pertinaz, sino alucinación, deslumbramiento y errores de las pasiones alteradas, dignos de lástima y compasión, supuesta la debida enmienda: Habiendo tratado este grave punto en el Tribunal de la Real Audiencia, de conformidad con sus Ministros y en uso de las Vice-regias facultades que me conceden las leyes, resuelvo autorizar y autorizo ampliamente á V. S. I. para que, en nombre del Rey N. S. D. Fernando 7o. y del Supremo Gobierno que lo representa, publique en toda esa provincia, un indulto y olvido general de todos los actos ilegales que en ella se hubieren cometido desde el día 10 de Diciembre próximo anterior con las siguientes calidades.

1a. Que todos los pueblos y por todas las clases de individuos ha de haberse reconocido V. S. I. por Gobernador Intendente, como se practicó en esa Ciudad, obedeciéndosele sin la menor limitación en todos los conceptos del mando político militar y de Re. Hacienda.

2a. Que no servirá este indulto de ejemplar para otros casos, y mucho menos pa. atentados y delitos posteriores; antes al contrario, si de nuevo se delinquire en bullicios, conmociones, juntas, y corrillos tumultuarios, ó en la menor falta de respeto y obediencia á la legítima autoridad, este indulto será de ningún valor para los reincidentes, se les juzgará por todos los excesos de esta clase que hubiesen cometido y sufrirán irremisiblemente las penas justas con toda la severidad y rigor de las leyes.

3a. Que estas penas, para que nadie alegue ignorancia, se recuerden insertándose en el bando del indulto; á saber: toda cabeza del motín será arcabuceado; todo el que insulte de hecho á la Justicia ó á cualquiera individuo de las autoridades constituidas, será arcabuceado. Si el insulto fuere de palabra, sufrirá 200 azotes, y diez años de presidio en los de Africa, (ó en los de la Habana ó Puerto Rico). El desobediente á la Justicia en acto de motín será destinado á las armas de la Península. La misma pena se impondrá á los que extendieren voces sediciosas contra la Justicia y autoridades constituidas, y á los que propaguen noticias falsas, para exitar á la sedición. Todos estos delitos producen el embargo y perdimiento de bienes; y

para la imposición de penas se procederá por medio de Comisiones ejecutivas conforme al Real Decreto de 3 de Febrero de 1809.

4a. Que ha de quedar á Salvo el dro. de tercero según es de invariable Justicia y por consiguiente se podrán reclamar los robos y agravios particulares, procediendo los Jueces en este punto con el celo é integridad que es de su obligación. Pero los vecinos honrados y pudientes podrán convenirse en hacer subscripciones voluntarias para la indegnización de los que hayan sufrido pérdidas, cuya averiguación sea difícil ó arriesgada; y los P. P. Curas y demás eclesiásticos ejercitarán el acto más propio de su ministerio exitando á que por éste y otros medios se reparen los daños y se perdonen y olviden las injurias.

5a. Que por consecuencia del mismo principio de eterna justicia, han de restituirse á sus mismos empleos todos aquellos que fueron despojados de los que obtienen por el Rey, ó por esta superioridad ó por otro título legítimo: que esta restitución ha de ser previa á los efectos del indulto en cada parage; exépto en los casos en que V. S. I. delibere, por justas causas, que los empleados satisfagan á los cargos que por parte legítima se les hayan hecho, y que entre tanto continúen separados de sus destinos ó que se hallen ausentes de su jurisdicción, supliéndose su falta provisionalmente por los que se sirva nombrar V. S. I., sin que valgan ni puedan valer otros nombramientos ilegales.

6a. Que los vecinos perseguidos sin motivo, ausentes de sus casas, sean recibidos al volver á ellas con tales muestras de cordialidad, que sirviéndoles de pública satisfacción acrediten el verdadero retorno del afecto fraternal que debe caracterizar á todos los Españoles; corriéndose un espeso velo sobre lo pasado y teniéndose por perturbador á cualquiera que con indebidos recursos ó con dicterios ofensivos exite los resentimientos que deben para siempre sofocarse.

Espero que estas providencias dictadas por el espíritu más paternal llenarán los piadosos deseos de V. S. I.; y que su general publicación y exacta observancia afirmarán en esos pueblos la tranquilidad presurosa del bien y felicidad que á todos los de la Monarquía prepara el augusto Congreso Nacional en su sávida constitución y soberanos Decretos - Dios gue. á V. S. I. ms. as. - Guatemala 3 de Marzo de 1812 - José de Bustamante - Itmo. Sr. Obispo, Gobernador Intendente de Nicaragua - Es copia - Guatemala 20 de Marzo de 1812. (F.) Alejandro Ramírez - (Hay una rúbrica).

Concuerta con su original existente en este Archivo.

El Jefe del Archivo,

Carlos Jiménez Plars

Nota: Abajo hay un sello que dice: "Archivo General de Indias".

AÑO 1812 - EXPEDIENTE No. 2405

Febrero 14. - Don fray Nicolás García Jerez, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, transcribe al ayuntamiento de Cartago su nombramiento de Gobernador intendente de la Provincia de Nicaragua, cargo de que ha tomado posesión, y le ordena y manda que tan luego como reciba su despacho lo haga publicar solemnemente por bando, para que los habitantes de la ciudad lo hagan y tengan por gobernador intendente de Nicaragua. El ayuntamiento de Cartago determina que se guarde, cumpla y ejecute el mandamiento del obispo (28 de febrero de 1812). C. C. 2405.

* * *

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE. - Nota. - Hay dos sellos que dicen: 1o. HISPANIARIUM REX CAROLUS. IV D. G. 2o. A 1811 Y 1812, "VALGA POR EL RERNADO DEL S. D. FERNANDO VII.

Don Fray Nicolás García Arcos Obispo de Nicaragua y Costarrica del Consejo de Su Majestad Gobernador Intendente de ésta Provincia y Delegado en ella al Exelentísimo Señor Presidente y Capitán General del Reynado etc.

Por quarto el Exmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de éste Reyno, le ha servido nombrarme por Gobernador Intendente a esta dicha Provincia con aprovación de la Real Audiencia Territorial como consta de los Documentos que se incertan a la letra que uno en pos del otro dicen así:

Ilustrísimo Señor - A las primeras noticias de lo acaecido en esta Ciudad, dirijí A. S. Ilustrísima con fecha de treinta de Diciembre la carta que habrá recibido ó recibirá por este mismo Correo. Ayer llegó el ordinario, y he visto todo lo que se me há escrito por V. S. Ilustrísima, y por Otros sobre los juicios de los días trece y catorce, y sus concecuencias hasta el veinte inclusibe. Veo Respetada la dignísima Persona de V. S. Itma. y esto sobre todo me causá la mayor satisfacción sin dejar de sentir intimamente lo que habrá padecido su espíritu, y el estado de amargura en que quedaba en la citada fecha. Ruego á V. S. Itma. que su ánimo virtuoso y constante no se deje abatir, ni constringad por lo pasado ni por nuevas ocurrencias que sobrebengan. Ese Pueblo há demostrado que ama á su Pastor, y save apreciar sus relevantes prendas. Por esto sólo se ha hecho acreedor a que le mire y atienda con mas particular concideración. En fuerza de ella y de la interposición paternal que V. S. Itma. se digna dé á su favor, gozando de la natural benignidad de mi carácter y de las legales vicerregias facultades que reciden combendré en que se corra un espeso belo sobre todos los juicios de los expresados días y que el Pueblo que los egecutó no sea castigado por sus escan-

dalosos exesos, sepultándose en el olvido, como efectos lastimosos no de una voluntad de probada sino de la desgracia de los tiempos en que Dios quiere á todos probarnos y purificarnos. En su consecuencia apruebo el indulto publicado en ésa Ciudad donde se deverá repetir su publicación en mi nombre conforme á las leyes en el Supuesto, y con la condición de que no se repita acto alguno sedicioso ni se dé otra muestra ospubrible insobordinación que para lo subsiguiente no podrá merecer ni tener indulgencia. Coniguiente con lo que manifesté á V. S. Y. en mi citada carta el treinta de Diciembre, y veinte que por el Señor mi antecesor estaba autorizado desde el veinte y dos de Febrero ultimo para definir en este caso las funciones del Gobierno de esa Provincia en todos sus conceptos; no puedo menos que confirmar, y revalidar tan acertada disposición rogando á V. S. Y. que admita, y egerse con delicado Cargo por el tiempo y del modo que combenga para el bien espiritual y temporal de su Amada grey. Con lo qual esta tendrá desde luego una autoridad legítima inmediata la mas conforme á sus deseos y también á los míos pues sincéramente anelo su felicidad; y con la unión de las voluntades se escusará, y sofocara la peligrosa divergencia de las opiniones. Delego y confiero á V. S. Y. todas las facultades extraordinarias que en mi reciden para que sin detenerse en consultas por la distancia, y urgencia de los negocios, provea en todos los que ocurran segun entienda que él Mas Combeniente al Servicio de Dios y del Rey. Y éspecialmente le autoriso para remobér á los subdelegados que tengan cumplido su tiempo, y á los que no sean aptos para mantener la tranquilidad de sus territorios poniendo éstos á cargo de sugetos de plena confianza por Via á Comisión ó en la forma que Mejor pareciere á V. S. Y. con calidad de que segun su desempeño seran por Mí atendidos y para la propiedad de los mismos ó de otros destinos, y para los honores y premios á que sean acreedores. Los Nobles Ayuntamientos de esa Provincia comuníco todo lo referido sin dudar de su acreditado patriotismo que inmediatamente reconocerán á V. S. Ytma. por su Gobernador con la expresada amplitud de facultades, y que obedecerán y egecutarán quanto les prescriba y ordene; pudiendo V. S. Y. para su alibio y consejo, y para la egecución de sus disposiciones balerse de las personas Eclesiásticas, y seala ves que por bien tubiere pues confiando yo en su ardiente zelo, y esperando alteriores informes suspendo toda otra determinación sobre particulares. A que V. S. Y. atenderá, y ocurrirá con su ilustrada justificación á bista de las cosas, y en la Segura ínteliga. de que todo merecerá, y obtendrá mi calificada aprobación dirigiendose á los exenciales fines de restablecer, y asegurar el sosiego publico, y de hacer observar los juramentos tan solenemente reiterados de basallage y subordinación á las autoridades legítimas. Dios gue. á V. S. I. muchos años. - Guatemala dos de Enero de mil ochocientos doce. - Ylmo. Señor. - José de Bustamante. - Ylmo. Señor Obispo de Nicaragua.

Don Fernando Septimo por la gracia de Dios Rey de Castilla

de Leon de Aragón de las dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra, de Toledo de Valencia de Galicia de Mayorca de Menorca de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corsega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira de Albrantar de las Ilas. de Canaria de las Yndias Orientales, Islas; y Trras. firmes del Mar Oceano, Archí Duque de Austria, Duque de Borgoña de Bravante, y Milan, conde de Aspurgo de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcalla, y de Molina etc. Por quanto mi Presidente Gobernador y Capitán General del Reyno de Guatemala, ha comunicado á Mí Real-Audiencia y Chancilleria que recide en la Capital del mismo Reyno en oficio de este día que por las ocurrencias sucedidas en León de Nicaragua y entre ellas la sesación en el Gobierno de la Provincia de su Intendente. Don José Salvador que ha recaído en el Reberendo obispo de aquella Diocesis Don Fray Nicolás García, á tenido á bien delegarle, y conferirle con la mayor amplitud las facultades que se requieran segun las Circunstancias: y que combiniendo se le acompañe Real Provision Aucilatoria lo participaba á la dicha Mí Audiencia para que acordase su expedición con las Clausulas conducentes, y que se púdiere en fin manos en el mismo dia para dirigirla al citado Reberendo obispo. Por tanto con acuerdo de los enunciados Reci-Prsidente Regente y Obispos, libro la presente carta Auxilatoria por la qual mando á Mís Nobles Ayuntamientos Justicias y Corregimientos, Juezes ordinarios y demas personas á quienes corresponda, y ruego y encargo á los Eclesiasticos hayan y reciban al citado mi Reberendo obispo Don Fray Nicolas García por subsesor en el mando de Don José Salvador Gobernador Intendente que ha sido de la Provincia, guardando y haciendo guardar las ordenes que expida en este concepto y franqueandole todos los auxilios que necesite para el mejor desempeño á mi servicio esperando de sus luces y conocimientos que se conducira en este encargo con la prudencia propia de su caracter, y segun exijan las circunstancias del Pais: en lo qual hara buen servicio á ambas Magestades, y cederá en honor suyo, y gloria de este Reyno todo lo que se executará presisa y puntualmente pena de mi Mi Merced y la que irremisiblemente impondré á los transgresores en los casos que ocurran. Dada en la Nueva Guatemala de la Sunción á tres de Enero de mil ochocientos dose. - José de Bustamante - Jose Bernardo de Astegriseta - Luis Pedro de Aguirre - Registrada - lugar del zello - chanciller Juan Miguel Rubio, y Ilemix. - Ilustrísimo Señor - Muy sensible me ha sido el contenido de la carta de V. S. I. de veinte de Enero ultimo. En su vista y de los demas documentos de este correo que pruevan el estado de esa Ciudad y Provincia, todavía suspendo un imparcial juicio. No puedo resolverme á mirar como rebeldes á unos basallos tan acreditados de Religiosos, dóciles y obedientes. Si con solegnidad se hubiese publicado el nombramiento de Gobernador Intendente en la digna persona de V. S. Y. y el tenor literal de mi oficio de dos de Enero no me es pocible crer que ese Pueblo no lo hubiera oido y recibido con el mayor

jubilo, y con todas las muestras de respetuoso amor devidas á la justa opinión que V. S. Y. se merece, no solo en esa provincia sino en todo el Reyno, y fuera de él. Prueba laudable de ello dio inmediatamente el leal Cabildo y vecindario de la Nueva Segovia, y no es dudable, que lo mismo hubieran executado los demas Patriotas, si la noticia les hubiere llegado con igual prontitud y con libertad de explicar sus sentimientos. Aun á tiempo de que todo se enmiende si ya no se hubiere enmendado; sin ocurrir á medidas extremas las mas dolorosas para mi Paternal corazon se acabaron las criminales esperanzas que pudieran abrigar los discolos ó los nobadores imprudentes. La completa derrota de los últimos cabecillas de la rebelion de Nueva España, Rayon, y Morelos, y la llegada á Veracruz de tropas aguerrilladas de la Imbencible península aseguran la pacificación del Reyno de México, y la tranquilidad de éste que la goza en todas sus provincias exepto en la desgraciada de Nicaragua. Fiel á mi juramento y á mi honor, antes perderé mil vidas que pasar por la inominia de autorizar ó sancionar unos actos en que se há atento. atrosmente á los mas sagrados derechos de la Soberanía Nacional, que recide en el augusto Congreso de las Cortes - á los del Rey N. S. D. Fernando Septimo cuyo nombre se implora con ultrage á las de la Justicia, y del pundonor español, y á los de la fraternidad que no sufre vilencias ni odiosas distinciones. En bano se toma el nombre del Pueblo pretendiendo que se obra por su decidido impulso. Este artificio es ya muy usado; se sabe lo que es el pueblo de todos los países del Mundo, y lo que ha sido siempre.

Especialmente es bien conocido el de esa Ciudad. Dexsele oír la voz de su Partido libre y desembarasadamente, y no es posible que la desatienda, oiga tambien la voz del Superior Gobierno que le promete justicia, paz y tranquilidad, y si su delirio fuese á esto y general como se pinta. Si persistiere en canonisar sus atentados, y combertir en Ley sus caprichos en ese miserable caso ya no sería un pueblo español, sería una reunión de rebeldes que mereceria la misma infelice suerte que acaban de tener sus semejantes de los Reynos de México y Buenos Aires. En este invariable concepto y el de que V. S. Y. no puede ni debe prestar su nombre y firma á actos y legales é injustos, ni resolución perentoria se contiene en los articulos siguientes.

1o. Hacer reconocer á V. S. Y. por Gobernador de esa Provincia en los terminos de mi oficio de dos de Enero y de la Real Provisión que le acompaño. -- 2o. De no hacerse assi fria y llanamente quedará sin balor ni efecto el indulto legal contenido en aquel ofo. y lo mismo las gracias posteriores dispensadas á Indios y Vadios de que solo gozaran los pueblos en sus Cabildos y del modo correspondiente, reconoceran, y obedeceran á V. S. Y. como tal Gobernador segun lo practicado en la Segovia. -- 3o. En todo caso se servira V. S. Y. como se lo ruego, y encargo estrechamente en nombre del Soberano, y de las Leyes separarse de la Presidencia de ésa Junta, y de toda interbencion en echos que no lleven el pre-

ciso sello de la obediencia á esta Superioridad, y á las disposiciones que V. S. Y. diere como su legítimo Delegado, y Representando en personl. responsabilidad todos los que obren en sentido contrario conforme á los novísimos Decretos de las Cortes.-- 4o. Mientras en ésta Provincia no haya un gobierno legal, libre, respetado, y obedecido no puede tratarse de nombrarse Juez para la Recidencia del Señor Brigadier Don José Salvador, ni de los otros puntos. Consultados, siendo insulsierte, y nulo quando se practique, y no se redusca á restaurar el orden la subordinación, y el sistema de las Leyes. - Dios gue. - á V. S. Y. muchos años. - Guatemala tres de Febrero de mil ocho cientos dose. - Itmo. Sor. - José de Bustamante.-- Itmo. Señor Obispo Don Fray Nicolas García Gobernador Intendente de Nicaragua. Cuyos documentos presentados al Noble Ayuntamiento de esta ciudad. Junta Provincial Gubernativa ya disuelta y planas mayores, y oficiales de este Batallon dictaron el debido obedecimiento segun aparece de las respectibas diligencias practicadas por cada Cuerpo que trasladadas á la letra dicen assí:

Acta Capitular - En la Ciudad de León á catorce de Febrero de mil ocho cientos doce Su Señoria el M. N. Ayuntamto. Estando en su Sala Capitular como lo tiene de costumbre pa. tratar las cosas del bien comun. Acordo sacar un pliego dirigido por el Exmo. Señor Presidente, y visto su contenido dispuso que por ahora se pasase el correspondiente oficio al Itmo. Sor. Obispo Don Fray Nicolás García incertandole el capitulo tercero del que se contexto á Su Exelentísima en veinte de Diciembre ultimo reiterando este Cavildo su obedecimiento, y que en prueba de su lealtad hiso conbocar á los Diputados de los Barrios, y presente se les encargó y suplico que con el celo y prudencia que acostumbran exortén á sus constituyentes á que presten entera obediencia, y subordinación al dicho Señor Itmo. como Gobernador Intendente nombrado por su Exa. á que combinieron dando aviso para el Cavildo Subsegunte de sus resultos: En citado pidio el Procurador de este Ayuntamto. y Don Joaquin de Sarria licencia este ultimo por no haver usado de la que se le concedió para ausentarsele de esta Ciudad á lo que accedió éste Ayuntamto. y no habiendo otra cosa que tratar se concluo esta acta que firmo SS. de que doy fé - también se le concedió licencia al Regidor Dn. Bacilio Carrillo, por un mes - Mayorga - Sarria - Aguero - Sarria - Reyes - Carrillo - Franco. Chavarría Diputado - Pedro Solís Diputado - Manuel Lopes Diputado - Juan Delgado Diputado - Pedro Cavallero Diputado - Gregorio Quadra Diputado - Pascual Lopes Plata Diputado - Jose Maria Guerrero Diputado - Vacayo - Alarcón.

Acta de la Junta Prove. Guba.

Junta Provincial Gubernativa León Febrero catorce de mil ochocientos dose: Haviendose leído el Superior Despacho del Exmo. Señor Presidente que condujo el presente me sal su fecha tres del corрте. se acordo: Darle como desde luego se le daba su puntual

obediencia y debido cumplimiento lo que anteriormente no se havia verificado por las razones que se le tienen comunicadas al indicado Señor y que en su virtud desuniéndose la Junta establecida é instalada se dejaba en absoluta libertad, y exercicio al Dignisimo Ylustrisimo Señor obispo don Fray Nicolás García de Gobernador Intendente de ésta Provincia en los terminos y facultades conferidas por el presitado Exelentisimo Señor pasandose oficio al N. Ayuntamiento. de ésta Ciudad, y á los demas Cuerpos de ella asi lo acordaron por ante mi lo certifico. El obispo - Galarza - Licdo. Gallegos - Salazar - Dr. Quiñones - Buitrago - En este estado habiendo comparecido en contestación de la noticia mandada comunicar anteriormente el Cuerpo Militar presentaron todos igualmente su obediencia y cumplimiento á lo dispuesto y mandado por el Exelentisimo Señor Presidente y firmado. - Vicente Agüero - Juan Mayorga - Juan Pedro Garcia de la Llaría-Somoza - Pedro Ceras-Sebastián Reyes-Pedro Menendes-Balentin Ceras - Juan Pablo Reyes - Francisco Cortes - Fernando Balladares - José María Llervera - Isidro Guerrero - Francisco Teran - Ramon Sarria - José Guerra - Tomas Yglecias - Ycodoro Mendez - José Sanches De cuyos empleos he tomado posesion en este día: Por tanto ordeno y mando al Noble Ayuntamiento de la Ciudad de Costarrica que luego que reciba este Despacho le mande publicar solememente por Bando por la Plaza y calles acostumbradas para que los havitantes de ésta Ciudad me hayan y tengan por Gobn. - Intendente de esta Provincia, y puesta la correspondiente razon que acredite su cumplimiento lo mande agregar al Libro de Actas Capitulares del corriente año fecho en Leon á catorce de Febrero de mil ochocientos doce. - F. Nicolás Obpo. de Nicaragua. - Pormdo. De. S. I., ml. G. L. - Marciano José Yosterir. - Emp. de Gobno. - Hay rúbrica.

En la Sala Capitular de Cartago á los veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil ocho cientos doce años. Los SS. del acuerdo de este dia enterados del anterior despacho del Illmo. Sor. Obpo. de esta Diocesis, y Superiores determinaciones que comprehende Su Exmo. Sor. Precidte. Gobn. y Capitan Gral. de este Reyno; dijeron: Que se guarde, cumpla, y execute en todas sus partes; y en su obedecimto. han, tienen, y reconocer sus Srias. á su Illma. por Gov. Intendte. de la Prova. de Nicara.; y que para que gral. mte. sea reconocido en esta por todos sus havitantes se notorie por Bando como esta prevenido: Assí lo proveieron, mandaron, y firmaron por ante mi el que doy fee.

Juan de Dios Ayala.

Rafael Barroeta.

Miguel Angel Nuñez del Arco.

Juan Pablo Jimenes.

J. Ml. Lombardo.

DIARIO

De lo ocurrido al Batallón de Olancho, Caribes, Compañía del Jicaró y Esquadron de Segovia al mando del General en Jefe, don Pedro Gutierrez, salieron de Tegucigalpa el día 30 de marzo y llegaron a Masaya el 18 de abril. - 1812

En este día salio el Batallon con los Caribes y su Sargento Mayor Gutierrez para el Valle de Yeguaré, seis legas. de la villa de Tegucigalpa: Por la tarde salio para Ntra. Sra. de Suyapa, una legua de Tegucigalpa la 2a. divicn. a cargo del Comandte. de las Compañías del Jicaró Dn. Manuel Anto. Ortis, compuesta de estas y del Esquadn. de Dragones de la Nueva Segovia: No se ofreció otra novedad.

El 31 - Salio el Batallon Caribes con su Gefe del Valle de Yeguaré, pa. el mineral de Yuscaran cinco leguas distante: En dho. día salio de la Reduccion de Suyapa la 2a. divicn. de las milicias del Jicaró y Esquadn. de Segovia al cargo del Comandte. de aquellas Ortis: Se ha sabido qe. hay algunas quejas sobre vagajes pr. el desorden que se advierte en los soldados del Batallon de Olancho: No ha habido otra novedad.

El día 1o - Hizo descanso el Batallon y Caribes en este mineral: El Comandte. del Canton recibió un correo del Cura de Tegucigalpa no se sabe su contenido y se paso el día sin otra novedad: En este día llego la 2a. divicn. de las milicias del Jicaró y el Esquadn. y se acabo el día sin otra novedad.

Día 2. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe pa. la hacienda de la Aguafria de Dn. Alejandro Yrias 3 leguas de este mineral: En esta haca. recibio noticias de la Provincia de Leon, el Mayor, qe. estaba todo quieto: En seguida tubo carta del Sor. Obpo. diciendole qe. se fuera con pausa en su transito, y qe. hiciera su suspencion en Segovia: En este día el dueño de la haca. Yrias puso queja al Gefe diciendole qe. la tropa de Olancho le habia comido dos pedasos de caña grande, puño remedio al daño, pero le llevaron muchos trastes al dueño de la haca., al paso qe. este se porto con toda la tropa dando lo necesario.

El 3. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe pa. la Reduccion de Alauca seis leguas distante, que sita al otro lado del Rio-grande: Siguen las quejas por el daño qe. hacen en los animales de Vagaje encontrandose en el camino algunas vestias muertas á fuerza segun se dice: En este día llego la 2a. divicn. de Segovia a la haca. de la aguafria, nose ha ofrecido otra novedad.

Día 4. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe de esta Reduccion, pa. la haca. de Ococona, quatro leguas de esta: En este día hubo su atraso pr. haber los soldados del Batallon, quitado en el paso del Rio las sientos y cinquenta y mas bestias de Vagaje, qe. venian de la Villa de Danli y fue menester a la hora de la salida recoger bestias de todos: En este día salio la 2a. divicn. del agua fría pa. esta Reduccion

de Alauca: Tambien el Gefe del Canton Dn. Pedro Gutierrez tubo pr. conveniente soltar las cabezas qe. sublevaron la Compañía de Granaderos y Casadores en la Villa de Tegucigalpa.

El día 5. - Salio el Batallon y Caribes de la Haca. de Ococona y paso a la de la agua caliente distante tres leguas: En seguida la 2a. divicn. al mando del Comandte. Ortis salio de Alauca y vino a Ococona: En esta haca. de la agua caliente recibio el Comandte. del Canton correo del Obpo. de Leon, en qe. le dice que acelere la marcha para al Pueblo de Masaya: Siguen las quejas sobre bestias y cañaberales, contra los soldados de Olancho.

Día 6. - Salio el Batallon y Caribes con su Comandte. de esta haca. de la agua caliente pa. Somoto grande distante quatro leguas: Tambien salio la 2a. divicion de Ococona y vino a la agua caliente: Siguen las quejas.

Día 7. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe Dn. Pedro Gutierrez pa. la haca. de Jamaili distante quatro leguas de este Pueblo: La 2a. divicn. salio de la agua caliente y vino a Somoto grande, pasando el dia sin otra novedad.

Día 8. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe de esta hacienda para la Reducion de Pire quatro leguas distante: La 2a. divicn. salio de Somoto grande y vino á la haca. Jamaili: Siguen los clamores contra los soldados de Olancho: Se experimenta en estos naturales mucho temor a las tropas de estas divisiones: El Mayordomo de esta haca. de Jamaili Cayetano Ramos se sabe que queria poner su queja al Sargento Mayor contra los soldados del Batallon de Olancho.

Día 9. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe de esta Reducion pa. la Villa de Estelí distante seis leguas: Tambien salio la 2a. divicion de Jamaili para Pire: En este dia se presento un moso mandado pr. el Mayordomo de Jamaili Cayetano Ramos, al Mayor Dn. Pedro Gutierrez pr. medio de un papel, quejandose contra los soldados de su Batallon qe. se habian llebado tantas bestias, machetes, achas y demas trastes qe. se lo hacia saber pr. que tenia qe. dar cuenta al Cabildo del Ocotol, y a su Ama. Da. Andrea Bobadilla, no se ha sabido la determinacn. del Gefe, no hubo otra novedad.

El 10. - Se hizo descanso en esta Villa: Llego a esta la 2a. divicn de milicias del Jicaró y Esquadn. de Segovia, al mando del Comandte. Ortis: Se ha sabido qe. el Sargento Beterano Benito Baldivia de la primera Compañía del Esquadn., ha dado parte a su Capn. Dn. Franco. Gardela qe. el cabo voluntario de la 2a. Gregorio Zosa, le habia dho. qe. dias pasados estando con otros muchos en la Sacristia de la Parroquia de esta Villa hora de misa le dixo el Padre Cura Dn. Yldefonso Bermudes en voz alta y clara estas palabras "hombre dicen qe. Vs. van atacar a los Granadinos, no sean bobos no perescan qe. vienen muchos cañones, quando lleguen alla volteense a favor de sus hermanos los Granadinos; en vista de esto el Capn. mando traer dho. cabo voluntario y le pregunto en secreto lo qe. le habia dicho el Sar-

gento Baldivia, y dixo qe. hera verdad y notorio: Tambien se sabe qe. dho. Sor. Cura mando soltar 3 o 4 bacas, diciendo qe. heran de la Cofradia de su Yglesia y qe. no mandaba el indigno chapeton qe. las queria, parese qe. lo supo el Gefe y paso a reprenderlo con moderadas palabras: En este dia ha tenido el Gefe pliego del Exmo. Sor. Capn. Gral. del Reyno, aprovandole todo lo hecho en Tegucigala.: en este dia mando el Gefe al Capn. del Esquadn. qe. de este sacara sien soldados pa. Lanceros, y hiciera el nombramto. pa. el mando de estos al Subteniente Dn. Cayetano Payes, y pa. cuyo efecto mando llamar a los Mayordomos de las hacs. de don Vicente Agüero, intimandoles qe. en todo el dia se necesitaban de sien caballos pa. montar dichos Lanceros: Tambien se paso revista de armas del Batallon y Caribes y se intimo la marcha pa. el otro dia: En la noche de este dia penso el Mayor llevar preso al Mulato Franco. Talavera Alce. qe. fue de dha. Villa el año pasado, habiendo sido uno de los mortales enemigos de todo Español Europeo, pr. orden de Dn. Francisco Agüero, no se verifico el prendimiento del Alce. pr. estar impotente de caminar.

Dia 11. - Salio el Batallon con su Comandte. Gutierrez, y Caribes pa. la Reducn. del Guacimal distante sinco legs. de esta Villa: En este dia el Capn. del Esquadn. paso lista de Lanceros revista de armas acabando este acto con un rato de exercicio; no hubo otra novedad.

Dia 12. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe de esta Reducn. a haca de la Majada distante tres leguas: Tambien salio el Capn. Dn. Franco. Gardela con siento y mas soldados de su Esquadn. de la Villa de Estelí al Guacinal, habiendo antes recojido de dho. Capn. Gardela pr. orden del Gefe Gutierrez, el Capn. Dn. Fernando Artola los sien soldados lanceros pa. montar los caballos qe. debia recojer este Capn. de las Haciendas de Agüero: En este dia y el antesedente hubieron muchas quimeras pr. la desarreglada conducta de los soldados de Olancho: Tambien salio de la Villa de Estelí para la Reducn. del Guacimal, el Comandte. de las compañías del Jícaro, Ortis con los voluntarios de Somoto.

Dia 13. - Salió de la haca. de la Majada con el Batallon y Caribes el Comandte. en Gefe pa. el Pueblo de Chocoyos, distante dos leguas: Tambien salio del Guacimal el Esquadn. del Capn. Dn. Franco. Gardela pa. dho. Pueblo de Chocoyos, habiendo salido este antes pr. haberle pasado oficio al Comandte. Ortiz que dice que por orden del Comandte. en Gefe Gutierrez le comunicaba debia ponerse inmediatamente ante el lo. qe. verifico dho. Capn. Gardela: Tambien salio de dha. Reducion el Comandte. de las Compañías del Jicaro Ortis con sus voluntarios de Somoto a la Haca. de la Majada, habiendo contenido en esta el Esquadn. de la Nueva Segovia; no hubo otra novedad.

Dia 14. - Salio de este Pueblo el Batallon y Caribes con su Gefe a la Haca. de Moyoa, distante quatro leguas: Tambien salio de la Haca. de la Majada pa. Chocoyos el Comandte. de las Compañías

del Jicaro con sus voluntarios y los ciento y mas hombres del Esquadn.: Hubieron sus dificultades en este Pueblo sobre abastos y vagajes pr. el trastorno q. causa la cojida de bestias qe. hacen los soldados de Olancho y tambien la repugnancia de los naturales pa. dar dichos socorros fundandose en las voces vagas de qe. los soldados matan los caballos con las vayonetas, y no hubo otra novedad.

Dia 15. - Salio el Batallon y Caribes con su Gefe de esta haca. Moyoa a la de Quevrada Onda distante quatro leguas: En este dia llego al Pueblo de Chocoyos el Capn. Dn. Fernando Artola con las Compañías del Jicaro, Lanceros del Esquadn. y los caballos en número de noventa y seis: No hubo otra novedad.

Dia 16. - En este dia salio el Batallon y Caribe con su Gefe de esta haca. a la del Sapotal distante quatro leguas: Tambien salio la 2a. divicn. al mando del Comandte. Ortis del Pueblo de Chocoyos a la Quevrada Onda: Ha habido en este transito hta. al Sapotal alga. mortandad de bestias causando la mayor parte de esta una arañita llamada taranta qe. se cria en el sacate consistiendo su enfermedad en un continuo temblor hta. qe. muere la bestia, su remedio es el sangrarlas y otras bañandolas, pero lo gral. se mueren las mas: No ha ocurrido otra novedad.

Dia 17. - Hizo descanso el Batallon y Caribes en dha. haca. del Sapotal: Tambien salio de la hacienda de Quebrada Onda la 2a. divicn. al mando del Comandte. Ortis compuesta de las Compañías del Jicaro y Esquadn. pa. al puente de Tipitapa en donde se encontro un oficio del Comandte. en Gefe pa. los Srs. Capns. Dn. Manuel Anto. Ortis y Dn. Fernando Artola, diciendoles qe. convenia al mejor servicio del Rey qe. pasaran inmediatamte. a dha. haca. a recibir sus ordenes lo que verificaron distando de esta Villa y puente una legua: A la llegada de esta 2a. divicn. destaco el Esquadn. al mando de Dn. Manuel Anto. Ortis Comandte. de las Compañías del Jicaro pa. el puente de Tipitapa, quedando estas al mando del Capn. Artola y quedaron en dha. haca.: Ha sido de alga. consideracn. la muerte y extravio qe. se ha experimentado en las bestias de vagaje, se ignoran las providencias qe. habra tomado el Gefe sobre este asunto: En este dia recibio el Comandte. Gutierrez un Cabo montado de la ciudad de Leon con pliego de aquel Pe. Obpo., junto con las licencias pa. los Capps. de Exersito el Presvo. Dn. Pascual Yrias y el Reverendo Frai Juaqn. Eredia: Le dice entre otras cosas el Pe. Obpo. qe. pase inmediatamte. á Masaya y qe. se conduca con la mayor moderacion, y qe. si las circunstancias le diesen lugar hiciera pr. verse con el aunque fuera por pocos momentos: Inmediatamte. toco llamada, paso revista a todas sus tropas y intimo la marcha pa. al otro dia: No hubo otra novedad.

El 18. - Por la tarde salio el Batallon Caribes milicias del Jicaro con el Comandte. en Gefe para el Pueblo de Nindiri distante quatro leguas de esta haca.: En este dia el Comandte. Gutierrez mando al de las Compañías del Jicaro montara los sien lanceros y hiciera

Capn. de ellos al del Esquadn. Dn. Franco. Gardela, y se paso el dia sin otra novedad.

Dia 19. - Salio el Batallon, Caribes y las Compañias del Jicaro, con el Gefe del Canton Dn. Pedro Gutierrez pa. al Pueblo de Masaya una legua distante, y no hubo otra novedad.

Dia 20. - Por medio de oficio manifesto el Sargento Mayor por medio de un correo a los Granadinos qe. venia de paz, y qe. les hacia presente las ostilidades qe. podrian ocasionar sus determinaciones en caso de renuncia a las muy justas disposiciones del Exmo. Sor. Capn. Gral. del Reino, no contestaron y habiendo sabido el Mayor que disponian atacar el puente de Tipitapa, mando en la noche de este dia al Sargento del Fijo Anto. Fernandes a incorporarse con el Esquadn.: Se ha sabido qe. el Comandte. del Fuerte de Sn. Carlos ha pedido auxilio de sien hombres pa. resguardo de aquel Fuerte: Se dice qe. en la boca del Rio de Sn. Juan se haya un refuerzo de dos mil hombres de tropa veterana: No ha habido otra novedad.

Dia 21. - En este dia llegó a las cinco de la mañana al puente de Tipitapa el Alferes Dn. Franco. Arnesto con oficio pa. su Comandte. Ortis, del Sargento Mayor, dandole Orden qe. atacara pr. el camino de 24 a la ciudad de Granada con todas las fuerzas del puente al amanecer el 22, y pa. cuyo efecto lo auxiliaba con noventa soldados de las compañías del Jicaro, marchando en tres trosos, los del Jicaro a la vanguardia, el Esquadn. al medio y la Caballeria de lanseros a la retaguardia: A las ocho del día se incorporo a las tropas de este puente de Tipitapa el Alferes Dn. Franco. Fonseca pr. Orden del Sargento Mayor y reconocio su compañía del Jicaro: A las dos de dho. dia se tocó generala y marcha, saliendo los sien hombres del Jicaro a la disposición del Sargento del Fijo Anto. Fernandes, y al mando de los Alferes Arnesto y Fonseca: En seguida salieron sien hombres del Esquadn. con su teniente Dn. Jose Anto. Lopes: Tambien siguieron los sien lanceros montados con el Capn. Dn. Franco. Gardela y el Comandte. Ortis: Esta caballeria no se halla perfectamte. montada pr. no haber Orden en el manejo de caballos, ni subordinacion en los soldados: Se encargo la entrada de Granada a la disposicion del Sargento Fonseca: Hicieron alto estas tropas en las orillas de la hacienda de Tolistagua en donde se recibieron Ordenes de palabra del Comandte. Gutierrez con dos soldados montados, diciendo qe. inmediatamte. debian volverse al punto de Tipitapa: En seguida llegó otro montado con oficio del Comandte. Gutierrez pa. al Comandante Ortis con Orden de vuelta pa. diho. puente: Tambien contó este qe. habiendo destacado el mayor las dos Compañias de Caribes al mando del Teniente de Granaderos del Fijo Dn. Jose Maria Palomar pa. atacar el punto de la casa de polvora de la ciudad de Granada camino de Diriomo encontraron una Guardia abansada con un cañon qe. les hizo mucho fuego, embistieron sobre el mismo fuego los caribes y llegaron hta. la plaza de Jalteba, en donde quitaron 3 cañones, resultando entre contusos y heridos 6, y preso su Teniente Palomar

pr. el engaño qe. hizo a este Oficial el Teniente pr. los insurgentes Dn. Juan Jose Marengo, qe. como de paz se le acercó diciendole, amigo esta plaza es suya, siguiendo hta. la plaza mayor durante el fuego hta. que se les acabó los cartuchos a los caribes: Al exemplo destes siguió la compañía del Batallon al mando del Capn. Dn. José Arguelles y el Teniente Dn. Manuel Mariños, quedando dispersa esta Compañía pr. un cañonazo que dispararon los insurgentes, resultando de esto preso el Capn. Arguelles y su Teniente llegó a Masaya sin la compañía: En seguida se habian destacado las Compañías de Granaderos y Casadores, pero se dio Orden de retirada para Masaya; de todos estos resultados han sido muchas las muertes de los Granadinos: Se advierte qe. esta gente de Tipitapa mira con gusto la fatiga de la tropa, no está segura esta división.

Día 22. - Hoy a las dos de la tarde llegó un correo del Gefe Gutierrez dando orden al Comandte. Ortis qe. inmediateamente saliera con todas sus tropas, pa. al Pueblo de Masaya, inmediateamente se tocó generala y salieron dejando una Guardia de diez y seis soldados con un subalterno: Se habla con variedad sobre la pricion del Capn. Arguelles y Dn. Jose Maria Palomar: Hoy a las 2 de la mañana llegaron estas tropas al Pueblo de Nindiri una legua de Masaya: Mucha gente ha pasado pr. este Pueblo de la Ciudad de Granada fugos segn. dicen los soldados: En este dia llegó a Masaya, de la Ciudad de Granada el Capn. Dn. Jose Arguelles.

Día 23. - En este dia llegó el Comandte. de las Compañías del Jicaro y Lanseros a este Pueblo de Masaya: Se dice qe. el Comandte. del Canton el dia 20 tubo una diferencia con el Sargento Mayor Arraygada y qe. habiendo llegado a las manos resulto quedar preso este: Hoy salio un extraordinario pa. el Obpo. y Govor. de esta Prova.

Día 24. - Hoy se ha sabido positiva noticia del ataque hecho a la Ciudad de Granada pr. el Oficial Comandte. Dn. Jose Palomar y es así: Que habiendo recibido las Ordenes necesarias de este Gefe del Canton Dn. Pedro Gutierrez salió con sien hombres de las dos compañías de Caribes de su mando y setenta de la 6a. del Batallon del Subteniente Dn. Cayetano Payés, a hacer un reconocimiento del estado de los Ynsurgentes de la Ciudad de Granada: Llegó a las 11 de la noche por el camino de las lomas, poniendo a la descubierta el Sargto. del Fijo Blas Sanches con diez hombres del propio cuerpo; A poca distancia caminaba Palomar; detras la 6a. con Payés y el Subalterno Dn. Miguel Asero; asi llegaron a las inmediaciones, haciendo alto en el Pueblo de Jalteba qe. está a las Orillas de la Ciudad de Granada, estando en esta situacion advirtió el Comandte. Palomar qe. la descubierta hizo fuego, se paro hta. recibir abiso qe. luego se le dio, de qe. los Ynsurgentes, tenian el almasen de polvora, y qe. habiendo hecho fuego a la descubierta, se les habia contestado y su resultado era ver desamparado el lugar y dejado un muerto; en su vista entró en Jalteba a las cinco de la mañana; en seguida pasó a la

plaza en forma de Batalla, colocando a Payés y su Compañía a la derecha, mirando las avenidas de la calle de Cuyscoma y su Barranco: En este estado llegó la compañía auxiliar al mando del Capn. Don José Arguelles qe. lo situó el Comandte. Palomar a la izquierda tapando un arroyo y avenida qe. hay en aquella parte de Ciudad, y al sentro se puso él con los Caribes, en la entrada de la calle real. No tardaron los Ynsurgentes a tirar un cañonazo qe. no les hizo caso, dando Orden qe. no se disparase un tiro: Reconocio el estado de los Ynsurgentes, hallandolo de mil hombres con 8 piezas de Artilleria, atrincherados pr. los lados de la plaza: En este estado mandó al Sargto. Juan Basques con un tambor, al Ynsurgente Dn. Miguel Lacayo, manifestandole qe. estas tropas no habian venido a hacerle daño a nadie, sino qe. venian de paz, y qe. le hiciera el favor de mandarle el Pe. Cura pa. tratar con él lo qe. tenia mandado su Comandte. Gutierrez, la contestación fue, qe. se retirara qe. el no podia contener la Plebe, se le contesto al oficial qe. llegó a dar esta razon qe. se aguardaba el Sargento y el tambor qe. se habia quedado con ellos, y qe. la volbia a reiterar qe. no venia de guerra, sino de paz qe. reconocieran las lejitimas autoridades, suplicandole: qe. no diera lugar a terribles Ostilidades, Vino un Oficial con recado de Lacayo diciendo que bien podia bajar a la plaza a tratar de la seguridad publica con todos los Oficiales, le contesto Palomar, qe. no podia acceder a tal propuesta; el Capn. Arguelles se ofreció ir, asegurando la tranquilidad pública, a muchas instancias se avino Palomar qe. fuera Arguelles, a poco volbio el oficial Ynsurgente con oficio de Arguelles, y copia de otro del Govor. de la Prova. cuyos documentos dirigió al Comandte. Gutierrez, quedando preso el Oficial: Luego empesaron los Ynsurgentes a atacar pr. la calle real, con toda la gente armada, a fuego graneado, con un cañon qe. abansaron hta. al combento de la Merced, en este estado se dió Orden a Payés de atacar pr. la derecha, y Palomar pr. el sentro, resultando de esto enserrarlos en la plaza tomandoles todas las vocas calles; en este estado se pasó hata. la una de la tarde retirandose todas las tropas a Jalteba, dejando refuerso al rededor de la plaza hta. las quatro de la tarde qe. fue presiso tocar retirada, pr. no tener la tropa qe. comer y estar fatigados de ocho horas de fuego continuo: Hicieron el animo los Granadinos de cortarle la retirada a Palomar qe. pa. el efecto destacó algs. Caribes con veinte soldados de la 6a. pa. contener el daño.

De los rebeldes ha sido de alguna consideracion la perdida entre muertos y heridos con tres prisioneros, y pr. parte de Palomar ocho heridos y prisioneros Vilmte. el Capn. Arguelles, Sargto. y Tambor.

Todos los Oficiales y Soldados se dice que se han portado con la mayor intrepidés: A la una de la tarde llegó Dn. José Muyó Subteniente del Fijo con treinta Caribes, portandose con honor pues este socorro llegó a tpo. oportuno qe. igualo a su Patriotismo con los demás de la espedicion.

Hoy se paso oficio al Comandte. del Jicaro qe. pasara todos los caudales pertenecientes al Esquadn. de Segovia a su Capn. Dn. Franco. Gardela y a este se le mando hiciera un registro de armas municionando a todos los soldados pa. estar prontos al real servicio: Tambien se le mando a dho. Capn. desmontara los lanceros: Se ha sabido qe. llegaron de Granada el Sargento y Tambor qe. estaban presos, con un Clerigo Parlamentario; no se sabe su resultado.

Es quanto por aora se save.

Masaya 25 de abril 812.

(F.) Gardela.

Luego qe. resibieron los granadinos la contestación de su embajada pr. el Presvito. Dn. Juaquin Gonzales, del Comandte. del Canton, quedaron con la resolucion de hacer lo qe. este les mandaba con admitir las condiciones de paz, y pr. cuyo motivo hicieron sus demostraciones de alegria con salba de violentos y musicas pr. las calles: En este dia llegaron del Fuerte treinta y quatro Artilleros, en atencion qe. le negaron la obediencia a su comandante: Se sabe qe. los Granadinos tienen colocados en la Plaza de Jalteba dose cañones, una culebrina en la esquina del Adelantado de Costarrica, mirando esta la Parroquia de Sn. Sebastn. y dos violentos pr. la parte de la Playa: Se sabe que hubo misa de gracias y se piensa qe. ha sido en recompensa de la nueva paz verificada con el Comandte. del Canton: Se sabe tambien qe. estan haciendo parapetos del estado de un hombre en las vocas calles de la Plaza mayor pa. colocar en cada uno de estos, un cañon; Las condiciones con qe. combidó a la paz este Comandte. a los Granadinos entre otras fue la de que debian desmontar los cañones, y dispensar la Plebe sin hacer el mas minimo daño a ningún Vesino, ni forastero, reponiendole al Rey todo lo qe. se habia estrañado en estas commosiones, para cuyo efecto les concedia tres dias de termino, y qe. pasados estos haria su transito a diha. ciudad de paso de Guerra.

Dia 27. - Se reunio a estas tropas del Canton el Ayudante Dn. Jose Greus, y salieron del Pueblo de Masaya sesenta hombres de la compañía del Xicaro al mando de Dn. Faustino Arnesto, pa. Chontales, con el objeto de quitar este punto de socorro a la Ciudad de Granada: Tambien salieron sinquenta soldados pa. la Ysla con igual objeto: Hoy el Pueblo de Managua pr. medio de un oficio con las mayores espresiones de Patriotismo se ha ofresido a este Comandte. del Canton Dn. Pedro Gutierrez, a favor de la justa causa.

Dia 28. - No hubo novedad.

Dia 29 y 30. - Por medio de un oficio mandó el Comandte. del Canton Dn. Pedro Gutierrez, al Capn. del Esquadn. de Dragones de la Nueva Segovia Dn. Franco. Gardela, qe. con toda su tropa, y los oficiales agregados El Ayudte. mayor Dn. Agustin Ansuategui, y el Teniente de las Compañías de Chontales Dn. Vicente Ortega saliera a las cinco de la tarde de este dia con el silencio posible, union y

disciplina, emprendiendo su marcha pa. la Hacienda de Tolistagua, haciendo descanso en dho. destino hta. el silencio de la noche, pa. arrimarse a la Ciudad de Granada por el camino de la Playa, haciendo alto en vista de dha. ciudad a la hora de la alva del 30, manteniendo su tropa en forma de Batalla, descansando sobre las armas, hta. aguardar las ordenes de dho. Comandte. Ygualmente, resibio orden el Capn. del Batallon Dn. Estevan Guell qe. con su Compañía, y las de los Capitanes Dn. Juan Romero y Dn. Jose Arguelles saliera a las once de la noche de este Pueblo a tomar el punto de las lomas sobre Granada al poniente de dha. Ciudad con las mismas ordenes anteriores: A las doce de la misma noche salio el Comandte. Gutierrez con el resto de exersito pr. el camino real de Granada a ocupar el punto de Jalteba al amanecer: La entrada en dha. ciudad se hizo con el mayor orden y conducta posible, habiendose pa. el efecto mandado adelantar a los Capitanes Gardela y Guell con todas sus tropas a las seis de dha. mañana, qe. habiendose verificado hta. la Plaza mayor se distribuyó el exersito en sus cuarteles correspondientes: Grande fue la sorpresa qe. les causó a los Granadinos la entrada de las tropas de S. M. pr. todos los puntos de dha. Ciudad, pues ellos creian qe. no pasarian de sien hombres y estos desarmados, segun habian propuesto, por lo qe. representaron su queja al Comandte. en Gefe, pero tubieron qe. acceder a la razon y la fuerza: Se sabe qe. el Comandte. del Fuerte se halla acongojado, pero se dice qe. le vá socorro: En este dia ha habido sus cumplimientos entre el Comandte. en Gefe y Cabildo, Españoles, observandose en estos variedad en sus opiniones sobre los asuntos del dia, unos por el odio mortal qe. tienen a los emigrados, fundandose estos en motivos muy frivolos, otros pr. atrasados queriendo mudar de fortuna y otros por querer hacer papel se determinan arreglar la Justicia desordenada a su modo de pensar, y de todo esto ha resultado una confusion qe. podia haber causado muchisimos males si no se hubiere cortado el cancer con prontitud: La Plebe está insolente y insurrectada, pr. haber mamado la doctrina de los perbersos y discolos qe. existen en esta desgraciada Ciudad.

Dia 31 - El Pueblo de Granada se observa tranquilo, a pesar de la continua guerra de los mal contentos qe. no dejan de hacer el daño qe. pueden contra la Justa causa y ver si pueden libertarse de estar sujetos a la Justicia lexitima: Los emigrados de Masaya piden Justicia, pero con tanto entusiasmo qe. no daxa de peligrar la verdad que tengan de sus agravios: En este dia se dixó Misa de gracias en la Parroquia de esta Ciudad con S. M. espuesto qe. estará quatro dias, y finalizará esta devocion con una procesion el dia ultimo qe. se llebara la Virgen a la Parroquia de Jalteba.

Dia 1 y 2 - No ha habido mas novedad qe. el Pueblo se halla inquieto, unos contra los emigrados y otros contra los descontentos: El Coronel Dn. Miguel Lacayo se ha quitado un galon, y se ha quedado de Teniente Coronel: Los demas Oficiales nombrados pr. el Pueblo ellos mismos se han degradado: Lo mismo ha susedido con

los soldados de la compañía de Fernando 7o.: No se ha podido averiguar los muertos y heridos que hubo en la refriega pasada con las tropas de este Exersito, y lo que se dá por cierto es que no pasan de quatro los muertos de los Paysanos, aunque hubo entre las Mugerres algunos mal partos, con contusos y heridos de hombres 30: Hayer murio un caribe en el Pueblo de Masaya de los siete heridos Hoy han llegado de dho. Pueblo a esta Ciudad las familias de Sacasa, Chamorro, Barrios & de los emigrados; se da pr. cierta la tranquilidad Publica segn. la opinion de estos spre. que se verifiquen algunos castigos: Se haya esta ciudad muy quieta entre Soldados y Paysanos, sin que hta. la fha. se haya experimentado el mas minimo desorden pr. que los descontentos no se atreben a sacar las uñas, aunque lo verifican en sus corrillos y juntas: Handan todas las noches Patrullas, zelando el Pueblo, el Esquadn. de Segovia tiene a su cargo el punto de la Playa, los Caribes el de Jalteba, y el Batallon el sentro de la Ciudad y con esto se gosa de buena tranquilidad, aunque no dexa de estar lleno de chismes criados estos pr. los dos partidos.

Dia 3 - Se han encontrado algunos papelitos botados en distintas casas de la Ciudad que en substancia dicen a sus dueños que no admitan en sus moradas chapeton ninguno, pues de lo contrario se les amenaça con castigo: El Tambor Mayor del Esquadn. de Dragones de la Nueva Segovia Laureano Polanco ha dado parte a su Capn. Dn. Franco. Gardela, que en la casa del Teniente Coronel Dn. Miguel Lacayo le habia dho. el Tambor del Fijo y Cabo precente de las Milicias de esta Ciudad Lasaro Zepeda, que todavia no estaba safo que el y todos los Granadinos hicieran su gusto contra estas malditas tropas, pues tenian muchos adbitrios pa. hacerlo que pr. no querer no lo hacian, de esto dio parte inmediatamente dho. Capn. Gardela al Comandte. en Gefe Gutierrez: En este dia hubo proseccion y se llebó a Ntra. Sra. de la Parroquia, a la Yglesia de Jalteba, con toda solemnidad, asistio el Cabildo, Oficialidad y todo el Vecindario; despues de pasada la proseccion se dio parte al Comandte. pr. el Oficial del parque que se habian visto unos cañones montados en el transcorral del Quartel, inmediatamente, se tocó la orden, y se mandó vajo la mayor reserva que se pucieran las tropas sobre las armas, y se redoblaran las Patrullas y Guardias, mandando a todos los Oficiales estar con sus tropas prontas al toque de llamada: Se pensó traicn. pr. haber mediado la circunstancia que pasando la proseccion pr. la calle nueva se gritó fuego sin haberlo en ninga. parte, se paró esta que mandó seguir el Comandte. y en este acto se presento al Quartel del parque un Español de los Cerdas que le dixó al Oficial de la Guardia, pr. que no manda Vmd. a sus soldados a apagar el fuego, lo echó a paccar, en vista de todo lo qual mandó el Comandte. a llamar a este Cerda se le hisó el cargo, se Justificó como pudo; y ha quedado la cosa en estado de precaucion: Se ha mandado a todos los sargentos y Cabos de las tropas del Canton que zelen los Soldados, que con el mayor cuidado miren de quien comen, pr. estar con algun reselo con este vesindario: Se ha

determinado pagar las tropas a dos rs. diarios, con motivo qe. está el ganado a catorse ps. y ruin, hata. qe. se consiga con comodidad, se siente que los Ynsurgentes de Masaya y Granada, se han aprovechado sobre ventas de carnes y demás con el dinero del Rey: En este dia ha habido junta de Cabildo desde las ocho de la mañana hta. las tres de la tarde, ha asistido el Comandte. del Canton, se ignora sobre qe. punto será dha. junta: En este dia ha llegado de la voca del Rio de Sn. Juan un Marinero Mulato qe. trae cartas pa. Dn. Miguel Ortis, y dice que Porto Cabello, La Guayra y Caracas, se han perdido, procedente de un fuerte Terromoto, resultando de esto la perdida de la Catedral de Cartagena: También dice que se ganó la Ciudad de Cartagena con las tropas del Rey: Tambien dá noticia de haberse batido el Bergantin Español, del Rey el Planero, con el Bergantin de los Ynsurgentes de Caracas, armado en Guerra, a este Segundo lo hechó a pique el Planero, que no salvaron mas qe. diez hombres; el convate fué en la costa de Cartagena.

Dia 4. - No ha habido mas novedad qe. resibio el Sor. Comandte. un correo de Tegucigalpa diciendole qe. se halla aquella Villa con la mayor tranquilidad y qe. están aguardando pr. momentos el Comandte. Militar Dn. José Maria Piñol: Tambien dice qe. se ha Puesto de Subdelegado de Real Hacienda pr. Piñol a Dn. Tranquilino la Rosa. Disen también qe. dha. Villa se observa pazifica, a pesar de que no apagan los resentimientos: Quien sabe si estos producirán algunos sentimientos.

Dia 5. - Hubo junta de Cabildo en esta Ciudad de Granada qe. asistio en ella el Comandte. en Gefe, se ignoran sus resultados.

Es qto pr. aora dirijo. Granada 5 de mayo 812.

Gardela.

Al Capitán C. Canton. (*)

Ocupará V para Cuartel de Caballería la casa de D. Narciso Espinosa. (")

Granada Octe. 14 de 855

Wm. Walker.

(Original en poder de don Gustavo Cantón Kamp).

(*) Clemente Cantón.

(") Esta casa es actualmente de don Pedro Guerrero Castillo.

Los aguadores en Nicaragua

Por todo el tiempo pasado, hasta en el último cuarto del siglo XIX, la provisión de agua usual no se obtuvo en Nicaragua, sino de pozos o de ríos y lagunas en cuyas riberas estuvieron las poblaciones. A excepción de algunas ciudades, todos los centros urbanos la obtienen todavía de aquella manera tradicional. En tales condiciones, el control higiénico es deficiente y las enfermedades que por medio del líquido potable se transmiten, impiden constantemente el aumento de la población nacional, y el vigor potencial de los individuos que la componen.

* * *

El pensamiento de llevar agua de un punto lejano a otro se expresó hace más de un siglo, en 1843, cuando se dispuso que un Ingeniero practicara los estudios necesarios para averiguar si era posible llevar el agua de la fuente de Catarina a Masaya; y el 15 de abril del mismo año, el Congreso ordenó al Ejecutivo se reconociera la laguna de Masaya para saber si era posible "sacar el agua a la ciudad", y en caso de serlo, lo autorizaba para crear un impuesto con destino a los trabajos. Fué precisamente en Masaya donde primero se elevó el agua por fuerza mecánica y se introdujo a la ciudad.

El 2 de enero de 1884, la Municipalidad de Catarina acordó un impuesto de sesenta centavos, por una sola vez, a toda persona de 18 a 55 años de edad, destinado a la construcción de una pila para recoger el agua y de donde la tomaría el pueblo. Esta pila está en servicio todavía y fué construida al pie de una fuente que brota como a un kilómetro descendiendo de la población a la laguna de Apoyo. Hay que saber que Catarina se halla en las faldas del cerro de Pacaya, casi en la cima.

* * *

El 31 de mayo de 1871, la Municipalidad de Masaya concedió al señor José Simpson, norteamericano vecindado en Nicaragua, el derecho exclusivo de extraer el agua de la laguna por medio de maquinaria y llevarla por acueducto subterráneo a la plaza principal. El empresario la vendería a razón de uno y medio centavos por cada cinco galones. Dos años después y a los treinta días de ésto, la Municipalidad daría al señor Simpson mil pesos y le prestaría cinco mil por todo el tiempo de la concesión, que era de veinte años. La empresa era nicaragüense. El Gobierno le dió su aprobación el 2 de junio del mismo año. El motor sería de 25 caballos de fuerza, capaz de elevar seis mil galones por hora. A Masaya se le calculaba entonces diez mil habitantes. El señor Simpson fué a los Estados Unidos a comprar la maquinaria que se necesitaba. Los trabajos de instalación prosiguieron con toda actividad, de modo que en un cortísimo tiempo se pudo verificar la inauguración. El acto fué

solemnísimo y produjo una extraordinaria alegría. Concurrieron el Ministro de Relaciones Exteriores, Don Anselmo H. Rivas, en representación del Presidente de la República, y el representante diplomático de los Estados Unidos. También, concurrió mucha gente de Granada y otros lugares. Era día sábado y a la una de la tarde del 16 de marzo de 1872, con sorpresa y júbilo inusitado del público expectador, brotó el chorro del indispensable líquido, extraído de la laguna. La Municipalidad celebró sesión extraordinaria ese día y acordó un voto de gracia para los iniciadores de la empresa, particularmente para el señor Simpson, cuyo retrato mandó a hacer de cuerpo entero. Por la noche hubo baile. La pila fué construida frente al parque Julio César, al lado oriental.

El señor Simpson vino al país en 1866 a trabajar en La Libertad en negocios de minas. En 1870 se trasladó a Managua, en donde plantó una máquina movida a vapor para aserrar maderas, en compañía con don César Costigliolo. Fué un extranjero útil. En abril de 1876 murió ahogado en el río San Juan.

Después, el 18 de julio de 1888, la Municipalidad de Masaya representada por el Alcalde Dr. Rafael Zurita, concedió a los señores William Climie y Gil Pimentel el derecho de extraer el agua de Ticuantepe o de Río Grande a la ciudad, por medio de cañería de hierro. Debían construir pilas en la plaza principal, en San Gerónimo y Monimbó. Se organizó una compañía con capital de ciento treinta mil pesos. El agua vendría de dieciseis millas de lejos y de una altura de ochocientos pies. La Compañía construyó una pila al pie del Coyotepe, de seiscientos mil galones de capacidad y a una altura sobre la ciudad de ciento cuarenta pies. El tubo principal fué tendido sobre la calle de Monimbó. La Compañía se inició con un capital de ciento veintiséis mil pesos, distribuido en treinta acciones de cuatro mil doscientos pesos cada una. La Compañía vendería el agua a un centavo por cada seis galones, y el servicio de pajas a domicilio valía cuatro pesos cada una. La concesión era por cincuenta años, al cabo de los cuales la Municipalidad sería dueña de las tres cuartas partes de la empresa.

* * *

La segunda ciudad que tuvo agua impulsada por fuerza mecánica, fué León. Se debió a los esfuerzos del señor Pedro J. Ruiz, colombiano de origen. El primero de julio de 1875 la Municipalidad de esta ciudad mandó practicar estudios por un Ingeniero con el fin de establecer el servicio de agua por cañería. Se organizaría una Compañía hasta con sesenta mil pesos de capital, a cincuenta pesos la acción. El Directorio de la Compañía lo integraban los señores Pedro J. Ruiz, Dr. Tomás Ayón, Rafael Salinas, José Guizado, Dr. Modesto Barrios y Alberto Herdocia. El contrato celebrado con la Municipalidad el 9 de marzo de 1877 fué aprobado por el Gobierno el 20 del mismo mes, con una duración de veinticinco años. Era Alcalde el

Dr. Tomás Ayón y Secretario el Dr. Narciso Sotomayor. El Gobierno permitió que en los terrenos del viejo convento de la Merced se construyera la pila central. La empresa no podía cobrar más de uno y medio centavos por cada siete galones de agua. La maquinaria llegó a León el 11 de diciembre del mismo año de 1877. El agua sería extraída de El Pochote y llevada por cañería a la ciudad. El Presidente de la República, Don Pedro Joaquín Chamorro, concurrió al acto de la inauguración, invitado especialmente. Desde las seis de la mañana del 9 de septiembre de 1878, el cañón anunciaba la alegría de que estaban poseídos los vecinos de León. El Presidente Chamorro, acompañado de la Municipalidad, del Directorio de la Compañía y de numeroso público se dirigió a las siete de la mañana al lugar en que estaba instalada la maquinaria a presenciar su funcionamiento inicial. Pronunciaron discursos los Drs. Tomás Ayón, Cesáreo Salinas, Trinidad Candia y Miguel G. Granera y Don José Guizado, Director del Colegio Espíritu Santo. Todos elogiaron los grandes esfuerzos y el elevado y generoso espíritu del señor Ruiz, a quien presentaron "el aprecio y gratitud del pueblo leonés", que tales fueron las palabras del Dr. Ayón.

El 24 de mayo de 1888 el señor Salvador Gurdián obtuvo de la Municipalidad de León el derecho de introducir a la ciudad y a domicilio el agua de El Pochote u otro lugar, por cañería de hierro. La concesión era por veinticinco años. Por cada paja cobraría tres pesos mensuales. Se le traspasaban los derechos que la Municipalidad tenía en la empresa del señor Pedro J. Ruiz Tejada. Después los señores William Climie y Gil Pimentel organizaron una Compañía Anónima, a la cual la Municipalidad de León concedió el 2 de febrero de 1892 el derecho de llevar por cañería el agua del Río Chiquito a la ciudad, desde una y media millas de lejos. Por lo pronto la Compañía se obligaba a poner en servicio trece millas de tubos en la ciudad. El capital social era de ciento quince mil pesos, en doscientas treinta acciones de quinientos pesos cada una. La Compañía se organizó en escritura pública otorgada ante el Dr. Alfonso Ayón, el 7 de julio del mismo año de 1892, y la firmaron los señores Drs. José Francisco Aguilar, Miguel G. Granera y José Madriz, y señores Fernando Balladares Carcache, José Cástulo Gurdián, Sebastián Jirón, Rafael Bermúdez, Pedro Argüello Guerrero, Eduardo Lacayo, Gil Pimentel, William Climie, Narciso Lacayo y David Argüello. Esta nueva empresa inauguró su servicio en 1895. El Presidente Zelaya estuvo presente en el acto, y él mismo subió por una escala para abrir la llave del tubo principal. A este propósito se cuenta una anécdota interesante. Mandaban en el Gobierno los elementos sociales afiliados al partido liberal. Era Comandante de Armas de León el General Benito Chavarría. Los liberales de esa ciudad occidental estaban fuertemente desavenidos con el Presidente Zelaya, y alguien sugirió al General Chavarría, que en el momento de la ceremonia apresara al Presidente. A lo que ése militar contestó: "No. León es sufi-

cientemente fuerte e hidalgo para vencer a Zelaya de frente y no a traición". —El General Zelaya, a su vez, había concurrido con la sola compañía de sus ayudantes.

* * *

Inmediatamente después, en fecha muy próxima, la ciudad de Masatepe obtuvo agua por procedimientos mecánicos. En 1877 la Municipalidad otorgó concesión a los señores Gil Pimentel y José S. Marsch para llevar el agua de la laguna de Masaya a la plaza principal de Masatepe, por medio de maquinaria y por un período de veinticinco años. Dieciocho meses después debía inaugurarse el servicio y los empresarios no cobrarían más de un centavo por cada cinco galones. El acto inaugural del abastecimiento se verificó el domingo trece de octubre de 1878. Asistió el Presidente don Pedro Joaquín Chamorro. Una máquina hidráulica elevó el líquido elemento de un pozo abierto en la desembocadura de un manantial que estaba a una distancia de una legua de Masatepe y a una altura de mil pies, que es a la que estaba la ciudad respecto del pozo. La banda de los Supremos Poderes y la de Granada y disparos de cañón alegraron el acontecimiento. Pronunciaron discursos el propio Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores don Anselmo H. Rivas y otros sujetos importantes. Los oradores reconocieron los esfuerzos y buena voluntad del señor Pimentel, a quien principalmente se debía el buen éxito obtenido. En febrero de 1884, la Compañía trasladó su sede, de Masatepe a Masaya.

El 15 de marzo de 1888 el Gobierno autorizó a la Municipalidad de Masatepe para imponer a todo vecino varón de 18 a 50 años de edad, la contribución anual de un día de trabajo, o el pago de treinta centavos, con el fin de mantener en buen estado la fuente de Zapasmapa.

* * *

Granada siguió en el sistema mecánico de la provisión de agua potable a las poblaciones. El 8 de octubre de 1877, el Gobierno aprobó el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor John Christopher Bauthra Bauby, por el que éste obtenía la concesión de introducir el agua a la ciudad por cañería, trayéndola de Quismapa y de las fuentes del Chilote. Podía venderla a razón de un centavo por cada tres galones. Debía ser llevada por simple gravitación, sin emplear maquinaria. La concesión era exclusiva por veinticinco años; pero como la Municipalidad tenía hecha igual concesión al señor Dolores Cuadra, esta otra no entraría en vigor sino hasta el primero de enero de 1878, después de haber caducado la primera. No obstante, un nuevo concesionario debía de verificar la obra. El 4 de junio de 1878, la Municipalidad otorgó al Ingeniero Marco A. Lacayo el derecho de traer por cañería el agua de las fuentes de Quismapa, el Chilote y las Verduras. El período de la concesión era de veinti-

cinco años, como las otras. El Ejecutivo aprobó el contrato el 14 del mismo junio. No tardó mucho en inaugurarse el tan deseado servicio. A las cuatro de la tarde del 29 de julio de 1879, llegó por primera vez el agua por cañería a la plaza de Jalteva traída de Quismapa, como a una legua de Granada. Una inmensa concurrencia de vecinos presenció el hecho, y un aplauso estruendoso se oyó cuando brotó el primer chorro. Música, repiques de campanas, cañonazos alegraron aquel tan deseado momento. El padre del Ingeniero Lacayo, concesionario y director de los trabajos, lleno de alegría por el éxito feliz de su hijo, ofreció un refresco. De Jalteva se llevaría el agua a la plaza principal y a la Plazuela de los Leones. El Ingeniero Lacayo había estudiado en Inglaterra y trabajó en la construcción del ferrocarril nacional. Falleció en Granada el primero de septiembre de 1896, a las cuatro y media de la mañana. Después, el 25 de junio de 1896, ante el Notario Francisco del Castillo, los señores Gustavo Guzmán, Nicolás Ubago, Alejandro Tretropp, Alejandro Zavala, Salvador Jiménez, Ramón Cuadra, Cayetano Ibargüen, Benjamín Barillas, Ildefonso Vivas, Vicente Cuadra, Gonzalo Espinosa y Adolfo Benard firmaron en Granada una escritura de fundación de la Compañía Aguadora de Granada, por 99 años y con un capital de cien mil pesos, en mil acciones de cien pesos cada una. Fué aprobada por el Gobierno el 13 de mayo de 1897. El 12 de junio de este último año, la Municipalidad, representada por el Síndico Dr. Joaquín Calonje, y la Compañía por el señor Adolfo Benard, convinieron en que la primera concedía a la segunda el derecho de proveer de agua por cañería a Granada, de las fuentes de Quismapa, El Zapotal, la Pita y también del Gran Lago, si no bastasen esas fuentes, por un período de cincuenta años, al cabo de los cuales la empresa pasaría a poder de la Municipalidad sin costo alguno. La compañía pondría cuatro puestos de venta de agua a un centavo por cada diez galones.

* * *

Por mucho tiempo, desde antes de 1859, había en Jinotepe una pila para recoger agua, construida y reparada por contribución pública. Después, en marzo de 1884, el Gobierno, atendiendo la solicitud del señor Antonio Román y otros vecinos de esa ciudad, ordenó al Ingeniero Teodoro E. Hocke que explorara las fuentes circunvecinas a Jinotepe, con el fin de traer el agua a la población. Examinó cinco fuentes: la de la antigua pila, a una y media milla; la cabeza del Río Grande, a una y media milla; las de la Calera y Celocuagüi, y también la máquina a vapor que proveía agua a Masatepe. Creía que aumentándose el poder de esa máquina con una bomba auxiliar, se podría elevar el agua a 350 pies y llevarla a cinco millas de distancia. También pensaba que construyendo una presa en Río Grande o en Don Gaspar, podía elevarse el agua por medio de una bomba, movida por una turbina, a la altura de 815 pies. Pero entendía que era

preferible traer el agua de Masatepe. El 22 de marzo de 1889 el Congreso aprobó los contratos celebrados entre las Municipalidades de Jinotepe, Masatepe, San Marcos y Diriamba y los señores William Climie y Gil Pimentel para la provisión de agua a esas poblaciones, llevada de Ticuantepe o Río Grande. Los empresarios pondrían puestos de venta a un centavo los seis galones. Cincuenta años después, la empresa pasaría a propiedad de las Municipalidades contratantes. Los empresarios no pudieron llevar adelante la obra. Años después se instaló en Jinotepe un pozo artesiano; pero en 1897 ya estaba inutilizado este utensilio. Entonces el Gobierno, en decreto de 24 de marzo del referido año creó una Junta compuesta por el Jefe Político, el Alcalde y tres vecinos, con el fin de que verificaran los trabajos necesarios a la provisión de agua a esa ciudad. En el mismo decreto se acordaban los fondos indispensables y se declaraba la obra de utilidad pública. Miembros de esa Junta fueron nombrados el Dr. Alejandro Alemán y Don Buenaventura Rappaccioli.

La provisión de agua en estos pueblos del Sur ha constituido siempre un gran problema. Radicados en sitio elevado y sin fuentes próximas, toda instalación proveedora fué precaria. En 1929, siendo Presidente de la República el General José María Moncada, oriundo de Masatepe, aunque nació en San Rafael del Sur, se empezaron los trabajos para construir una presa por cuenta de la Nación en el río que pasa cerca de esta última población. Muy adelantados iban los trabajos cuando fueron suspendidos. Después el propio Presidente en su carácter particular dispuso hacer la obra por cuenta de sí mismo. Siguiendo este propósito, el Congreso ordenó que se subvencionara con cincuenta mil córdobas, equivalente a dólares, al que proveyera de agua potable a los Pueblos del Sur. El General Moncada recibió esa subvención al terminar su período de mando.

* * *

La provisión de agua potable en Managua fué siempre en la forma tradicional de pozos o traída del lago Xolotlán, en pipas los pudientes, a hombros, en cántaros, los demás. La idea de introducirla por medio cañerías agitaba a todo el país, y una a una, por lo menos las ciudades principales, iban estableciéndola. Parece mentira, pero todavía quedan muchas sin este servicio indispensable. Al cabo de muchos tanteos y fracasos, se fundó de modo definitivo la Compañía Aguadora de Managua, el 26 de julio de 1887, ante el Notario Francisco del Castillo, por los señores F. A. Pellas, Joaquín Zavala, Pedro Rafael Cuadra, Santiago Morales, Enrique Guzmán, Gonzalo Espinosa, Pablo Giusto, Fabio Carnevalini y Alberto Shur. El capital era de cien mil pesos y la duración de la Compañía hasta por veinticinco años. El Congreso había autorizado al Ejecutivo para que tomara acciones por valor de cinco mil pesos a la primera compañía que fracasó; pero en seguida, el mismo Cuerpo Legislativo derogó

ese decreto y acordó subvencionar con mil pesos anuales, por diez años, a la Compañía que haría la provisión de agua a la capital; debiéndola suministrar gratuitamente al Palacio Nacional y al Hospital. El servicio se inauguró el 25 de noviembre de 1888, elevando el agua del lago Xolotlán a las pilas que se habían construido al pie de la loma de Tiscapa, y de allí descendía por cañería a la ciudad. El agua era de muy mala calidad por el sabor y por las condiciones de higiene. Se estudió el proyecto de traerla de la laguna de Asososca, pero no se puso en ejecución. Las defunciones por las llamadas fiebres intestinales, como consecuencia del agua infestada que se bebía, sobre todo los niños, alcanzaban muchas veces a más de treinta diarias en una población como de cincuenta mil habitantes. Hasta que no se dispuso clorinar el líquido infeccioso. Desde luego, el porcentaje de defunciones bajó notablemente. Esta empresa estuvo en poder de varios dueños. La Compañía fundadora la vendió a Don Adolfo Benard; en seguida la compró el señor Manuel Gutiérrez Peña, quien se la vendió a la Power Corporation, que proveía de luz a Managua por medio de la electricidad. Después de varios incidentes judiciales, el 9 de julio de 1932 pasó definitivamente a poder del Gobierno. La pavimentación de la ciudad iniciada en 1925 originó el servicio particular de inodoros. Con este motivo, el consumo de agua se ha aumentado en medida extraordinaria. Instalados los motores de succión en la laguna de Asososca, inmenso depósito natural de buena agua, las comodidades de Managua se han perfeccionado y las defunciones han bajado por lo menos a tres diarias y a veces ninguna, en una población que se calcula en más de cien mil habitantes. Estas comparaciones nos dejan en evidencia la incuria que todavía no hemos podido eliminar de nuestro espíritu.

* * *

Chinandega se provee de agua por cañería traída de las fuentes del río que pasa cerca de la ciudad.

Rivas, es incomprensible, no tiene servicio de agua por cañería. De pozos extraída por aereomotores o traída en pipas del Gran Lago es el agua que consume.

Juigalpa no ha podido abandonar el sistema de cántaros al hombro para conducir el agua de unas fuentes raquílicas que existen cerca de la ciudad, o llevadas a caballo del río que pasa a un poco más de un kilómetro.

En el Ocotal pasa como en Juigalpa. En los llamados cojnillos a lomo de burros, llevan el agua, tomada directamente del río que pasa cerca de la ciudad, río que viene a lo largo de leguas ofreciendo sus aguas a pueblos y gentes que moran en sus riberas y al Ocotal llegan en estado no muy higiénico.

En Bluefields se proveen de agua por medio de tanques de

madera, que se llenan con las aguas pluviales. En Bluefields llueve por lo menos durante nueve meses.

* * *

Los datos de esta monografía fueron tomados en la misma fuente documental. Las referencias tradicionales, son completamente detestables para formar la historia; quien se afirme en ellas fallará casi en un ciento por ciento.

Sofonías Salvatierra.

Departamento de Estelí

El macizo montañoso del territorio nicaragüense, lo llamado Sierra Madre, por el lado del Pacífico, está formado en escalonadas y amplias mesetas. La primera, es la de Estrada, que principia por su lado oriental con las históricas serranías de San Jacinto, y continúan hacia el occidente hasta las del Güisisil, estando enclavadas en ella las tierras de las Playitas, Moyoa, y Tecomapa; Ciudad Darío, Terrabona, Sébaco con su extenso llano, Chagüitillo y San Isidro, y tiene una altura media de 400 metros sobre el nivel del mar.

La segunda meseta es la Dariense, que está a otros 400 metros más alta que el llano de Sébaco, o sea a 800 sobre el nivel de las aguas del Pacífico. La parte oriental de esta meseta, pega con la Isabelia, que es de altura superior; se forma en las montañas de la Trinidad, se va redondeando hacia el occidente por el Pico del Tisey, la Cuesta del Nance, hasta terminar por el noroeste en Limay.

Toda la meseta Dariense es ocupada por el Departamento de Estelí y es por ello que es el Departamento de más variadas tierras y el de más diversas perspectivas de la República.

Si uno sube al Departamento de Estelí por el sur, por el pueblo de La Trinidad, se encuentra con tierras de canto rodado, tierras que producen arroz de secano, millón y maíz y que pueden producir el trigo candeal y la cebada. Tierras parecidas a las de la alta meseta castellana. Tierras que al contemplarlas dan la explicación del acertado nombre de "Nueva Segovia", que los conquistadores españoles dieron a todo el norte occidental de la República de Nicaragua.

Entrando al Departamento de Estelí por occidente, después de subir la empinada y penosa cuesta del Nance, se ven paisajes encantadores, montañitas que terminan en conos puntiagudos cubiertos en todas las épocas del año de verdor, y que son parecidas a las de la costa Cantábrica en las provincias gallegas de Iberia.

Recorriendo el Departamento de Estelí por la carretera Panamericana, da la impresión de que todo él está constituido de tierras

pobres; sin embargo, tiene tierras muy buenas. Para café, las tiene excelentes en las montañas de Condega, y para variados cultivos, en las de Tapacuri, Quiabú Tisey Tomabú y Mirafior.

El Departamento de Estelí es regado en su parte más larga por el río que lleva el mismo nombre. Nace el Estelí en el pico del Tisey, que está en el extremo sur de la meseta, y sale en el norte por Ducualí; corre después por una punta del Departamento de Nueva Segovia para descargar en el gran Río Coco.

Una excursión al Salto de la Estanzuela y al Pico del Tisey, es algo que nunca se olvida. Así nosotros no podemos olvidar las gratas impresiones recibidas en una que hicimos en esos lugares invitados por don Paulino Castellón y don Federico Torres Molina. Fueron en nuestra compañía los Dres. Alejo Icaza y René Selva, y uno de mis hijos, Florentino Martínez.

Como dos leguas al sur de la ciudad de Estelí está el Salto de la Estanzuela. Salto en que se tiran las aguas que vienen del Tisey, al encontrarse con los socavones que ellas mismas han hecho en los siglos. El volúmen de ellas no es extraordinario, pero sí son extraordinarios, los efectos que causan. Poco antes de despeñarse, corren entre pedriscos con bastante rapidez. En los choqués contra las rocas se ponen espumosas, blancas, y, al precipitarse juntas, por un solo canalón en el corte completamente vertical, vistas de frente, dán la impresión de que fuera la cola de un gigantesco caballo blanco.

Las aguas del Salto de la Estanzuela caen a una plataforma natural, de piedra, de una altura de 25 a 28 metros, y siendo esa altura considerable y el hermoso chorro junto, hacen el efecto de taladro; así aún en ese terreno tan duro, han hecho una poza profunda. Una especie de tazón de diez a doce metros de diámetro, donde borbullean y hacen mil espirales para derramarse por sus bordes y seguir su curso al norte.

Los alrededores del Salto de la Estanzuela están cubiertos de alta floresta. Los estilianos han respetado la arboleda (respeto que se va perdiendo en el país). La cascada y la poza están a la sombra. Los grandes árboles son de tallo limpio, y las copas tendidas, horizontales. En la altura se entrelazan formando una bóveda completa por la que con dificultad se filtran los rayos del sol, y cuando estuvimos en ese lugar, echando los ojos en alto, nos pareció encontrarnos bajo la cúpula de una grandiosa catedral; y llevando más allá nuestra fantasía, habiendo allí tantos tonos blancos, ocres y azules intensos, nos hicimos la ilusión que estaba decorada con ángeles, con trompetas y vírgenes de Murillo, el gran pintor español.

* *

Del Salto de la Estanzuela hasta el Pico del Tisey es un plano inclinado, largo pero suave. Por lo tanto, se llega hasta él a lomo de mula sin ninguna dificultad.

Continuamos nuestra excursión. Caminamos unas veces por

la izquierda y otras por la derecha del río Estelí, y, siguiendo más o menos sus riberas, llegamos sin temor a perdernos a una de las más prominentes alturas de la meseta Dariense.

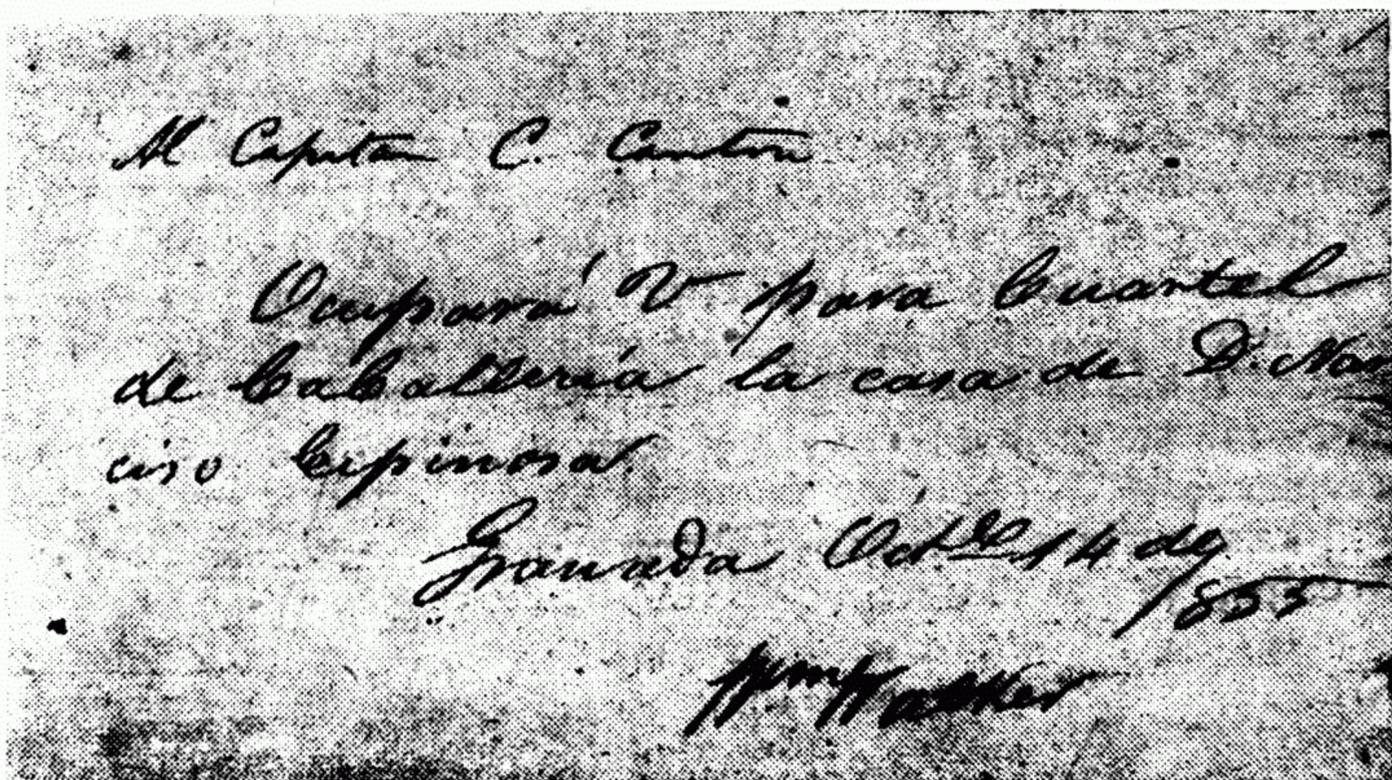
Después de caminar varios kilómetros por tierras de labor, que están muy escampadas, entramos a la montaña virgen compuesta de altos y corpulentos pinos, árboles desconocidos para la mayoría de los nicaragüenses, ya que, en realidad, no es planta tropical. El pino y las demás coníferas no consienten malezas a flor de tierra; el suelo entre ellos está cubierto de pequeñas hierbas. La visibilidad es clara a grandes distancias. Así podemos ver: unas veces venados que retozan; otras la guardatinaja o la guatusa que corren a grandes brinco; y desde ciertos recodos... la manada de ariscos y desconfiados jabalíes que apresuradamente hozan la tierra.

De pronto, las bestias que montamos se resisten a seguir de frente; su instinto les previene del peligro. Sin darnos casi cuenta, habíamos llegado a lo más alto del Tisey.

Echamos pié a tierra. Amarramos las cabalgaduras a los pinos, y, a los pocos pasos nos encontramos con el borde del abismo, con una depresión del terreno como de doscientos metros de profundidad. Estábamos a la propia orilla de una atalaya rocosa y completamente vertical. El panorama desde aquel lugar es grande y gratamente impresionable. Por delante, al sur, está la meseta de Estrada, y por encima de las altísimas montañas que hay en esa meseta, y, a cientos de kilómetros, se destaca el cono de otra montaña inconfundible. Sí, inconfundible porque encima de ese cono, está la columna de humo de las fumarolas del cráter del Momotombo, que lenta pero incesantemente suben al infinito.

Febrero 1948.

Dionisio Martínez Sanz.



Clisé de la carta dirigida por William Walker al Capitán Clemente Cantón. (Véase página 43)

Segovia, Chontales y la Costa Mosquito

Capítulo de "Apuntamientos sobre Centro-América, particularmente sobre los Estados de Honduras y San Salvador". Por E. Geo Squier.
Imprenta de Gustavo Gratiot, - París - Calle Mazarine, 30 - 1856

El mapa que acompaña esta memoria presenta algunos informes de los distritos del Norte de Nicaragua, conocidos respectivamente con los nombres de Nueva Segovia y Chontales. Esta es una de las porciones mas interesantes de Centro-América. Ella es, en efecto, parte del gran plateau central de Honduras; y, como todas las otras secciones de aquel estado, es comparativamente fresca y saludable, bien regada, abundante en minerales y metales preciosos y productora de los frutos de la zona templada. Segovia está diseminadamente poblada, y solo una mui insignificante parte de terreno tiene cultivado. La principal ocupación de los habitantes es la minería. Las brosas de plata son las que mas abundan; las de oro son comunes, y hai rios que tienen oro en polvo, que los indios lavan de una manera rústica y en una escala mui pequeña. El cobre y metales inferiores se encuentran en una cantidad que, en otro pais y bajo diferentes circunstancias, contribuirían a dar una grande extensión a la riqueza jeneral. Chontales es descrito por Chevalier Friedrichsthal como un ondulante pais, de un suelo aluvial, sin ningún carácter determinante, surcado por profundos raudales y jeneralmente sumerjido al sudoeste. El pórfido se encuentra; pero no con frecuencia, sobre la superficie. (1). Toda esta rejion está cubierta de pastos; pero últimamente ha tenido alguna celebridad por sus minas de oro. Hai poco tiempo, según se dice, que tambien se ha descubierto el carbon de piedra. El ancho rio Escondido (llamado Bluefields en los mapas ingleses, y conocido por el pueblo de Segovia con el nombre de Lama y por los indios el de Siquia) corre por todo este departamento.

En caso de una emigración de los Estados Unidos o de Europa á Centro-América, no hai duda que los distritos elevados de Honduras y de Segovia se poblarian rápidamente, y pronto serian las mas importantes secciones de todo el pais; y si las varias tentativas que se han hecho para formar algunas colonias en Centro-América, se hubieran fijado allí, en lugar de ir a los lugares bajos y calientes de la costa, es probable que hubieran evitado el desastre fin que han tenido.

Los pueblos principales de la Nueva Segovia son el Ocotal, Matagalpa, Jalapa, Acoyapa y Dipilto. Este es un pueblo de minas y en el centro de un distrito mineral. A seis leguas de él están las del Macuelizo, ultimamente trabajadas por ciudadanos de los Estados

(1) Journal of the Royal Geographical Society of London, Vol. III p. 78.

Unidos. Hai un rio capaz de trasportar por él toda clase de máquinas. Las otras minas mejor conocidas, son las de San Albino, Mina-Grande, Santa María, Santa Rosa, Esquipulas, Limón, y Agua Podrida. Respecto a la riqueza jeneral de los minerales del distrito, las cartas siguientes darán la mejor idea de ella, siendo la primera dirigida a mi, cuando permanecí en Nicaragua, por don F. Diaz Zapata, prefecto del departamento. La segunda es contestación a varias preguntas que yo mismo hice a una persona que se ocupaba en el trabajo de minas en el propio distrito.

Prefectura y comandancia militar de Nueva Segovia, Ocotal, octubre 4, 1850. "Estimado Sr. Incluyo a V. una lista de las minas, metales preciosos y oro en polvo que se conocen al E. y NE. de esta ciudad, que he podido obtener de personas intelijentes. Todas son dignas de llamar la atención de los nicaragüenses y especialmente del industrioso y empresario pueblo de los Estados Unidos. A don Gregorio Herrera, vecino del valle del Arrayan, debo la mayor parte de estos informes. Hai muchos años que se ocupa de lavar oro en aquel distrito, y me ha enviado una carga de arenas auríferas de la quebrada de Salamaji. Solo tengo que añadir que el terreno inmediato a aquellos lavaderos, es escésivamente rico y que las colinas estan cubiertas de maderas preciosas y de yerbas medicinales. Es bien regado, de manera que siempre tiene el pasto verde, y es propio para la cria de ganado.

"En conclusión tengo el gusto de decir a V. que aprovecharé toda ocasión para darle todos los informes posibles sobre esta interesante rejión. Como siempre me repito de V. mui atento y obediente servidor, F. D. Zapata".

RELACION DE LOS LAVADEROS DE ORO, Y MINAS DE ORO Y PLATA QUE EXISTEN AL ESTE DE ESTA CIUDAD (OCOTAL) SOBRE EL CAMINO DE JALAPA.

"1 A distancia de dos leguas y media de esta ciudad están las quebradas de Chachaguas, que tienen oro en polvo mezclado en sus arenas.

"2 En el mismo camino de Jalapa a distancia de cuatro leguas de esta propia ciudad, están las quebradas de Salamaji, donde hai varios lavaderos de oro, y lo producen en considerable cantidad y de muy buena ley.

"3 En la misma dirección, a seis leguas de esta ciudad, está la quebrada Alali, cuyos lavaderos se trabajan por los güirises de las inmediaciones del Arrayán, que constantemente han sacado grandes cantidades.

"3 A once leguas de esta ciudad está la quebrada de los Leones, donde hai una mina de oro, y también lavaderos.

"5 A dieziseis leguas de esta misma ciudad está la rica mina de plata del Limón, de la cual se ha estraído gran cantidad de plata: - ahora se halla llena de agua.

"6 Regresando del Limon, y tomando acia la izquierda del Jícaro, antes de llegar a Muyuca, a distancia de diecisiete leguas de esta ciudad, se encuentra una rica veta de un metal brillante; pero que no ha sido ensayado. Se llama la Higuera el lugar.

"7 Siguiendo el camino del Jícaro, en la inmediación de Sábana-Grande, a doce leguas de esta ciudad, está la mina del Macuelicito, rico en metales.

"8 Tomando a la derecha, a catorce leguas de esta ciudad, están las minas de San Albino, y cerca de ella la del Tirado, ambas de oro.

"9 De este punto a la izquierda, en el camino de ciudad Vieja (Vieja Segovia) a veintisiete leguas de esta misma ciudad, está la quebrada de Quilali. donde los güirisés han sacado considerable cantidad de oro en polvo de superior calidad.

"Al prefecto del departamento del Ocotal, octubre 1, 1850.

"Miguel Artola - Benito Peña - Francisco Irias"

* * *

ADICION HECHA POR DON GREGORIO HERRERA, VECINO DEL ARRAYAN. NOMBRES DE LAS QUEBRADAS Y RIOS

"1 El Chagüite. - De grandes granos de oro en abundancia y de superior calidad.

"2 Perillos. - Abundante en la misma clase de metal.

"3 Quebrachos. - Buen oro; pero en grãnos pequeños y menos abundante.

"4 Jabonera. - Bueno y abundante oro.

"5 Rio de Alali. - Lleva oro, y en las riberas hai cinco mantos o placeres del mismo metal.

"6 Quebrada de San Lorenzo. - Grandes granos de oro y abundante.

"7 Quebrada del Zapote. - Como la anterior, con dos placeres.

"8 Rio Apali. - Lleva oro y tiene un placer.

"9 Quebrada de San Albino. - Como el anterior y muchos trabajos casi abandonados.

"10 Quebrada del Amorzadero. - Rica en buen oro.

"11 Ala de Quilali. - Aquí hai tres quebradas, todas con mucho oro bueno y dos placeres.

"12 Rio Jicaro. - En la dirección de Quilali tres quebradas con oro.

"13 Rio San Pablo - Tiene mucho oro.

"14 Quebrada de las cucharas. - Allí corre el Yaulí al rio Jicaro con oro abundante y de buena lei.

"15 San Francisco. - Tres quebradas con abundante oro.

"Del Ocotal a las mas distantes quedradas hai mas o menos 25 leguas. De la anterior relación aparece que hai 21 rios con oro y 10 placeres.

F. D. Zapata.

New-York, abril 12, 1854.

“Estimado Sr. - En respuesta a la favorecida de V. respecto al departamento de Segovia, en el estado de Nicaragua, diré a V. que he permanecido allí cerca de tres años, y que su riqueza mineral es grande.

“El camino de la ciudad de Granada a aquel departamento, va por un plano cubierto de caoba y otras maderas de valor, lo menos por doce leguas, hasta llegar al pueblo de Tipitapa.

“Este pueblo está sobre el río del mismo nombre que es el desagüe del lago de Managua. Es una pequeña población de jente de color. Cerca del río Hai un ausol.

“Pasando el río, el camino continúa por un denso bosque de un rico suelo. Allí se encuentra en abundancia el palo de campeche (madera de Nicaragua).

“A dos leguas de Tipitapa está la hacienda de San Ildefonso. En este punto comienza la tierra a elevarse. Después de pasar otras tres grandes haciendas, se encuentra la primera dificultad para subir. Hai una precipitada colina mui penosa para las mulas por la mucha piedra pequeña que tiene. Llegando a la cima de la colina, el terreno se abre en un ancho plano cubierto de árboles de guacales. El suelo es planizo y de una arcilla negra, mui difícil para transitar por él en la estación de lluvias. En el estío es seco y sin vejetación.

“La hacienda de la Concepción completa la segunda jornada de camino, estando a 14 leguas de Tipitapa.

“De la Concepción al pueblo de Chocoyos hai ocho leguas, en el mismo plano, cubierto de pedazos de lava. A una legua de Chocoyos, atraviesa el camino el gran río de Matagalpa.

“Chocoyos es un considerable pueblo español. En la plaza están las ruinas de una grande iglesia, comenzada hace muchos años, pero jamás concluida.

“En las colinas que rodean al pueblo se encuentran muchas vetas de metales de oro y plata; y en las quebradas inmediatas hai hermosa cornerina blanca.

“También se encuentra cerca de allí metal de hierro magnífico. Después de este pueblo el camino cruza otra vez el mismo río. El carácter del país es el mismo, continuando perfectamente a nivel por cerca de seis leguas, en donde se eleva rápidamente hasta llegar al pueblo de la Trinidad. Esta es una magnífica situación, rodeada de un valle tan fértil que difícilmente hai otro igual en el mundo. A la derecha están las ricas minas del Jícaro. De la Trinidad hai una ascensión como de 4 leguas, hasta llegar al plateau. La distancia de de este pueblo al de Esteli es de siete leguas.

“Esteli es un pequeño pueblo situado en un llano por donde corre un río del mismo nombre que desemboca en el lago de Managua. Allí hai un molino de trigo, y el país produce este de regular cantidad. Hai una gran cantidad de seda silvestre en los bosques, y en las colinas se han encontrado vetas de metales de oro y plata. De allí a la

hacienda de Blandón el terreno tiene precipitadas elevaciones, alternando con algunos plateaux, que producen el mejor pasto para ganado. De esta hacienda el terreno continúa elevado, y llegando a la cima la atraviesa un hermoso valle como de 3 leguas de largo. La bajada es tan precipitada como la subida. De dicha cima se ve perfectamente bien el volcán de Momotombo. El camino sigue el río de Condega, pasándolo trece veces hasta llegar al pueblo del mismo nombre. Esta es una de las más hermosas poblaciones del estado: tiene una iglesia y muchas casas bien construidas. El pueblo de indios de Pacalaguina está a dos leguas de este, cuyo terreno es de la mayor fertilidad. De Pacalaguina a Totogalpa hay cuatro leguas; y de Totogalpa a Macuelizo siete: Estos pueblos están en los distritos minerales del estado. En todas direcciones se encuentran en las colinas metales de oro y plata. Dentro de un circuito de tres leguas hay sobre cincuenta vetas de metales de plata descubiertas. Ninguna ha sido explotada, porque no hay capitales para establecer un trabajo formal. Las minas de cobre se encuentran también en las inmediaciones.

“Hay una rica veta de hierro, y otra de estaño cerca de estos puntos. A siete leguas del Macuelizo está el pueblo de Dipilto. Allí hay unos trabajos de don F. Paquaga y don Felix Cierra. Tienen varias y muy ricas minas, y en todas las cercanías del pueblo más de 100 vetas descubiertas. El cobre también se encuentra, aunque no en la misma extensión. “Respetuosamente de V.

J. S. Bradbury.”

* * *

Varios ríos de consideración que corren al Atlántico, tienen su origen en Segovia. El más ancho de todos es el río Escondido, que lleva su curso a lo largo de la base de la línea de montañas que cierran el bajo de Nicaragua al Norte, y el río Coco, Wanks o Segovia, que en su mayor parte constituye los límites entre Honduras y Nicaragua. Desemboca en el Atlántico en el Cabo Gracias a Dios en lat. 35º N. Ninguno de estos ríos es bien conocido. Según todos los informes que hay, es rápido y difícil para navegarse por las rocas en que pasa, excepto los puntos planizos de la costa. Sin embargo, canoas y piraguas han podido seguir casi todo su curso, aunque con dificultad. Conservo una carta original de don Francisco Irias, que bajó este río en 1842. Observa que tiene varios grandes tributarios, como el Coa y el Poteca por el norte, y el Bocay y Pantasma por el sur; y luego dice:

“Ahora voy a describir las grandes y precipitadas corrientes que comienzan en el lugar llamado Pailla. Estas son: Gualiquitán, que es de una fuerza extraordinaria, y aunque pasa en un estrecho canal de rocas, puede subirse sin el menor peligro. Ulacuz, que es igual, pero también sin peligro, a cuya derecha caen las aguas del río Ulacuz, de la espantosa montaña que en mi opinión se extiende al sudoeste. Guascuru, que aunque algo precipitada, puede pasarse

sin riesgo. Quiroz, es semejante, y aunque hai una caida antes de llegar a ella, la naturaleza ha formado una canal, que no impide la navegación. Turriquitán, es una corriente estrecha, y solamente peligrosa para trasportar ganado a causa de una gran roca que hay en medio del rio, en la que, si los remeros no son diestros, la balsa se romperá. Pero pocos accidentes ocurren, por que los remeros están acostumbrados a esta especie de navegación desde su juventud. Suguinquintán, es otra poco importante corriente. Crautara es fuerte; pero el paso es enteramente practicable, así como la de Pistalquitán. La de Cairas, atemoriza a primera vista al viajero con su ruido y borbotones de agua, pero no impide el paso; porque la naturaleza maravillosamente ha salvado la dificultad, haciendo un canal al lado, antes de llegar al punto peligroso, por donde los botes pueden pasar en una hora con toda seguridad. Tirlas y Quipisque, que son las últimas, son de poca importancia.

“Estas son las únicas ostrucciones que tiene el rio desde el punto del embarcadero hasta la mar en el cabo Gracias a Dios. Al presente se emplean diez dias en el descenso. Dos se ocupan en el paso de las corrientes bajando, y cuatro subiendo. Se observará que solo la quinta parte de todo el curso del rio es ostruida. La mayor demora en el viaje es causada por la molestia de descargar y volver a cargar en algunos de los puntos mencionados. De la última al Cabo casi no hai ningún inconveniente. Toda la parte del pais por donde pasa el rio, es de la mayor hermosura, por los abiertos llanos que se presentan cubiertos de pastos y sembrados de árboles. Es una sección bien adaptable para la cria de ganado vacuno y caballar, así como para establecimiento de colonias, que dentro de poco tiempo adquirirían ricas propiedades cultivando un suelo virjen, cuyos productos podrían ser esportados con facilidad por el Cabo a las Grandes Antillas. Las mulas y caballos se criarían abundantemente, y se venderían con buena utilidad en Cuba, Jamaica u otros puntos donde tienen valor.

“Es lamentable encontrar una costa tan hermosa, habitada solamente por unos pocos miserables moscos (mosquitos) carentes de toda civilización, y sin esperanza de mejorar en lo futuro. Daré alguna idea de su salvaje situación y costumbres. Los más de ellos susisten de la caza y de la pesca, y mui pocos de una rústica agricultura, sembrando en pequeños pedazos de tierra a las márgenes del rio, plátanos, yucas, caña, y algodón, el cual hilan y tejen las mujeres en una especie de manta y lona para velas de sus canoas, y para hacer alfombras de plumas. Algunas de estas son de la mayor hermosura. Hacen una tela de la corteza de un arbol que llaman uni, que les sirve para vestidos y coberturas.

“Celebran el aniversario de la muerte de sus parientes y amigos con los mas lúgubres y armoniosos cantos. Sus lamentaciones mortuorias son ejecutadas por las mujeres bajo una tienda de corteza de hule. Algunas de las ceremonias, son caminar para adelante y para

atrás a una distancia como de cien varas, de la manera siguiente: caminan cuatro o cinco pasos y se tiran de bruces con una fuerza aparentemente tan grande, como a matarse ellas mismas, cuya bárbara ceremonia repiten hasta que entra la noche. Algunas se pintan con achiote o tile, y aunque casi tienen el mismo color de este, se hacen horribles con la operación. Son muy inclinadas a las bebidas fuertes, y cuando se les da una copa manifiestan la mayor satisfacción, y se esfuerzan en querer retribuir lo que su situación les permite dar.

“Parecen bondadosos, y se interesan en complacer a los extranjeros que los visitan; y aunque entre ellos hai algunos indios malos son muy pocos los que intentan hacer alguna violencia al viajero, sobre todo por temor a sus jefes a quienes respetan bien. Por ninguna falta de obediencia o crimen son tan severamente castigados, como por el insulto que hacen a un traficante. Son muy apasionados por las danzas; para las que preparan licores fermentados de caña y yuca en abundancia, y cuando llega el día fijado, se reúne un gran número de familias, todas pintadas. Cuando todos están reunidos, dos danzadores designados abren la ceremonia, los cuales aparecen súbitamente del bosque donde están ocultos, vestidos de palmas y pintados en varios colores. Estas extraordinarias figuras entran en un lugar cuadrado cubierto con hojas de pacaya, donde danzan todo el día, en unión de mucha jente. Entre tanto la mayor parte de los invitados permanecen en la barraca del huésped principal bebiendo el licor fermentado, que pronto les causa náuseas y vómitos. Cuando han restablecido un poco y que el sol comienza a declinar, los hombres forman su baile a parte del de las mujeres, cuya música es un tambor y unas pipas, que hacen un ruido espantoso, a medida del cual tanto los músicos como todos en jeneral danzan hasta a las 9 o 10 de la noche. Las mujeres, también aparte, comienzan su baile a las ocho de la noche hasta las 5 de la mañana. Forman una línea recta asidas todas de las manos, separándose ocasionalmente, y tocando una calabaza, cuyo sonido acompañan con un bajo canto. Puede decirse que ninguna de estas danzas son conocidas, pero ciertamente por su extravagancia misma divierten al espectador civilizado.

“Algunos de estos mosquitos crían yeguas y vacas, y tienen un pequeño comercio en Belice, en cuya plaza compran telas, tiestos de hierro, fusiles, hachas y otros artículos que llevan a diferentes puntos del valle de Pantasma y al pueblo de Telpaneca, donde los cambian por vacas paridas que llevan en balsas.

“El jefe o rei que gobernaba a aquellos salvajes, era de pequeña estatura, de nariz aguileña y de color oscuro, descendiente de los hicaques-moscas antecesores, y tenía alguna educación. Era hospitalario con los viajeros, invitándolos siempre a que se hospedaran en su habitación, que estaba en la margen del río.

“Desgraciadamente cabo Gracias a Dios no tiene ningún comercio; pero su situación es pintoresca y favorable. En frente tiene una laguna de agua salada de gran capacidad, separada del océano por una

lengua de tierra cubierta de mangles, que se abre a la mar acia al sur, donde los buques pueden llegar hasta el pueblo. La costa es ocupada por moscos y sambos, entre los cuales hai unos pocos ingleses. Uno de estos llamado Stanislaus Thomas Haly, tiene como 100 cabezas de ganado, algunas yeguas, y caballos de silla. El clima es saludable en este punto, así como en todo el valle del río, pues en mi viaje no vi mas que una persona enferma.

“De la isla a la costa, no tengo ningun conocimiento personal. Mr. Haly me aseguró que podría abrirse un camino por donde se iría al cabo en seis dias. Tambien me dijo que, en su opinión, con un costo de 10.000 pesos se removerían todos los ostáculos del río”.

La costa de Centro America limítrofe al mar Caribe, desde la laguna Bluefields (70 millas al norte de San Juan) hasta el cabo Camaron, a alguna distancia acia al norte y al oeste del Cabo Gracias a Dios, tiene unos estensos límites bajo la vaga designación de “Costa del Mosquito, o Costa Mosquito”. Este nombre ha sido siempre puramente jeográfico y jamás ha envuelto ninguna idea de separación política del resto de Centro America. No es derivado, como algunos han supuesto, por la abundancia de insectos llamados mosquitos, sino de una horda de sambos o indios mezclados con negros existen allí, que los españoles llamaron “moscós”, los filibusteros “musties”, y los ingleses “mosquitos”. Estos bárbaros jamas han ocupado el todo de la costa, sino que siempre han estado confinados a un estrecho lugar de ella en la inmediación a la bahía Arenosa.

Esta costa, como ya he tenido ocasión de observar, es en la mayor parte aluvial. El clima es húmedo, mas caliente que el del interior y no tan saludable, aunque en este respecto se le considera como mas alto que ninguno de las Indias Occidentales. Ademas de los ríos Wanks y Escondido, la atraviesan otros bastantes grandes que nacen en los plateaux de Nicaragua y Honduras. Cerca de su orijen son precipitados y correntosos; pero así que se aproximan al océano pierden su carácter violento y corren majestuosamente a la mar. Algunos de ellos han formado una gran laguna de agua salada, que constituye un buen fondeadero para buques de pequeña capacidad. La mayor parte del terreno es fértil, y propio para producir una gran cantidad de algodón, caña, miel, café, índigo, arroz y tabaco. También tienen inmensas sabáneas cubiertas de pastos, que pueden ser útiles para la cria de ganado; y una inestinguible cantidad de caoba, cedro, rosa y otras maderas fabriles, existen cerca de los ríos. (1) Roberts nos ase-

(1) El pasaje siguiente es de una memoria sobre la costa Mosquito, formada por el consejo de estado de Jamaica, y trasmitida al tribunal de comercio y agricultura en 1773:

“El clima de la costa Mosquito es mas dulce que ninguno de las Islas Occidentales, y el aire mas saludable: el terreno es bien regado y escesivamente fértil. Es rico en un grado superior. Pre-

gura tambien que detras de los rios hai anchos planos de arena, cubiertos de pinos propios para mástiles de buques.

“El pino de estas sabáνας, añade, es parecido al que produce North Carolina”. Los cayos, bahías e islas inmediatas a la costa abundan en tortugas, que ya son artículo de esportación.

La geografía de la costa Mosquito es imperfectamente conocida. Sin embargo en esta costa hai mui buenos fondeaderos, y posiciones capaces para formar colonias. La laguna Bluefields toma su nombre del de un pirata holandés llamado Blanvelt, que tuvo allí su cuartel jeneral en la época de las filibusterías en aquellas mares. Es una considerable porción de agua, como de 30 a 40 millas de largo. Tiene una barra en la entrada, con solo 14 pies de agua; pero en el interior hai de 4 a 6 brazas. El gran rio Escondido, y algunos otros pequeños caen a ella.

A treinta millas al norte está la laguna Cayo-perla. Tiene un regular fondeadero para buques pequeños; pero los grandes no pueden entrar en la boca. El considerable rio Wawashamaan desemboca en ella. El terreno que la rodea corresponde en jeneral con el de las inmediaciones de Bluefields. Treinta millas mas al norte cae a la mar el rio Grande. Tiene una peligrosa barra en la boca; pero pasada esta, se dice que es navegable por pequeños botes hasta la distancia de 100 millas al interior. Mas al norte están el Prinzapolza, el Tongla, Brackmtan, Wava; Duckwara, y otros rios considerables. En el mismo sigue el rio Wanks al cabo Gracias a Dios. Los caracteres Jeográficos mas importantes sobre este cabo son las lagunas Caratasca y Brus y los rios Patuca y Tinto o Negro. (*).

senta por todas partes no solo lo necesario, pero aun para vivir con lujo. En los rios, lagunas y la mar abunda el pescado, y la costa ofrece gran cantidad de tortugas, en tal proporción, que no la hai en el mundo en una extensión igual de terreno. El algodón, cacao y vainilla, florece en todo él. El indigo es nativo y parece ser el mismo que produce Guatemala, que es el mas estimado. La caña miel viene como en ninguna de las islas; y el caobá y zarzaparrilla que se esporta anualmente es en una cantidad tan considerable que hace ya el establecimiento de la mayor importancia para la Gran Bretaña: 800.000 pies del primero y 200.000 libras de la segunda, esclusives 10.000 libras de carne de tortuga, se mandaron a Inglaterra en 1769. En las márgenes de los rios y en las lagunas hai tanto palo de campeche como en ninguna parte de Honduras, y tenemos razon de creer que será el lugar que mas lo suministrara a Europa”.

(*) Una gran parte de esta costa, dice Roberts, es inundada durante la estación de aguas, y es fácil de pasar en una canoa de la laguna Perla al rio Wava. Esto sucede, jeneralmente hablando, en todas las bajas sabáņas desde la laguna Perla hasta el río del Plátano.

Ya se ha dicho que solo una muy pequeña parte de la costa es habitada por los llamados indios mosquitos. Su número no es grande, y todos son sambos (indios cruzados con negros) e hijos de los capitanes de los buques guarda-costa de Jamaica en mujeres indias, negras o sambas. El elemento negro se introdujo allí por los esclavos de un buque que naufragó hace cerca de 200 años en el cabo Gracias a Dios, por los fujitivos de los establecimientos españoles, y por los que llegaron de Jamaica cuando la Inglaterra intentó tomar posesión de la costa a mediados del siglo pasado.

Al principio esta raza estuvo confinada en las inmediaciones de la bahía Arenosa y el cabo Gracias (1); pero después ayudados de los piratas y de los traficantes de Jamaica, se extendieron al sur en Cayo-perla y la laguna Bluefields. Empero jamás han ocupado más porción de la costa que la indicada, aunque no es dudable que ocasionalmente ocupaban los puntos de los filibusteros ingleses.

El número total de estos no excede probablemente de 2.000. En los cálculos anteriormente hechos, con objeto de dar a la costa mosquito una importancia mayor, se incluían los indios puros, (wolwas, tonglas, cookras, etc.). Pero estos indios nunca han reconocido la llamada "autoridad mosquita", y han estado siempre en un estado de hostilidad con los sambos.

Los verdaderos mosquitos están principalmente establecidos en Bluefields, Cayo-perla, Prinzapolka, Rio Grande, bahía Arenosa y cabo Gracias. Su carácter y hábitos han sido imparcialmente descritos por el coronel Irías, los cuales corresponden a toda la raza en jeneral. De las criminales relaciones con los traficantes y marineros y de la falta de matrimonios, han contraído una especie de lepra, semejante a la que tanta destrucción ha causado en las islas Sandwich. Por esta razón, como por el odio que les tienen, las tribus de indios del interior no permiten ninguna mezcla con ellos; y, según se dice, castigan con pena de muerte a los culpables. La naturaleza de sus relaciones sociales puede inferirse de la que hace Roberts, un negociante inglés en la costa. En su obra escrita en 1827, dice:

"Jamás he conocido un matrimonio entre ellos. Todos sus contratos son tácitos, y algunas veces se disuelven por mutuo consentimiento. Los chicos aquí y en Bluefields (que es la capital) son bautizados por los capitanes de los buques mercantes de Jamaica, quienes en su visita anual a la costa practican la ceremonia sin ninguna reverencia en todos los que han nacido en su ausencia; y muchos de los bautizados son hijos de estos mismos capitanes.

(1) Robert Hodgson, que fue enviado en 1740 por el gobernador Trelawney a escitar estos indios contra los españoles, dice que el territorio ocupado por ellos era de 8 millas acia el sur del cabo Gracias. Su extensión hasta la laguna Bluefields fue después ayudada por los ingleses.

En prueba de esto, puedo señalar mas de una docena de chicos que conozco de dos capitanes, que parecen haber adoptado, sin escrúpulo ninguno, la idea indígena de la poligamia en su mayor extensión. Por esta licenciosa e inmoral conducta, se han identificado tanto con los nativos, que han obtenido una especie de monopolio en la venta de sus efectos”.

Esta libre y facil comunicación no se ha alterado mucho hasta el presente, pues Macgregor en su informe sobre la cuestión Mosquito, formado y publicado por orden del parlamento en 1849, hace la siguiente confesión, que ilustra, incidentalmente, el origen de la influencia británica en la costa:

“En la costa Mosquito no es mal mirada la pluralidad de mujeres. No es circunstancia poco común encontrar a un súbdito británico con una o más mujeres en diferentes partes de la costa. Ellos han adquirido grande influencia, etc.”

De la frecuente mención que se ha hecho en los últimos años de un personaje titulado “rei de los mosquitos”, alguna parte del público pudo haber caído en el error de suponer que los que se llamaban indios mosquitos reconocía algún potentado. Nada de eso. Ninguna forma de gobierno ha existido jamás entre ellos, excepto un jefe local, que ha sido un motivo de continuas discordias entre sí. Algunos han asumido el título de gobernadores, otros de jenerales y otros de almirantes, sin comprender lo que significan estos términos. Así, en el tiempo de la visita de Roberts, un jefe llamado gobernador Clemente, era reconocido en la costa desde Cayo-Perla hasta la laguna de la bahía Arenosa; y otro, titulado jeneral Robinson, tenía la autoridad en las inmediaciones al cabo Gracias. Cuando al superintendente de Belice le ocurrió fabricar un rei en la costa Mosquito, mandó reunir un número de estos jefes, y despues de algunas liberales aplicaciones de rum los indujo a poner unos signos en un papel, de donde resulto el acta de obediencia a un sambo elejido por los agentes británicos. Pero ninguno de estos jefes comprendió lo que hizo, ni volvió a ver el papel. La ficción, sin embargo, correspondió al objeto, como se verá cuando se hable de las pretensiones británicas sobre la costa Mosquito. Desde que los agentes ingleses han ido a residir en ella, Bluefields ha sido el lugar de su permanencia. Roberts dice que cuando él estuvo, ese lugar era bajo la influencia de dos jóvenes que se llamaban parientes del último superintendente de Belice y “que aunque no era reconocido por el gobierno como un establecimiento británico, debía considerarse como tal”. Qué se hicieron “esos dos jóvenes” no se sabe; pero Bluefields es al presente la residencia del supuesto “rei de los mosquitos”. La siguiente descripción es de un papel inglés publicado en Belice, el cual es el que mas habla sobre el particular:

“Bluefields es la capital mosquita. Está situada en el rio y laguna del mismo nombre. En medio de las palmas inmediatas al rio está la residencia del rei y su tutor o guardián inglés, donde flota la bandera ineglesa. A poca distancia esta la casa de justicia, sobre

la cual se halla la bandera mosquita. Macgregor dice "que una insignia y una bandera de la Nación Mosquita la mandó la Inglaterra". En octubre de 1847, Bluefields y sus dependencias contenían 599 habitantes de toda edad, de los cuales 111 eran blancos y 188 negros. Ocupaban dos reducciones, siendo la principal la misma Bluefields, que tenía 78 casas; y la otra Carlsruhe, de la colonia prusiana, con 92 habitantes y 16 casas. Pocas de estas son construidas de madera; y en una de ellas reside Mr. Walker, agente diplomático y cónsul jeneral de Inglaterra, con quien vive S. M. mosquito. No hai ninguna iglesia ni clérigos: es Mr. Green, un doctor inglés, el que lee algunos pasajes de la biblia los domingos en la casa de justicia".

Los mosquitos no tienen ningún establecimiento, escepto inmediato a la costa. El interior del país está ocupado por un número de tribus que en jeneral, o universalmente, reconocen las autoridades españolas, y, mas o menos, la mayor parte hablan español. Entre Bluefields y San Juan, están los ramas, que se dice es un pueblo humilde e inofensivo, que tiene comunicación con las otras tribus. Sobre el río Escondido, o Bluefields están situados los cookras y wolwas, de quienes se tiene hasta ahora poco conocimiento, y no se sabe mas sino que tienen una constante hostilidad contra los mosquitos, proveniente desde cuando estos, en union de algunos vecinos de Jamaica, invadían su territorio para capturar prisioneros y venderlos. Entre los ramas y wolwas y el rio de S. Juan, está una tribu, o fragmento de tribu, llamada los melchores. Byam, un viajero inglés, asegura que son caribes, que fueron llevados de las islas por los piratas ingleses. Añade que tienen gran temor a los ingleses, y que no comunican con ningún blanco, mientras no están ciertos de que no hai un ingles. Sobre el Rio Grande y el Prinzapolka, y al norte de los wolwas y cookras, están los toacas y payas. Sobre estos, y en dirección a las lagunas Caratasca y Brus y el rio Patuca están los caribes de las islas de sotavento. Se estienden hasta Trujillo, formando parte de los habitantes del puerto. Son temidos por los mosquitos, y han avanzado tanto en civilización como ninguna otra de las tribus de la costa. Hai algunas otras incluyendo las antiguamente llamadas hicaques, pantasmas, tahuas, gaulas, iziles, motucas, etc., que están diseminadas en todo el territorio y que intervienen entre la costa y las rejiones montañosas del centro del continente. Ninguna de estas tiene relaciones con los mosquitos, ni reconoce su autoridad; ni pueden incluirse en ningún cálculo de población del fantástico llamado REINO MOSQUITO.

El año de 1829, el General Francisco Morazán, por recomendación del Gobierno de Honduras, compró al señor Santiago Machado. la primera imprenta que hubo en aquel país, por la suma de \$1,000.00 Fue instalada en el Convento de San Francisco y su primer Director fué el señor Cayetano Castro, natural de León, Nicaragua.

Documentos Sobre la Revolución de 1869

(Del libro copiador del Presidente General don Fernando Guzmán, en poder de don Gustavo Escobar).

Nov. 6

A los Sres. Franco. Romero, D. Tomas Duarte y D. César Tijerino.

En contestación a la muy grata de UU. de fecha de ayer, tengo el gusto de manifestarles que mañana a las doce del día podré tener el honor de recibir a UU. en su calidad de comisionados de la honorable Municipalidad de Chinandega.

Con particular aprecio tengo el gusto de suscribirme de UU. att. S. S.

Al Sr. Narciso Gallo:

Nov. 7

Con fecha 29 del ppdo. se ordenó al Alcalde de Nagarote que para dar el rancho a la pequeña fuerza que existe en aquella plaza, tomase ganado en la proporción debida de las haciendas de su jurisdicción dando el correspondiente recibo. No ha emanado de este mando ninguna otra orden sobre el particular, y si han seguido estrayendo ganado de sus haciendas, eso es un verdadero abuso que debe castigarse debidamente, para lo cual es necesario que U. informe con la conveniente claridad quienes cometen tal abuso y no indicarlo vagamente como lo hace en su nota de esta fecha. Soy su att. Sr.

Al Coronel D. J. León Avendaño.

Nov. 8.

He recibido las dos notas de V. de 31 del ppdo. en las cuales me avisa que ha suspendido su movimiento sobre Matagalpa, y me incluye un estado de la Habilitación de guerra de la División de su mando.

Quedo entendido de todo, reiterando a U. la orden de regresar a Granada, según lo dispuesto por el Spmo. Gbno.

Soy de U. att. serv.

Al Pref. y Subdelegado de Hacienda de Chinandega, Nov. 8

Tengo a la vista los apreciables oficios de U. de 4, 5 y 6 de los corrientes.

Estoy entendido de haber tomado posesión de sus respectivos destinos el Guarda de Playa Grande, Tte. D. Anacleto Zamora, y el Gbr. de Policía de Somotillo y Villanueva Capitán D. Pedro Tellería. De la firma de estos empleados queda nota en esta oficina.

Por una equivocación se dijo a U. en nota del 3 que embargara los bienes de don Cleto Mayorga existentes en esa ciudad, no siendo sino de don José VV. del mismo apellido, respecto de los cuales debe U. ejecutar la orden antedicha.

En los lugares en donde los derechos de nuevo impuesto hayan sido rebajados con la mira de favorecer a los habitantes, el cuero que los destazadores estan obligados a dejar a beneficio de la hacienda pública, hasta nueva orden del Gbno., será valorado a ochenta centavos cada uno, y esto servirá de base para cobrar el saldo si lo hubiere.

Asi quedan contestadas sus apreciables a que he hecho referencia. El Gbr. de policía es el encargado de la ejecución del acuerdo sobre presentación de armas, una vez que haya espirado el término que se ha señalado para la presentación voluntaria; y el Admor. de rentas debe pagar el peso señalado de gratificación siempre que se le presente una constancia firmada por el Gbr. Militar, y con dese de U. De U., etc.

Al Alc. 19 Const. de Chinandega,

Nov. 8

Estoy entendido de que el Sr. Lic. D. Gerónimo Rocha ha tomado posesión de la Pref. de ese Depto.

Asi contesto su att. nota de 2 del corriente; y me firmo, etc.

Al Gral. D. Salvador Galarza,

Nov. 8

Estoy informado de que U. ha tomado posesión de ese destino el 4 del corriente, y ha relevado la guarnición de ese Puerto con tropa de su confianza. Quedo de U. atto S. etc.

Señor Teniente D. J. Rodriguez, - Chile

He recibido su apreciable nota de ayer, y estoy muy satisfecho de las precauciones que U. ha tomado respecto de la pandilla que se le dijo andaba serca de Moavita.

Pronto haré salir la caballería a desplorar.

Soy de U. att serv.

Al Adr. de Rentas de Chinandega,

Nov. 8

Pagará U. el peso de gratificación que se ha señalado a los que presentan armas nacionales, con tal de que lleven una constancia del Gbr. Militar con Dese del Pref. del Dpto.

Soy de U. att.

Sr. Gral. D. Felipe Ochoa,

Nov. 8

Tengo a la vista su apreciable nota de 31 del mes ppdo.

Habiendo cambiado ya la situación en esta Rpca., no tiene objeto el cumplimiento de las instrucciones que se le habian impartido por este mando. En consecuencia se atenderá U. a las ordenes que el Gbno. dicte relativamente a las fuerzas de esos departamentos. Soy,

Al Gbr. Militar de Matagalpa,

Nov. 8

Estoy impuesto del contenido de su atento oficio de 30 del ppdo.

El Gbno. se ocupa de dictar las medidas convenientes para el restablecimiento de la confianza en esos pueblos. Soy de U. etc.

Al Gob. Militar de Chinandega,

Nov. 8

He recibido su atta. nota del 5 del corriente a que acompaña un estado del armamento, municiones y demas útiles que existen en ese almacén. Oportunamente se dará la orden para que se le remita lo que V. pide; pero es preciso que antes mande V. un informe circunstanciado de las plazas de que se compone esa guarnición y los Resguardos del Dpto. pues es mi propósito que no haya armas sobrantes.

En esta fecha doy orden al administrador de rentas de esa ciudad para que apruebe los gastos a que V. hace referencia en su citada nota, debiendo sin embargo no hacer tales gastos hasta averiguar el paradero de los muebles correspondientes a su oficina, que en alguna parte deben existir.

Espero que V. activará la recogida de armas nacionales y que me de aviso de todo. Soy, etc.

Al Adr. de Rentas de Chinandega,

Nov. 8

Pagaré V. el valor de una mesa, la composición de un armario, una carpeta y demas útiles que puedan necesitarse para poner en buen pie el servicio puramente necesario en el despacho del Sr. Gbr. Militar de ese departamento. Soy de,

Al Srio. de la Municipalidad de Chinandega,

Nov. 8

He visto con verdadera satisfacción el acta que esa honorable Municipalidad celebró el día 3 del mes en curso, con el objeto de felicitar al Spmo. Gbno. y a mi por el término pacífico que ha tenido la guerra que en hora asiaga para la Rpca. estalló el 26 de junio ppdo. La honorable Municipalidad llevó su benevolencia con respecto a mi persona hasta nombrar una respetable comisión compuesta de los distinguidos sujetos don Franco. Romero, Alcalde 1º, y Licenciados don Tomas Duarte y D. César Tijerinos, para que viniesen a poner en mis manos una copia de la acta referida.

Sírvase U. espresar a la honorable Municipalidad, lo mismo que a los demas vecinos que tan bondadosamente suscribieron la repetida acta, que esa muestra de distinción que se han servido darme compromete altamente mi gratitud, y que la estimo como una de las mejores recompensas de los esfuerzos y sacrificios que he tenido que hacer para asegurar la tranquilidad pública y todas las garantías sociales.

Manifiéstoles igualmente que una de las cosas que mas me hacia deplorar esa funesta guerra, era la consideración de lo que estaba sufriendo ese hermoso departamento, cuyos hijos han acreditado siempre un amor decidido al trabajo y al progreso que le es consiguiente.

Esperando que U. será fiel intérprete de los sentimientos que dejo espresados con respecto a esa honorable Municipalidad y respetable vecindario me es grato suscribirme, con toda consideración su att.,

A los Sres. D. Franco. Romero, Alcalde 1º de Chinandega, y Lics. don Tomas Duarte y don César Tijerino,

Tengan UU. la bondad de poner en manos del Sr. Srio. de la honorable Municipalidad de Chinandega el pliego que me hago el honor de acompañarles.

Estoy muy reconocido a VV. por la espontaneidad con que se han prestado a desempeñar la comisión que les fue encomendada por aquella corporación, y tengo singular placer en ofrecerles mi aprecio y consid craciones y en suscribirme su att.,

Al Admor. de Rentas de esta ciudad, León, Nov. 8

Pague U., con *Dese* del Sr. Subdelegado del Dpto., las planillas y recibos que se le presenten de peones, y herramientas que se ocupen en la composición del camino de esta ciudad a la de Managua. Soy de U. att. S.

Al Prefecto y Subd. de Hacienda del Depto. Nov. 8

En esta fecha digo al Adr. de Rentas de esta ciudad lo que sigue (aquí la orden anterior).

Lo trascibo a U. para su inteligencia advirtiéndole que las planillas de peones deben ir firmadas por el capataz Dionisio Garcia y visadas por el Coronel D. M. Rivas. En caso de cambiarse capataz debe darse a V. aviso previo.

En cuanto a la herramienta, debe ser entregada por U., con recibo al citado Coronel Rivas, entendiéndose que deben comprarse los fierros puramente necesarios para los trabajos que se hacen actualmente, y que la presente orden debe tener efecto, mientras que por el Ministerio de Fomento se dispone lo que convenga.

Soy de U. etc.

Al Lic. don Bernabe Portocarrero,

Nov. 8

Estimable amigo:

Cumpliré con la recomendación que V. me hace en su apreciable de ayer, recomendádo a sus hermanos a la consideración de la

Junta que trata del empréstito. U. me conoce y sabe que no soy amigo de las injusticias, y siempre que este en mis manos procuraré evitarlas.

Deseo que pronto se restablezca de su enfermedad y me crea su verdadero amigo.

Nov. 8. 1869.

A los Sres. José Real, Apolonio Solis, etc. vecino de San Felipe.

He leído la esposición que VV. dirijieron a este mando con fecha seis del mes corriente.

Conviene rectificar un error en que estan VV., a saber: que se trata de confinar o espatriar al Cura Pro. D. Gordiano Carranza. No he tenido jamas este propósito.

El Sr. Vicario Gral. y Gbr. del obispado puede separar de su curato al espresado Sr. Carranza por haberse mesclado indebidamente en asuntos contrarios a su ministerio; pero esto no quiere decir que se imposibilita al Sr. Pbro. Carranza para que siga llevando a efecto la construcción de ese templo, pues no es preciso ser Cura para edificar una Iglesia, ni tampoco es de la incumbencia de este mando el quitar y poner Curas.

Por tales motivos, siento no poder acceder a la solicitud de VV., pero confío en que no dudarán del aprecio y consideración con que, etc.

Al Srio. de la Municipalidad del Viejo

Nov. 8 - 1869.

He leído el acta que la honorable corporación de que V. es digno organo, celebró con fecha 5 del corriente con motivo del restablecimiento de la paz y con el objeto de felicitarme por la parte que en él me toca.

El Sr. D. Franco. Trejos a puesto en mis manos una copia del acta referida.

Estoy muy agradecido a la honorable Corporación Municipal y al vecindario de esa ciudad por tan señalada muestra de aprecio, y deseo tener ocasión de probarles el particular interes que siento por su progreso y bienestar.

Sírvase U. espresar estos sentimientos a la honorable Municipalidad, y aceptar las consideraciones con que soy su att.

Al Sr. D. Franco. Trejos,

Nov. 8

Sírvase U. entregar al Sr. Srio. de la Municipalidad del Viejo la nota adjunta en que contesto el acta que U. puso en mis manos, como comisionado especial de aquella corporación.

Tengo mucho placer en manifestar a U. que me ha sido muy grato que haya sido U. el escojido para presentarme aquel documento.

Soy de U. att., etc.

Al Mntro. de la Guerra,

Nov. 8

Para los efectos de ley me hago el honor de poner en conocimiento de VS. que el soldado Pedro Morales, hijo legítimo de Franco. Montenegro y perteneciente a la 2a. Compañía de la División reserva, fué muerto en la acción habida en Nagarote, el 30 de agosto ppdo.

Igualmente me hago el honor de acompañar a VS. un ejemplar del acuerdo dictado el 4 del corriente prorrogando el término para la presentación de las armas nacionales, para que el Spmo. Gbno. se sirva aprobarlo si lo tiene a bien.

Soy de Vs. att., etc.

Al Mntro. de Hacienda,

Nov. 9

Me hago el honor de remitir a VS. una copia del acuerdo de 3 del corriente, para que se sirva VS. ponerlo en conocimiento de Su Excia. el Sr. Senador Pte., con el fin de que se digne aprobarlo si lo tuviese a bien.

De VS. att. serv.

Al Pref. y Subdelegado de Hacda.

Nov. 9

En esta fecha he dictado el acuerdo siguiente.

“Fernando Guzman Gral. en Jefe del Ejército de la Repca.

Siendo conveniente por ahora nombrar dos guardas para que ayuden al Gobernador de Policía en la persecución de contrabandos, en uso de mis facultades

ACUERDO:

1o. Se nombran guardas de esta ciudad y demas pueblos del departament. a los Tenientes D. Ramon Sepeda y D. Tomas Grijalva.

2o. Cada uno de los nombrados llevará la dotasion de veinticuatro pesos mensuales que serán pagados por el Admor. de Rentas. León, Nov. 9 de 1869. Soy de U. att. Serv. E. A. (f) Guzmán.”

Al Administrador de Rentas del Departamt.

Nov. 9

Pague V. al Sr. J. C. D. Pánfilo Gomez, lo que le corresponda por veintinueve dias del mes de junio ppdo., que sirvió de Comandante del pueblo de Subtiava con el sueldo de cuatro pesos mensuales. Soy, etc.

Al Vicario Gral.

Nov. 9

Señor:

Me hago la honra de acompañar a US. originales varios documentos relativos al malestar que se siente en muchos pueblos con motivo de los malos curas.

Uno de ellos es la nota que el Ministerio de Grra. me ha diri-

gido con fha. 5 del corriente facultándome omnimodamente para entenderme con US. sobre tan delicada cuestión; y los demas son esposiciones que algunas autoridades y vecinos de Granada, Jinotepe, Masatepe y Nindirí han hecho al Gbno. pidiéndole que ponga pronto remedio a aquel mal estado.

Por la lectura de tales documentos, y en especial por el que se refiere a Granada, verá VS. el grave riesgo que se corre de que tenga lugar un escándalo sumamente perjudicial a la tranquilidad de aquel vecindario.

Felizmente US. está animado de los mejores sentimientos a este respecto, y no dudo que su prudencia sabrá hallar medios eficaces para consiliar todas las dificultades.

No me parece demas insinuar a VS. que en el Gbno. se ha recibido correspondencia de Roma anunciando que su Santidad se ha dignado dispensar al Sr. Presb. don Santiago Prado la irregularidad que le alejaba de una canongía.

En fin, tengo mucha confianza en US. para esperar que dictará prontamente todas las medidas que su sabiduría y celo pastoral le sugieran para poner término a aquellos males que tan funestas consecuencias pueden tener para la moral de los pueblos.

Soy de US. respetuosamente, etc.

Al Ministro de Guerra,

Nov. 9

Para los efectos de ley me hago el honor de acompañar a US. las informaciones seguidas para averiguar si el soldado Tomas Delgado ha quedado invalidado a consecuencia de la herida que recibió en la acción de Nagarote el 30 de Agt. ppdo. Por esas diligencias verá US. que dicho soldado es acreedor a que se le estienda la cedula correspondiente.

Soy, etc.

Nov. 10 - 1869.

Fernando Guzmán Gral. en Jefe del Ejército de la Rpca.

Siendo conveniente, para el mejor acierto en la derrama de la parte que corresponde a este Departamento en los empréstitos de 27 de junio y 7 de Set. último, nombrar una Junta revisora de las listas formadas por la (Juntade Detalle) en el acuerdo de 19 del corriente; en uso de mis facultades

ACUERDO:

1o. Nómbrase para la espresada Junta revisora a los tres Sres. Licenciado don Hermenejildo Zepeda, D. Juan Bta. Sacaza y D. Joaquín Pérez.

2o. Los nombrados procederán desde luego a desempeñar sus funciones bajo la Presid. del Sr. Prefecto Departamental.

3o. No obstante lo dispuesto en el presente acuerdo, las per-

sonas comprendidas en las listas a que se ha hecho referencia, procederan inmediatamente a efectuar el pago de la tercera parte de las cuotas que les han sido señaladas bajo los mas eficaces apersivimientos.

León, Nov. 10 de 1869.

Al Admor. de la Aduana de Corinto,

Nov. 10

Permita U. que sean traídos a esta ciudad los bultos de mercaderías pertenecientes al Sr. D. Apolonio Marin, entendiendose que este permiso es sin perjuicio de lo que haya que reclamarse al Sr. Marin por los derechos de introducción conforme a las polizas. De U.

Al Prefecto de Chinandega,

Nov. 10

Procure UD. que mañana o pasado mañana lleguen a esta ciudad mil o dos mil pesos del empréstito que corresponde a ese Departamento.

Hará U. seguir una información para averiguar los desórdenes cometidos en ese mismo Departamento por los agentes del llamado Gobno. Provisorio, despues del 24 de oct. último, en que se firmó el convenio de paz. Muy particularmente hará Ud. indagaciones sobre los hechos escandalosos ejecutados por José W. Mayorga, Leocadio Guerrero y Victor Molina. Soy.

Sr. Pref. de Chinand.

Nov. 10

Los Sres. D. Santiago Delgado y D. José Franco. Vado han ocurrido a este mando quejándose de la desproporción de las cuotas que les han sido señaladas en el empréstito que corresponde a ese Depto. Aseguran que U. les ha manifestado que esas asignaciones han sido hechas por mi, y que ellas se les han impuesto por via de castigo como a enemigos del Gbno.

Apenas puede creerse que U. haya hecho semejante manifestación, pues sabe muy bien que si se ha nombrado una Junta Calculatoria compuesta de vecinos de ese Dpto., es por que ellos son los competentes para calificar el capital de cada uno; y que si bien mi propósito ha sido que el empréstito pese principalmente sobre los que menos han sufrido en la revolución, no por esto debe procederse con injusticia, ni deducirse de eso que se pretenda imponer un castigo.

Todo lo que manifiesto a U. para que haga que la Junta arregle sus procedimientos en este sentido.

Soy de U. att. serv.

Al Sr. Gobernador Militar de Granada,

Nov. 10

Ponga U. a disposición de D. Enrique Guzman todo lo necesario para las salvas de artillería que debe en una función de Iglesia el 14 del corriente. Soy,

Al Pref. del Departam.

Nov. 10

Por enfermedad del Sr. D. Juan Sacaza, he dispuesto que el Sr. D. Felix Escoto haga sus veces como vocal de la Junta revisora que en esta fecha se ha formado para rectificar las listas del empréstito. Lo comunicará U. al nombrado y hará que desde luego comience la Junta a desempeñar sus funciones.

Obligaré U. a los alcaldes a que mañana mismo comiencen a enterar el producto del empréstito en la tercera parte que desde luego se manda a cobrar, y castigará severamente a los que se manifiesten morosos.

De U. etc.

Al Vicario General,

Nov. 10

Con veintitres fojas útiles me hago el honor de acompañar a VS. una certificación de varias informaciones seguidas contra algunos curas por la complicidad que tuvieron en los últimos sucesos políticos.

Soy de VS. etc.

Al Gob. Militar de Matagalpa,

Nov. 10

En contestación de su apreciable de 4 del corrte. digo a U que mañana hago salir al Coronel D. Miguel Espinosa con la fuerza de su mano para que vaya a perseguir los restos de la facción que aun pueden encontrarse en ese Dpto.

Dará U. al Coronel Espinoza todos los auxilios necesarios y pondrá a su disposición la fuerza que él le pida.

Soy de U. att. servidor,

Al Gob. Militar de Nueva Seg.

Nov. 10

Tan luego como U. reciba la presente enviará a este mando un informe circunstanciado de la situación de ese Dpto.

El Sr. Coronel D. Miguel Espinoza va con la División de su mando a perseguir algunos restos de la facción, que se asegura existen en Jinotega.

Si hubiese necesidad de que el Sr. Coronel Espinoza pase al Dpto. de U., le dara todos los auxilios necesarios, y pondrá a su disposición la fuerza que pueda necesitar.

Recomiendo a U. mucho que se ponga en comunicación constante con el Sr. Coronel Espinoza, y que le dé todos los informes que U. juzgue interesante.

De U. att., etc.

Al Gob. Militar de Chinandega,

Nov. 10

Tengo a la vista su apreciable nota de ayer a las diez de la noche, y a consecuencia del aviso que U. me dá y de otros que he recibido en consonancia con él, hago salir mañana fuerzas de esta plaza con dirección a Matagalpa y Nueva Segovia.

Espero que U. me siga dando los informes que crea conveniente, para lo cual desplegará la mayor vijilancia.
Soy de U.

Nov. 10

Instrucciones a que debe atenderse el Sr. Coronel D. Miguel Espinoza en la comisión que en esta fecha se confia a su pericia.

1o. Se pondrá en marcha con la División de su mando, a la hora que se le ha señalado por orden verbal, y se dirigirá al Dpto. de Matagalpa a perseguir los restos de la facción que se dice existe en aquellos pueblos.

2o. Por donde quiera que pase tratará de infundir la mayor confianza, haciendo comprender que el Gbno. no pretende hostilizar ni perseguir a nadie con motivo de los sucesos de la pasada revolución. En consecuencia dará todas las garantías debidas a las gentes que no encuentre en actitud hostil.

3o. Tratará de recojer las armas dispersas que haya en los pueblos por donde transite, y a este efecto al pasar por Metapa, exigirá al Sr. Ramón Gutierrez que le dé cuenta del resultado de la comisión que le confirió este mando para obligar a varios soldados que el conoce a entregar las armas que tienen.

4o. Averiguará los puntos en que se encuentren las partidas que va a perseguir y procurará destruirlas o someterlas a la obediencia del Gbno. del modo que juzgue mas conveniente; a cuyo fin se servirá de su propia fuerza y de la de Matagalpa si lo creyere necesario.

5o. Si después de quedar enteramente libre el departamento de Matagalpa, fuere preciso que pase al de Nueva Segovia por hallarse algunas otras partidas lo hará de la misma manera que se le recomienda que haga en Matagalpa y se servirá también si lo juzga conveniente de la fuerza de aquel departamento para lo cual lleva la orden necesaria.

6o. Mandará constantemente avisos a este mando de los lugares que vaya ocupando y de todas las novedades que ocurran.

7o. En todos los casos no previstos en las presentes obrará segun le sujiera su prudencia, llevando siempre en mira el honor y buen nombre de las armas del Gbno.

8o. Este mando tiene mucha confianza en q. el Sr. Coronel Espinoza hará que reuse en sus tropas la disciplina y moralidad que conviene.

Dadas en León, a 10 de Nov. de 1869.

Al Coronel Espinoza,

Nov. 10

Acompaño a U. las instrucciones a que debe sujetarse en la expedición q. en esta fha. se le ha encargado, y las ordenes necesarias para que las autoridades le den su auxilio.

Va U. ampliamente facultado para proveerse de recursos con el

orden que U. acostumbra y dejando cubiertas a las personas de quienes los reciba.

Por lo demas cumplirá U. las instrucciones en tanto que no sean modificadas por ordenes posteriores o porque así lo exigen las circunstancias a juicio de U.

Soy de U.

Nov. 11

“Fernando Guzman Gral. en Jefe del Ejército de la Rpca.

ACUERDO

Nombrase Capellan de la guarnición de Corinto al Sr. Presb. D. Emidio Madriz, con el sueldo de ley.

León, Nov. 11 de 1869. Guzmán”. Ló comunico a U.

Al Sr. Mntro. de la Guerra del Spmo. Gbno.

Nov. 11

Para los efectos de ley tengo el honor de informar a VS. que el Cap. efectivo D. Transito Caballero fue muerto en la acción del 30 de agto. último, en Nagarote.

Soy de US. att.

Al Comisario de Pueblo Nuevo.

Nov. 11

En contéstación a su apreciable de ayer, digo a V. que mañana irá a ese pueblo el Coronel D. Manuel Rivas, y él llevará dinero para el pago de los presupuestos y las planillas. También arreglará el Sr. Rivas el honorario de U. Soy, etc.

Al Vicario General.

Nov. 11

Señor:

US. me ha manifestado que no puede remover a los curas revoltosos sin formarles previamente procesos concediéndoles todos los recursos que el Dho. Canónico permite tales formas avienen mal con la urgencia de la tranquilidad pública, las maldades de estos curas son notorias, no son desconocidas a US., y las informaciones que demuestran su culpabilidad están en su poder.

Por causas menos graves admite el Dro. Canónico la destitución de los curas el mala-plebs-odito basta muchas veces: en el maximun de los crímenes está el de rebelión y el perjurio.

Por el bien de la paz los pontífices mismos, permiten cosas que por ninguna otra circunstancia las concederian, porque la salud del pueblo y la Supma. ley, y el primer bien es la paz. US. rehusa obsequiar esta ley por escrúpulos de conciencia, y la mía como funcionario es asegurar la paz, no queda tranquilo sin su remosión, si le place puede reclinar sobre mi su tranquilidad de conciencia.

Demasiado largo se ha hecho este asunto, cuya urgencia la

estimo de suma gravedad, y espero que sin tardanza procederá a la remoción de los curas indicados, y a la presentación de algunos clérigos inscriptos en la lista adjunta, porque es de quienes pueden esperarse cumplirán sus deberes pastorales, la fé de su juramento, y harán el bien verdadero de la Religión Católica.

Señor Administrador de Rentas de este Departamento. Nov. 12

La Sra. D. Mercedes Jerez de Alonzo debe continuar sirviendo la tercena de 1a. q. ha estado a su cargo. Soy,

Fernando Guzmán, General en Jefe del Ejército de la Rpca.

ACUERDA:

1o. Nómbrase tercenista de 1a. de la ciudad de Chinandega a la Sra. Da. Manuela Navarro.

2o. Asimismo se nombra tercenista de 2a. de la misma ciudad a la Sra. D. Concepción Peñalva de Robelo.

3o. Las nombradas entrarán al desempeño de sus funciones previas las formalidades de ley.

León, Nov. 12 de 1869.

Al Adr. de la Aduana de Corinto.

Nov. 12

Las mercancías que existan en las bodegas de esa Aduana, debe registrarse como (antes) se acostumbraba antes del decreto de 31 de marzo del corriente año; mas los que en lo sucesivo se introduzcan se registrarán conforme a aquel derecho y sin reformatorios.

Así queda contestada su atta. nota de ayer alusiva a este asunto, y me firmo, etc.

Fernando Guzmán, General en Jefe del Ejército de la República.

ACUERDO:

1o. Nómbrase cantinera de esta ciudad a la Sra. Dolores Bermudes, quien rendirá la fianza correspondiente, y llevará la dotación que está señalada por disposiciones anteriores.

León, nov. 12 de 1869.

Fernando Guzmán, Gral. en Jefe del Ejército de la República,

ACUERDO:

Apruébase el nombramiento de Agente de Policía del Puerto de Corinto hecho el 9 del corriente por el Comandante de aquel Puerto, en el Sr. Franco. Dávila.

León, Nov. 12 de 1869.

Al Mntro. de la Guerra.

Nov. 12

Por los dos estimables oficios de VS. de 10 del corriente estoy impuesto de que se ha conferido el grado de Coronel al Tte. Coronel D. Franco de Dios Aviles: que se ha nombrado Tte. Coronel efectivo al Grad. D. Dionisio Ramires de Granada; que se ha conferido el grado de Tte. Coronel al Cap. D. Victor Cuadra de Acoyapa; y que se han nombrado Capitanes efectivos al Grad. D. Autero Estrada y Grad. al Tte. efectivo D. Juan Guerrero, y tenientes efectivos a los Subtes. D. Franco. Baraona y D. Alejandro Abaunza,

Soy, etc.

Al Pref. del Dpto.

Nov. 12

Abonará U. al Sr. Pbro. Raimundo Sarabia, en la cuota que le corresponde por el empréstito, el valor de cuatro reses gordas que se tomaron de su hacienda por el Alc. de Pueblo Nuevo para el consumo de la guarnición del mismo Pueblo.

En general abonará V. a los prestamistas el valor de las exacciones que se les han hecho para el mantenimiento del Ejército del Gbno. Const. con tal de que de ellas presenten a V. documentos fehacientes.

Soy de V. att. serv.

Al Prefecto de Chinandega,

Nov. 12

Para el mayor acierto en la derrama del empréstito que corresponde a ese dpto.; nombrará U. una nueva Junta que revea las listas formadas por la primera; pero debe advertirse que antes de ser oídos los prestamistas, deben necesariamente pagar la tercera parte de la cuota que hasta aquí se les ha señalado.

Le recomiendo a U. de nuevo la mayor energía en la colectación de dicho empréstito.

Soy de U. etc.

Al Alc. Const. de Catarina,

Nov. 12

Se ha mandado entregar al señor Cirilo Sanchez la mula que U. me habla en su apreciable nota de 28 del ppdo.

Soy de U. att. servidor,

Al Gobrn. militar de Chinandega,

Nov. 12

En su apreciable nota de 10 del corriente he recibido el estado general de la tropa, armamento y municiones de la guarnición y resguardo de ese departamento.

Espero que U. continuará activando la recojida de armas reconsentrándolas a esa ciudad, y que una vez efectuado de aviso a este mando.

Soy de U. att. serv.

Al Comte. de Corinto,

Nov. 12

Fernando Guzmán, Gral. en Jefe del Ejército de la Rpca.

[ACUERDO:

Apruebase el nombramiento de agente de policia del puerto de Corinto, hecho en 9 del corriente de aquel Puerto, en el señor Franco. Dávila.

León, Nov. 12 de 1863. - Guzmán.

Al Ministro de la Guerra,

Nov. 12

La precipitación con que este mando dictaba sus medidas cuando el ejército pasó por los pueblos del distrito de Jinotepe, hizo que no se diese aviso al Gobno. Inmediatamente del nombramiento que recayó en el Sr. Capitán D. Franco. Guerrero para Comandante local de Masatepe y Gobernador de Policía de aquel distrito. Al dar cuenta a VS. del nombramiento, se omitió manifestarle que abrazaba también ese segundo concepto.

Tengo informes de que la tropa que quedó a las órdenes del Capitán Guerrero no ha sido pagada y aunque de ello he dado antes aviso a VS., tengo el honor de repetírselo ahora, para que el Spmo. Gobno., por el órgano que corresponda de las órdenes que tenga a bien, y decida si el Sr. Guerrero debe continuar o no, desempeñando las funciones de Gobn. de Policía. Soy de U.

Al Administrador de Corinto,

Nov. 12

El Sr. Coronel D. A. Fan Severen, ex-Secretario de la Legación de Honduras en esta Rpca., puede introducir, por una sola vez, una partida de puros que vendrá dirigida al Sr. D. Luis Debaile. Se ha dicho al Sr. Severen que de aviso a V. cuando haga la remesa, para que V. la deje pasar libremente, porque él ha solicitado este permiso para obsequiar a algunos de sus amigos.

Los dueños del cognac q. exista en esas bodegas deben reembarcarlo, por ser prohibida su introducción. Soy,

Nov. 12

Señor Coronel don Pedro Navas Auditor de Guerra del Ejército,

Con tres fojas útiles remito a U. unas informaciones seguidas contra el extranjero Roberto Gray, para que, sin pasar del día de mañana, aconseje U. a este mando la medida que debe dictar, según el mérito que de ellas resulte.

Soy de U. at. serv.

Al Vicario general,
Señor:

Nov. 13

Tiene informes este mando de que varios clerigos divulgan especies falsas relativamente a los pasos que se han dado para que sean removidos los Curas que, contrariando su misión Evangelica, tomaron una parte activa en la guerra fratricida que acaba de pasar. Procuran hacer creer que yo me he convertido en enemigo de la Religión y del Clero que la representa, y desde hace algunos dias han estado haciendo circular el rumor de que al retirarse de esta ciudad el Ejército de mi mando saquearía las Iglesias y las casas de los particulares. El pueblo sencillo dá asenso a esos rumores por insensatos que sean, y esto siembra la desconfianza y causa en los ánimos una excitación sumamente perjudicial al sosiego y bienes públicos, que con tanto empeño se han estado tratando de establecer. Como para corroborar los antedichos rumores, hoy que se retiró una parte del Ejército amaneció la Iglesia del Laborio con un puerta abierta, y ha comensado a decirse que habia desaparecido el *copon*, notándose que como de propósito se habia dejado puesta (la llave) en su lugar la llave de la puerta del Sagrario. Si personas respetables no hubieran ido inmediatamente a averiguar si era cierta la desaparición del Copón la que resultó ser falza, ese hecho se tendría ya en el pueblo como positivo.

Yo estoy resuelto a hacer las indagaciones necesarias hasta descubrir de donde proseden tales rumores y manejos y obraré como me lo exige el deber en que estoy de conservar la tranquilidad pública; pero me ha parecido conveniente ponerlos en conocimiento de US., para que con el zelo y sanas intenciones de que se halla animado, dicte las medidas que juzgue oportunas, y si le pareciere bien que se haga alguna publicación que desvanezca la inquietud que han causado en el pueblo los Clerigos a que he hecho referencia.

Ruego a US. se sirva devolverme las peticiones de Granada, Jinotepe, Masatepe y Nindirí, relativas a la remoción de los curas de aquellos pueblos y que me hice el honor de remitir originales a US. Molesto a US. con esta devolución, por que esos documentos deben quedar en el archivo del Gobno. US. dejara de ellos, si le parese, las correspondientes copias autorizadas.

Soy de US. con la mayor consideración, att. serv.

Al Comte. de Corinto,

Nov. 13

No exija U. al señor Roberto Gray los mil pesos de empréstito que se le han señalado, pero en el momento de recibir U. la pte. le intimará que dentro de veinte y cuatro horas se consiente a esta ciudad prohibiendosele permanecer en lo sucesivo en ese Puerto. Hará U. obedecer esta orden al Sr. Gray, del modo que de lugar.

Soy de U. att. serv.

Distribución Geográfica de Centroamérica por la afinidad de los nombres indígenas

Por el Dr. Salvador Mendieta

- Raíz *Nic*: - Nicoya, Nicaragua, Niquinohomo.
- Cuajiniquilapa (San Francisco de) pueblo del Departamento de Chinandega; Guatemala, Santa Rosa, Cuajiniquilapa.
- Raíz *Diri*: - Diriá (Costa-Rica), Diriá (Nicaragua), Diriomo, Diriega, Diriamba, Nindirí.
- Terminación *PE*: - Ometepe, Masatepe, Motastepe, Jinotepe, Chiltepe, Masatepe (valle de Olancho), Olintepe en Guatemala, Teustepe.
- Terminación en *PA*: - Masapa, Metapa, Jalapa, (Nicaragua y Guatemala), Popoyuapa, Juticalpa, Metapán, (El Salvador), Nejapa, Apopa, Jucuapa, Talpa, Tecapa, Tilapa, Petapa.
- Terminación en *ALPA*: - Moyogalpa, Matagalpa, Totogalpa, Tegucigalpa, Juticalpa, Talpa, Tologalpa.
- Terminación en *AMBA*: - Diriamba, Miriamba.
- Terminación en *BA*: - Jalteba, (Nicaragua y Honduras), Turrialba, Namotiva.
- Terminación en *GUA*: - Nicaragua, Comayagua, Colomoncagua, Tolistagua, Chiquilistagua, Jalpatagua, Apacilagua, Motagua.
- Terminación en *PAN*: - Metapán, Totonicapán, Ahuachapán, Guazacapán, Copán, Tecpán.
- Raíz *GUA*: - Guanacaste, Guatemala, Guacirope, Guacimal, Guastatoya, Guazacapán, Guanaja, Guapinolapa, Gualcho, Guajiquiro, Guarita, Quiriguá, Apacilagua, Jalpatagua, Gualaco, Gualjoco, Gualala, Guayimango.
- Terminación *YA*: - Nicoya, Guastatoya, Michatoya, Masaya, Panaloya, Poneloya, Pacaya, Malacatoya.
- Terminación *PEQUE*: - Quezaltepeque, Cojutepeque, Sacatepeques, Suchitepeques.
- Terminación *QUE*: - Quezalguaque, Lepaterique, Ajuterique, Aguanterique, Chaparrastique, Palenque.
- Raíz *NA*: - Namotiva, Namasigüe, Nacaome, Nacascolo, Naco, Nahuizalco.
- Terminación en *AN*: - Amatitlán, Tesulután, Acasaguastlán, Usulután, Zapotitlán, Atitlán, Malacatán, Cobán.
- Raíz *HUE, GUE*: - (Que dice Milla Güegüe significa viejo) Huhuete, Huehuetenango.
- Raíz *TE*: - Teustepe, Tecolapa, Teotepeque, Tepecoyo, Telpaneca, Tepetate.
- Raíz *PA*: Paleca, Palacagüina, Palenque, Panaloya, Panatatl (nombre del reino indio de Escuintla).
- Terminación en *GA*: - Jinotega, Condega, Chinandega, Posoltega.

- Terminación en **TE**: - Sonsonate, Sanarate, Suchiate.
- Terminación en **INA**: - Orotina, Palacagüina, Cosigüina, Yalagüina, Matina.
- Raíz **TO**: - Totogalpa, Totonicapán, Tonalá, Tola.
- Terminación en **CO**: - Soconusco, Taxisco, Tajumilco, Mixco, Guaymoco, Paxaco, Gualaco, Gualjoco, Nahuizalco, Izalco.
- Terminación en **A**: - Zamalá, Purulhá, Salcajá, Nahualá, Citalá.
- Terminación en **UL**: - Patulul, Sumpul.
- Terminación en **CA**: - Telpaneca, Apaneca, Choluteca, Zaca-tecoluca, Tecoluca.
- Terminación en **YO**: - Tepecoyo.
- Terminación en **TLA**: - Acajutla, Tejutla, Chinautla.
- Terminación en **TO**: - Suchitoto.
- Raíz **MAS**: - Masaya, Masatepe, Masapa, Masatenango.
- Terminación **ANGO**: - Mazatenango, Quezaltenango, Joco-tenango, Chichicastenango, Huehuetenango, Chimaltenango.
- Raíz en **CHI**: - Chilama, Chinandega, Chichigalpa, Chiapas, Chichicastenango, Chinalcontepeque.
- Terminación en **AY**: - Jumay (antiguo pueblo de Guatemala hacia Oriente, por el río Los Esclavos), Limay, y como vecino de Jalapa, Guatemala.
- Terminación en **LA**: - Pínula, Chiquimula, Esquipulas, Sacapulas.
- Terminación en **QUIN**: - Cerquín, Perquín.

AL PUEBLO DE MANAGUA

En estas horas de exaltación patriótica y de entusiasmo liberal, ha llegado á nuestra República el General Eloy Alfaro, el mártir y proscrito eterno de la libertad del Ecuador, el incansable demócrata hispano-americano que lleva al cinto una espada siempre dispuesta á caer sobre el lomo de los tiranos.

Nicaragua debe recibirlo con todos los honores; por eso invitamos al pueblo de Managua para que á las siete de la noche de hoy concorra al kiosco de la plaza central, con el objeto de marchar en procesión cívica á dar el abrazo de bienvenida y la felicitación del liberalismo al que, si en vida se llama Eloy Alfaro, se llamará en la historia el primer republicano de América y el hombre más leal á sus principios y consecuente con los preceptos de la honradez que figura en el escenario político de estos tiempos.

Ningún liberal debe faltar. Eloy Alfaro lo merece todo: démosle en Nicaragua lo que podemos ofrecerle: entusiasmo y admiración profunda

Managua, 8 de enero de 1894.

UNOS LIBERALES.

Imp. El Día

(De una hoja suelta)

"LA GRAN COLOMBIA"

Fragmentos copiados de "Eloy Alfaro y
La Gran Colombia"

Por A. T. BARRERA

Guayaquil -- Imp. Mercantil
Monteverde & Velarde -- 1921

Biblioteca de Don Eloy Sánchez Salinas.

EL PACTO DE AMAPALA, ETC.

"El ideal, según lo juzga Lerroux, el "leader" radical español es como astro de luz que lo embellece todo con transparencias divinas; dentro del alma, es un motor que eleva el pensamiento a lo sublime y conduce la voluntad a lo heroico". Germinado en el pensamiento de Alfaro el ideal bolivariano, este alcanza proporciones mayores en relación al avance de la existencia de aquél.

Triunfante Alfaro en el Ecuador, como lo hemos dicho, recibió en el año de 1897, la visita en Quito, de don Fernando Sánchez, distinguido liberal nicaragüense, en cuya casa había recibido generosa hospitalidad, durante su proscripción. Fuertes lazos de amistad existían entre estos personajes, de quien era amigo común el Presidente Zelaya, de Nicaragua.

De regreso a su patria, Sánchez manifestó a Zelaya los propósitos de Alfaro, sobre la Gran Colombia; la conveniencia de que un liberal de la talla de Zelaya coadyuvara a tan interesante movimiento de resurrección política, con intervención directa, desde que era de preverse que formada la Gran Colombia, necesariamente sobrevendría la Unión Centro Americana

Por ese tiempo llegaron a la República "de los lagos", provistos de plenos poderes, los liberales colombianos Robles, Garcés, etc., que se entendieron con Zelaya i Sánchez. Este, nombrado Ministro del Ecuador en Nicaragua, pasó, en misión confidencial a Carácas, a entrevistarse con el Presidente venezolano Crespo, que mantenía desde años atrás comunión de ideas con Alfaro i tenía desde el Perú un acuerdo previo respecto a la futura reorganización de Colombia, la Grande.

Sánchez encontró cordial acogida en Venezuela, asistiendo el General Ignacio Andrade, futuro sucesor de Crespo en la Presidencia i en la política, a los "pour Parler".

Mientras seguía el curso de los acontecimientos, resultó en Venezuela, victoriosa, la revolución de Cipriano Castro, quien a su vez entró en comunicación con Alfaro i los liberales colombianos para la prosecución del Plan acordado.

Sánchez dirigióse también a México, i se presentó ante Porfirio Díaz a nombre de Alfaro, a exhibirle el proyecto de reorganización de la Gran Colombia i a solicitarle su apoyo. Porfirio Díaz aprobó tan grandioso proyecto, pero sólo ofreció su concurso moral, debido a los temores que, según propia confesión, le asaltaban sobre la actitud de los Estados Unidos de Norte América i a la perspectiva de conflictos con Guatemala, dominada por Estrada Cabrera, enemigo jurado de los Unionistas centro americanos i que seguramente, sugestionado por los yanquis, habría de ver con malos ojos la Unión del Sur. Sin embargo no dejó de surgir algún resultado práctico la aceptación benévola, del Presidente Díaz, de los proyectos de Alfaro, pues más tarde sirvió para que el Gobierno de Bogotá se abstuviera de despachar expediciones armadas contra el Gobierno de Zelaya, el único que permaneció fiel a Alfaro al ser derrotados los Unionistas Colombianos.

El llamado Pacto de Amapala no es el fruto de la ambición personal de Alfaro, Zelaya i un mandatario venezolano, sino que responde al anhelo de gloria de tres grandes figuras del Liberalismo. En torno de la bandera unionista, ellos demostraban que no hay fronteras para el pensamiento.

COALICION COLOMBIANA PROVOCADA POR ALFARO, GOBERNANTE DEL ECUADOR. -- GUERRA DE LOS TRES AÑOS EN COLOMBIA. -- VENEZUELA I ECUADOR, UNIONISTAS, CONTRA LOS REACCIONARIOS DE BOGOTA.

El liberalismo colombiano encendió el faro de la revolución en 1899, deseoso de dar en tierra con el Régimen Conservador; revolución que en la historia abraza la denominación de Guerra de los Tres Años por el espacio de su duración.

Es el momento en que la cruzada pro-Colombia iniciada en los campos del pensamiento va a entrar en la faz decisiva, en los terrenos de la acción ejecutiva. Las armas de la razón ya no son suficientes para domeñar la Obstrucción alojada en el Capitolio de Bogotá, i se acuerde a otros métodos.

El emisario del ideal de Alfaro -- trasplante del Ideal de Bolívar -- se ve privado de éxito en la Capital de la moderna Colombia. I el prestigio de Alfaro es [tanto que arrastra tras su personalidad a los pueblos de Venezuela, Ecuador i Nicaragua en el empeño de que las auras de la Libertad acaricien a un pueblo entristecido por la esclavitud i en el afán de restablecer la obra de Bolívar.

Eloy Alfaro facilitó a los Unionistas colombianos al rededor de un millón de sucres; i a su vez los nacionalistas colombianos vaciaron sus arcas en ayuda de los revolucionarios ecuatorianos.

Al ser desechada la formal demanda que, a nombre del pueblo ecuatoriano, Alfaro hizo a los gobernantes de la neo Colombia para la reconstrucción de Colombia la Grande, llegóse a un estado singular de guerra.

Por el táchira sucediéronse invasiones a Colombia de liberales colombianos secundados abiertamente por el Gobierno de Venezuela; por Tumaco i por Rumichaca penetraron liberales colombianos en consorcio con liberales ecuatorianos; en Nicaragua organizáronse expediciones contra el Gobierno que ostentaba el pendón de la Reacción en Bogotá. La revolución que estallara en el departamento de Santander se esparcía por todo el país, alimentando el fuego por todos los costados.

El oleaje era demasiado fuerte, i se conjeturó de buena fé que el Régimen conservador imperante en la tierra de Conto i Nariño expiraría. Tambaleó es cierto en Peralonso, ante la rúbrica de valor de los rebeldes, i en otras acciones bélicas, pero como las Gorgonas, renacía i el tajo que había de hender esas cabezas totalmente no alcanzó a darse.

Entregado a la suerte incierta de la guerra, el ideal Unionista tuvo sus alternativas de triunfo i derrota, hasta que las circunstancias obligaron a retirarlo de la orden del día hasta que se presentare ocasión más propicia. Quien flaqueó en la lid, i se hizo culpable de defección a la causa Colombiana, fué Cipriano Castro, que se dejó intimidar, no obstante que se le ofrecieron los honores de la primera Presidencia de la Gran Colombia federal, para cuando se formara ésta.

Esta es la verdad verdadera de las cosas, recogida entre los bastidores de la Historia.

Los desvelos de Alfaro por la Reconstrucción Colombiana, apreciados i reconocidos por los colombianos del Centro, originaron el siguiente nombramiento que fué acatado también por los liberales de convicción, de Venezuela i Ecuador i mereció la aceptación de Nicaragua:

República del Ecuador. -- Quito, 26 de Abril de 1901.

Junta Patriótica Colombiana

Los suscritos miembros del Gran Partido Liberal de Colombia, plenamente autorizados i con credenciales especiales, proclamamos como Supremo Director de la Gran Confederación de la Antigua Colombia, al muy egregio Apóstol de la Libertad, al

EXIMIO GENERAL ELOY ALFARO

Dése cuenta de la presente resolución a los señores General G. Vargas Santos, General Cipriano Castro i doctor José Santos Zelaya; i excíteseles para que aunando sus valiosos esfuerzos, veamos coronada la grande idea iniciada de antemano por los más esclarecidos caudillos de la América Latina.

Póngase además esta acta en conocimiento de los Jefes connotados del Partido Liberal de dentro i fuera de Colombia.

El Presidente, (f) AVELINO ROSAS. -- El Vicepresidente, (f) SERGIO PEREZ. -- El Vocal, (f) J. A. RAMIREZ. -- El Vocal, (f) J. B. GONZALEZ GARRO. -- El Secretario, (f) JULIO OSPINA.

El Supremo Director de la Confederación Colombiana dirigió el 22 de Agosto del citado año de 1901 las dos cartas que van a continuación i que entresacamos de su Epistolario; comprobatorias de que no escatimaba recurso alguno que pudiera traer como consecuencia el triunfo del Ideal:

“Señor General don T. Regalado, Presidente del Salvador. -- San Salvador. -- Muy distinguido amigo: -- Abusando de la bondad de Ud., me tomo la libertad de recomendarle, al apreciable caballero i amigo mío, Señor General don Benjamín Herrera, i me anticipo a darle las gracias por todas las muestras de deferencia que de U. merezca mi recomendado. -- Con sentimientos de mi más alta consideración, me suscribo de Ud. atto. servidor i amigo. -- (f) Eloy Alfaro”.

“Sr. General don T. Regalado. -- San Salvador. -- Muy distinguido amigo: -- El apreciable caballero señor Bloom ha puesto en mis manos la carta con que Ud. se ha servido honrarme; y al contestarla, me es grato corresponder cordialmente a sus protestas de amistad y consideración.

El Señor Bloom informará a Ud. cómo hemos tenido que obviar inconvenientes graves para llevar a cabo una operación que, por encaminarse al triunfo de nuestros ideales, será en el porvenir un justo título de gloria para Ud. principalmente. Los servicios hechos a la causa de un pueblo no tienen precio: la gloria imperecedera es el único galardón para acciones como la de Ud.

El señor Bloom es un cumplido caballero i estoy muy contento de haberlo tratado: le he insinuado que se quedara aquí, pero él prefiere el Salvador, i, sobre todo, la amistad de Ud. -- En su cometido ha tenido que salir talvez de las instrucciones que traía, mas la situación delicada por la que atraviesa el país a causa del cambio de Presidente, i la Constitución ecuatoriana que prohíbe al Ejecutivo ceder o vender las naves del Estado, sin permiso del Congreso, eran obstáculos invencibles para aceptar la forma de contrato propuesta por el señor Bloom; pero espero que la forma adoptada aquí, merecerá su aprobación, sobre todo tratándose de la libertad de un gran pueblo hermano.

.....

Con sentimientos de la más alta consideración, me suscribo de Ud. affmo. amigo. -- (f) Eloy Alfaro”.

La forma a que se refiere el General Alfaro en la anterior comunicación se traduce en el siguiente documento:

“Felicísimo López, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Crédito Público, etc., plenamente autorizado por el señor Presidente de la República, General Don Eloy Alfaro, me obligo a nombre del Gobierno a lo siguiente:

A responder por el precio del vapor “El Salvador” que el señor Benjamín Bloom ha vendido al señor General Don Benjamín Herrera, por la suma de Cincuenta Mil Libras Esterlinas, de modo que en

virtud de la obligación de que este documento es comprobante, el Gobierno del Ecuador pagará al señor Bloom en los mismos términos y en subsidio del principal obligado, o sea en contados mensuales de Cinco Mil Libras cada uno, de los cuales el primero será satisfecho el 22 de Febrero de mil novecientos dos y así sucesivamente hasta completar el precio total.

Esta obligación la contraigo en virtud de la que a su vez el señor General Benjamín Herrera ha contraído a favor del Gobierno del Ecuador, obligación que consta en un contrato especial.

Dado en el Despacho de Fomento, a 22 de Agosto de 1901".

Es copia fiel: Felicísimo López.

DOS CARTAS DE RIGOBERTO CABEZAS

Managua, 5 de Junio de 1.895

Sr. Coronel Dn. Felix Pedro Alfaro
Granada

Mi querido amigo:

Recibí su cartita la que ahora me es imposible contestar porque no he tenido un instante de tiempo. Ud. y todos los hombres honrados que me conocen me han hecho pronta y espontanea justicia, no han necesitado de mi justificación para absolverme, pero los documentos que presentaré confundirán al calumniador Romero.

A virtud de mi petición al Soberano fué nombrado ayer el tribunal de honor que lo compondrán el Director de la oficina de Estadística, el Sr. Fulgencio Mayorga y el Sr. Licenciado Tiburcio Bonilla.

En cuanto me sea posible iré a Granada a estrechar la mano de Ud. que considero la de un leal amigo, *R. Cabezas*

* * *

Bluefields, 11 junio de 1894

Sr. Coronel Dn. Félix Pedro Alfaro
Rama

Muy estimado amigo:

Por el vapor del sabado ultimo recibí su apreciable del 6.

Deben venir muy pronto fuerzas del interior con el objeto de reforzar la guarnición del Bluff para reponer las bajas que piden algunos soldados que sirvieron en la campaña de Honduras, de manera que si para entonces necesitara los mozos que Ud. me pide yo tendré mucho gusto en servirlo.

Tengo pensado algo referente a las dificultades que pasan Uds. por falta de mozos y en cuanto me lo permita el tiempo llegaré a Rama para conversar con Ud. de esto y algunas otras reformas que seran de su agrado. Las noticias de El Salvador muy encontradas. Por si no ha visto Ud. los periódicos le remito los que tengo. Mande siempre que guste a su afmo. amigo, *R. Cabezas*

(Del original en manos de
doña Berta Alfaro de Rivas.)

Los Libros Prohibidos

NOS. PRESBITERO BR. MANUEL ULLOA,

Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado.

Al Venerable Clero, y Demas Fieles de Esta Diócesis,
Salud en Nuestro Señor Jesucristo

Habiendo llegado á nuestra noticia por informes oficiales del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Metropolitano, de que en estas regiones de América se ha comenzado á circular un libro impreso con el título de Vida de Jesús, escrito por Ernesto Renan, cuya noticia ha contristado sobre manera nuestro corazón, porque ese dicho libro contiene doctrinas impías y perversísimas, razón por la cual ha sido condenado y prohibido por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX. No teniendo por necesario ocuparnos del exámen del referido libro por haber sido ya calificado y prohibido por la Autoridad Suprema de la Iglesia, nos creemos solamente en el imperioso deber de promulgar por medio de este nuestro Edicto la condenación y prohibición del indicado libro, á fin de que todos los fieles de esta Diócesis tengan conocimiento de ella, y la obedezcan y cumplan religiosamente como mandato de la Santa Sede Apostólica.

En consecuencia de lo cual, declaramos: que ninguno de los fieles de este Obispado, podrá leer el precitado libro de Ernesto Renan, titulado Vida de Jesús, y mucho menos conservarlo en su poder, bajo pena de excomunión mayor ipso facto incurranda. Así mismo les hacemos igual prevención respecto de los demás libros anteriormente prohibidos y condenados por la Iglesia; y para que se tenga conocimiento de ellos, y de lo nocivo que son para nuestra Santa Religión, insertamos á continuación la venerable Carta Pastoral publicada a 6 de Julio del corriente año por el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Metropolitano, recomendando muy particularmente á los fieles de la Diócesis, la lectura de tan piadoso é importante documento.

Ordenamos y mandamos que este nuestro Edicto sea publicado inter Missarum solemnía el domingo inmediato en esta Santa Iglesia Catedral, y en las demas Parroquias del Obispado el siguiente al día de su recibo, celebrándose en cada una de ellas una Misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento, á fin de que los fieles ofrezcan en tan augusto sacrificio al Señor un tributo especial de su fé en la Divinidad de Jesucristo, en desagravio de las injurias y blasfemias que contiene el dicho libro.

Dado en esta ciudad de León á los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.

MANUEL ULLOA

Por mandado del M. I. Sr. Provisor
y Vicario General.
Jose María Paniagua.
Notario Público.

Vicaría Departamental de Rivas
a 6 de Septiembre de 1864.

Pása este ejemplar del Edicto, al Señor Cura de Buenosaires, para su publicacion en tres días festivos, y de mas que se previene.

Atte. *Agustin Lozada*
(rúbrica)

* * *

NOS EL DR. FRANCISCO DE PAULA GARCIA PELAEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, ARZOBISPO DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE GUATEMALA, PRELADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD Y ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO.

Entre los muchos males que al presente afligen á la Iglesia y que arrancan lágrimas de profundo dolor á sus verdaderos hijos, acaso no hay uno que por su trascendencia y generalidad pueda compararse con el que causa la lectura de los libros impios é inmorales. Multiplicado su número hasta un grado que hace poco menos que imposible impedir su circulacion: protegidos sus autores por las falsas ideas de libertad, aplicadas sin discernimiento á las producciones de la prensa: convertida esta en una arma poderosa de corrupcion y desórden cuando debiera ser el elemento mas activo de la propagacion de las luces; y seducido el espíritu de la mayor parte de los lectores por la brillantez y adornos del lenguaje, no era posible que dejaran de resultar los tristes efectos que hoy deploramos en toda la amargura de nuestro corazon. Ahí se encuentra el origen de esa indiferencia en punto á religion que por decirlo así, caracteriza nuestro siglo: ahí se descubre la causa secreta de ese espíritu de insubordinacion y anarquía que trabaja las sociedades modernas, y que parece conducir las á su total ruina, minando por su base la religion que las dá vida y la autoridad que las sostiene: ahí en fin el principio de donde parte la tendencia universal á los goces materiales, que no reconociendo ya límite alguno, ha llegado casi á sofocar las nobles emociones del espíritu, cegando la fuente de la perfeccion moral; la verdadera fé sin la cual no puede haber sólida virtud.

Estas tristes reflexiones que frecuentemente vienen á turbar nuestro ánimo, nos han conducido á creer que no obstante las instrucciones y providencias dictadas sobre este particular por nuestro antecesor de venerable memoria, el Illmo. Sr. Doctor Don Fray Ramón Casaus, especialmente en su edicto de 8 de Mayo de 1828 y las que se contienen en el de este Gobierno. Eclesiástico de 12 de Diciembre de 1843, es de nuestro mas estrecho deber recordar á nuestros amados diocesanos las máximas de sana doctrina que en materia tan importante deben guardar, y reiterarles nuestras mas encarecidas amonestaciones para que se alejen cuanto sea posible del veneno de los malos libros.

Os recordamos, pues, en primer lugar, amados hermanos é hijos, que la Santa Iglesia nuestra madre y maestra infalible de la verdad, fundada en el precepto divino que nos manda huir de los que no participan de la verdadera fé, ha cuidado en todos tiempos de apartar á los fieles de su trato y conversacion *“Sus palabras, dice San Pablo, sirven de estímulo á la impiedad, y sus discursos se deslizan como una serpiente venenosa”*. *“No os dejéis engañar por discursos artificiosos, añade S. Cipriano, porque es de temerse que tomeis las tinieblas por la luz, el veneno por remedio y la muerte por la salud. Huid, huid léjos del contagio de los malos espíritus: evitad con la fuga sus discursos, á la manera que se huye de la peste y de la serpiente”*. Y si la Iglesia recomienda con tanto celo que se eviten los malos discursos, ¿qué vigilancia no debe emplear con respecto á los malos libros? Si la palabra, que se discipa como el humo, hiere mortalmente ¿qué males no causará un libro, manantial perenne de error y corrupcion? Si la religion y el órden público no pueden reinar donde se permite dogmatizar y sembrar opiniones peligrosas contra las reglas de las costumbres, ¿podrán subsistir donde esas falsas doctrinas se dejan correr en escritos que circulan por todas partes? La lectura preocupa el espíritu con más fuerza que un discurso de viva voz, porque fijando los conceptos, los hace penetrar mas eficazmente hasta el corazon. Al paso que la lectura de un buen libro conduce al ejercicio de la virtud, la de un libro pernicioso inclina el corazon al vicio, y esto con tanta mas fuerza, cuanto el hombre por la corrupcion de su naturaleza tiene mayor propension al mal que al bien.

¡Cuántos ejemplos lamentables no nos presenta la historia de todas las épocas en comprobacion de esta verdad! ¡Cuántos espíritus no han sido víctimas de la lectura de un libro impío ó inmoral! Basta recordar los nombres de los primeros secuaces de la llamada reforma protestante, que seducidos por el cebo de esa perniciosa lectura, cayeron en el abismo del error y pusieron el sello á su reprobacion. Y sin recurrir á tiempos mas remotos ¿no estamos viendo en nuestros dias la detestable influencia de los malos libros en los progresos de esos sistemas tan absurdos como impíos, que se dirijen nada menos que á destruir toda creencia y toda autoridad? Un escritor protestante (1) hablando de la depravacion causada en Inglaterra, en el siglo pasado por libros infestados de ateismo decia con sobrada razon: *“Estos libros que caen en las manos de una multitud de personas, han hecho un mal infinito. Como la novedad deleita, la instruccion religiosa es escasa, y muy grande la propension al mal, no hay que admirarse de que estos libros perviertan el espíritu y el corazon de los que leen sin desconfianza. Esa desenfrenada libertad de espíritu engendra necesariamente en los corazones una licencia tan inmode-*

(1) Abraham Lemoine.

rada como irresistible: ella lisonjea las pasiones y extiende el imperio de los vicios". La observacion de este escritor, cuando no hubiese otras muchas razones, bastaria por sí sola para demostrar que la prohibicion de los malos libros, interesa no menos á la religion que al órden público, á la Iglesia, no menos que al Estado.

En segundo lugar debemos recordaros, amados hermanos é hijos, que la misma Santa Iglesia, constituida por su Divino Fundador, depositaria de la verdadera fé y de la moral evangélica, y siéndo, como dice San Pablo, columna y firmamento de la verdad, ha recibido de Jesucristo Nuestro Señor, todo el poder necesario para conservar intacta esa misma fé, y preservar á sus hijos del contagio de las malas doctrinas, ya sean contrarias al dogma ó á las costumbres. Este poder comprende en sí, el de prohibir la lectura de los libros que contengan tales doctrinas; y á la verdad, en vano se esforzaría á extirpar las heregías y sostener las costumbres, si no tuviese el poder de cerrar la fuente de donde salen los errores y los vicios. Por esto es que desde los tiempos mas remotos la Iglesia ha hecho uso de este poder. Así, vemos en el libro de los Hechos Apostólicos que una multitud de los que habian profesado falsas doctrinas, llevaron sus libros á los piés de los Apóstoles y los quemaron públicamente (2), y el Historiador Sagrado añade: que así la palabra de Dios se propagaba y confirmaba de un modo maravilloso. Posteriormente, Orígenes, Tertuliano y San Cipriano exhortan á los fieles á abstenerse de estos libros, persuadiéndoles la necesidad de destruirlos. En los siglos siguientes abundan los ejemplares de esta disciplina, y basta leer la historia de la Iglesia para registrar en ella el gran número de decretos conciliares y disposiciones pontificias que han condenado en cada época los libros de perniciosa doctrina.

Ultimamente, cuando se multiplicó el número de los malos libros y las nuevas sectas tomaron la imprenta al servicio de sus doctrinas; entónces la Iglesia hubo de recurrir á remedios nuevos para evitar el peligro; pero sin variar en nada la antigua disciplina.

El Papa, Inocencio III depurando inquisidores contra los albigenes, les facultó para proscribir y aniquilar sus libros. Otros Pontífices hicieron lo mismo en diversas provincias; y estas comisiones particulares y transitorias, debian engendrar una institucion universal y permanente. La Jurisdiccion ordinaria de los Cardenales legados que obraban separadamente en distintos paises de la cristiandad debia concentrarse en Roma cerca del Pontífice que la habia creado, y ejercerse en un Tribunal supremo y perpétuo. En 1542 Paulo III al fundar la Congregacion de la Inquisicion por su Bula *Licet ab initio* le impuso el cargo de la proscripcion de los malos libros. Mas como el número de éstos crecia diariamente y su condenacion no podia llegar con facilidad á noticias de los fieles, se sintió la necesidad "de formar un *índice* de los libros prohibidos. Paulo IV encargó este trabajo a

(2) Cap. 19. vers. 19.

la Congregacion: el Catálogo se concluyó en 1559 y se publicó el mismo año. Algun tiempo despues el Papa IV sometió al Concilio de Trento la formacion de un nuevo índice, y nombrada una comision de diez y ocho Padres con el auxilio de muchos Teólogos ilustres, formó las reglas llamadas del índice que el Papa publicó por su Bula *Dominici gregis* de 24 de Marzo de 1564, ordenando que en todos los paises fuese recibido y publicado, y advirtiéndolo que la prohibicion de las obras condenadas comprende sin escepcion á todos los cristiános.

Las reglas del índice formadas por el Concilio de Trento están basadas sobre la disciplina antigua, y son enteramente conformes á ella. Para convencerse de esto basta leer la 1a. y 2a. que prohiben sin necesidad de especial condenacion los libros de los hereges que tratan de materias religiosas, permitiendo los de otros asuntos despues de examinados y aprobados.

Contra los infractores de la prohibicion de libros estableció Pio IV la pena de excomunion si el libro está condenado por sospecha de falso dogma, y si lo está por otro motivo, el Obispo debe castigar severamente esta trasgresion, incurriendo ademas el que la cometa en un pecado mortal.

Nada pues, mas justo, nada mas propio de la obediencia y fidelidad debidas á la autoridad de la Santa Iglesia, que el observar diligentemente estas reglas y abstenernos de leer y retener los libros comprendidos en ellas. Para esto los Sumos Pontífices han cuidado de formar un catálogo de todas esas obras de perniciosa lectura, calificándolas y censurándolas conforme á las reglas fundamentales de que vamos hablando. Ese catálogo conocido por el nombre de *índice expurgatorio*, debe considerarse como una guia segura en esta materia, pues á la Autoridad Suprema que lo ha establecido, reúne la de las superiores luces de los Ministros encargados de formarlo, y de la madurez y detenimiento con que de ordinario se procede en esta censura. Así es que nada racional puede oponerse á la observancia de las prohibiciones contenidas en el índice, y de las correcciones que en él se prescriben para alejar de los fieles el espíritu de error y corrupcion.

Verdad es, que esta precaucion no alcanza á evitar el mal en su totalidad, porque son tantas las publicaciones que se hacen por la prensa y tal la rapidez con que circulan, que no es posible seguir las al mismo paso con la correccion y censura por grande que sea la actividad y diligencia que se emplée en este trabajo. Es por lo tanto uno de los primeros deberes del cargo pastoral estar á la mira de estas publicaciones para alejarlas de las manos de los fieles, y es tambien para estos un deber sagrado no dejarse llevar de una curiosidad maligna, ni de las falsas razones que sujere la prudencia humana, leyendo sin discernimiento toda clase de libros y esponiéndose de este modo al contagio del error sin los medios necesarios para combatirlo.

Esta vigilancia, este cuidado, este celo por conservar puro el

depósito de la fé y libre el corazon del contagio del vicio, es lo que encarecidamente recomendamos á nuestros amados diocesanos. Nada se omite cuando se trata de evitar los males temporales que afligen á la humanidad: el peligro de una peste basta para imponernos privaciones rigorosas: el peligro de un naufragio obliga no pocas veces á sacrificar las mas ricas mercaderías: ¿porqué, pues, no se ha de emplear al ménos la misma diligencia, el mismo cuidado por salvar la pureza de la fé y de las costumbres, que son intereses de orden tan superior?

Si por otra parte consultamos á la experiencia, ¿no nos dá esta un testimonio semejante, presentándonos el lamentable espectáculo de tantos jóvenes pervertidos por el veneno de los malos libros? ¿no vemos todos los dias el desorden y la ruina de las familias, originada del poco celo de los padres en preservar á sus hijos de este mal? ¿y podrán compararse las ventajas casi siempre dudosas y efímeras de una ilustracion mal entendida, con los estragos que ocasiona la lectura de libros impíos é inmorales? Apelamos al buen sentido: invocamos el testimonio de tantos padres y madres de familia, que lloran la desgracia de sus hijos en quienes han visto desaparecer por esa causa las mas fundadas esperanzas y el mas lisonjero porvenir.

Esperamos, pues, que nuestros diocesanos, penetrados de estas reflexiones y firmes en los principios de la verdadera fé, escuchen con docilidad nuestros avisos y se abstengan cuidadosamente de la lectura de los libros que la Iglesia tiene prohibidos, y son:

1o. Todos los que se contienen en el índice expurgatorio de que antes hemos hablado, en el cual unos están prohibidos absolutamente, y otros mandados corregir, bajo el concepto de que esta correccion debe hacerse por el Ordinario de cada Diócesis, á quien para ese efecto hay obligacion de exhibirlos.

2o. Los que se contienen en el índice publicado por el Exmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Ramón Casaus en su Edicto de 8 de Mayo de 1828, reproducido en el de 12 de Diciembre de 1843.

3o. Todas las obras de Eugenio Sue, y todas las novelas de Alejandro Dumas, (padre é hijo); cuyas producciones, en cualquier idioma que estén escritas, han sido prohibidas por la Sagrada Congregacion del Indice en 24 de Enero de 1852, y 22 de Junio de 1863.

Y 4o. Las que se intitulan Apuntes romanos - Educacion de las madres de familia - y Los miserables, novela por Víctor Hugo, las cuales, usando de nuestra autoridad ordinaria, prohibimos expresamente en la Diócesis.

Declaramos, por último, que todos los fieles tienen la mas estrecha obligacion, no solamente de abstenerse de la lectura de los libros comprendidos en los cuatro artículos precedentes, sino tambien de entregarlos á este Gobierno Eclesiástico, ó á los respectivos Párrocos, de cuyo ilustrado celo esperamos procuren siempre obrar en esta materia con la circunspeccion y prudencia que ella pide, y que es propia de su cargo pastoral.

Y para que este nuestro Edicto llegue a noticia de todos, mandamos se circule y publique en la forma acostumbrada.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Guatemala, á 6 de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO, Arzobispo de Guatemala.

Por mandado de Su Señoría Ilma.,

Justo Gavarrete

Notario Oficial Mayor.

Reimpreso en León -- Imprenta de Minerva.

El Centenario del Terremoto de Rivas 1844-1944

Por el doctor MANUEL PASOS ARANA

No había pasado todavía una generación, a partir de la fecha en que se proclamó la Independencia, cuando acaeció el triste día de que vamos a hacer memoria. De los habitantes de la ciudad de Rivas, en aquel entonces (1884) ya no queda un solo sobreviviente que haya presenciado el desastre, o que habiéndolo presenciado, pueda decirnos con claridad lo que pasó en aquel día. Si, por acaso hubiere algún coetáneo apto para contarlo, sería ese algún habitante de Belén, lugar del Departamento de Rivas, donde es proverbial la longevidad de sus hijos.

Tomamos a nuestro cargo hacer la narración del suceso aludido sin medir nuestras aptitudes ni nuestras fuerzas, y, solamente movido por el invariable amor que hemos profesado y profesamos, a la ciudad donde pasamos nuestros primeros años. Precisamente porque allí estuvimos en esos primeros años de nuestra vida, hace mas de medio siglo, pudimos, con curiosidad, recoger, cuidadosamente, datos importantes, oyendo a personas formales y fidedignas que presenciaron los hechos, y, aun participaron de las desgracias que ocasionó el aciago acaecimiento.

Entre las personas cuyos relatos oímos al respecto, citaremos al padre del que esto Escribe, el Escribano don Rafael Pasos (quien en 1844 tenía catorce años de edad), doña Francisca Pasos, hermana mayor del Escribano, doña Pantaleona Sandino de Torres, que era persona de mucha cordura y otras cuantas que directa o indirectamente aparecerán mencionadas adelante.

Tambien nos impulsa a escribir esto la idea que tenemos de que conviene a los pueblos, como a los individuos, la remembranza

de los sucesos que fastos o nefastos han influido en su vida física o cultural. Lo que vamos a narrar permitirá a los rivenses contemplar y apreciar, por lo menos, si la forma y construcción material de la ciudad haya adelantado en un siglo, sea por el avance general de la República, sea por el esfuerzo de los propios hijos de Rivas. Decíamos, pues, que en 1844 no había transcurrido una generación a partir del día de la Independencia. En ese año vivían muchos de los nacidos en tiempo del Rey y que mentaban a Su Sacra Real Magestad. Algunos ancianos decían (de seguro sin segunda intención) "Su Sacarreal Magestad Magestad" en lugar de Su Sacra y Real Magestad.

Quedaban en la ciudad en la época en que nosotros recogimos las noticias varios descendientes de las familias notables que la habitaban en 1844, como los Guerra, los Hurtado, los Chamorro, los Aguirre, los Pineda y otros cuantos. Y era, en el general concepto de todos, la persona mas notable, por su carácter y gerarquía, el Cura de la Parroquia Presbítero don Pedro Avendaño, justamente apreciado y muy respetado por sus virtudes y por su conducta que eran las de un santo.

Por circunstancias que no hay que referir, nos tocó tratar muy de cerca a una anciana matrona doña Leocadia Córdoba. Era de las personas que habían nacido en tiempo del Rey. Blasonaba ser descendiente del fundador de Granada y de León, el hidalgo don Francisco Fernández de Córdoba según genealogía que se tenía en la memoria, con los nombres, pelos y señales de sus antepasados. En realidad de verdad, doña Leocadia, por su tipo, sus ínfulas y su lenguaje, era una españolita que a cada uno, según el CATON le daba su ser. Al indio le llamaba indio, al mestizo CUARTERON y a los hijos naturales BASTARDOS. Refería: que su señora madre que era Granja, había bailado el pus-pié y el fandango en las FIESTAS REALES y saraos que se dieron para celebrar la liberación de Fernando VII, el DESEADO. Repetía unas tantas coplas que llamaban BOMBAS, usuales en el fandango. Para la curiosidad del lector damos las que decían:

"Alma, Vida y corazón
Le ofrezco a mi rey Fernando:
Que viva siempre reinando,
Y que muera Napoleón".

"Te lo dije, Fernandito,
Que no fueras a Bayona,
Que, el infame Napoleón,
Te quitaba la corona".

Esta señora doña Leocadia Córdoba viuda de Mayorga, es la bisabuela de las actuales matronas rivenses doña Lydia Sáenz Pasos de Keane, que vive ahora en Panamá, doña Merceditas Sáenz Pasos de Rocha Saballos, doña Carlotita Sáenz Pasos de Martínez, de don Julio Cesar Sáenz Pasos, Técnico de Bacteriología, residente en Rivas

y del actual Registrador Público del Departamento de Rivas, don Sinforoso Sáenz Pasos.

Ya puede pensarse cuanto aprendería el que esto escribe con el trato de doña Leocadia, que era persona inteligente y gustaba de contar cosas de antaño, ya como dice Jorge de Maurigue: "a nuestro parecer, cualquier tiempo pasado fue mejor".

Digamos pues ahora que en Rivas, en 1844, se vivía la vida apasible y quieta en que casi siempre, han vivido los hacendados de la ciudad. Había pasado un lustro desde la natural conmoción que ocasionó el asesinato jurídico militar de un ilustre hijo de Nicaragua, don Manuel Antonio de la Cerda, Primer Jefe del Estado. Apenas si se hablaba de las guerritas que a manera de peloteras, armaban o querían armar, los poseídos de la plaga de politiquería, ya en algún punto del Estado, ya en alguna otra Sección de la dislocada o fenecida Federación de C. A. Así se vivía. Algunos de los habitantes acostumbraban madrugar. Con todo el primer tiempo de comida o almuerzo, no se hacía sino a las nueve de la mañana: el tiempo fuerte o la comida propiamente dicha, era a las dos de la tarde; y la cena al anochecer. Esta, casi invariablemente se hacía con viandas ligeras, rosquillas y chocolate puro en jícara, de calabacero. Después de la comida todo el mundo dormía la siesta. El silencio de la noche, lo perturbaban el maullar de los gatos, el ladrar de los perros y el graznido de las lechuzas y cocorocas. Por los barrios que en Rivas están separados del núcleo de la ciudad, se oía alguna marimba y de vez en cuando en la propia ciudad sin alumbrado, pues no se conocía alguna serenata.

De la moralidad y buenas costumbres no podemos decir cuanto eran mejores que las actuales, pero si podemos asegurar con certeza: que en aquellos días se velaba y se trabajaba más por mantenerlas. No se conocían allí concubinarios; y desde luego en el país no se habían dado leyes que autorizaran la poligamia y la poliandria, y con ello la disolución de la familia. Ni se soñaba con la posibilidad del progreso actual.

Parece que en aquellos días, estuvo de moda en Rivas, una cantante, con bailoteo popular muy alegre, que tenía sesgos y palabras de doble sentido. Contra ella tronaron los púlpitos en la Cuarezmá de ese año 1844. La Tocata esa la llamaban "El toro rabón". Y he aquí, que en el curso de la vida apacible de la ciudad se llega a la fecha tremenda del año 1844. El 29 de Abril es el día en que la Santa Iglesia Católica, celebra la fiesta de San Pedro Martir; y también es día en que nuestro pueblo, por inveterada y sana costumbre, cuyo origen no conocemos pero que seguimos y aceptamos, lleva a bendecir palmas para conjuro de tempestades, rayos y centellas.

El día se presentó como cualquier otro día. No apareció en él reseña, ni señal que anunciase lo que las fuerzas subterráneas preparaban. A veces los terremotos se anuncian por pequeñas trepidaciones, o les preceden temerosos retumbos. Aun el calor y la quietud del

aire en aquel día no pudo temerse como anormal o como amenaza, por las calmas y calor son ordinarios y muy naturales en los últimos días de Abril y primeros días de Mayo, en que las lluvias se aproximan. Desprevenidos estaban los rivenses de lo que iba a suceder. Unos estaban tomando la comida del mediodía, otros que habían comido temprano se preparaban para su siesta. Eran las dos de la tarde del mencionado 29 de Abril. En esto, a la par, todo a un tiempo, se oyó un espantoso fragor como de grandes cosas que se rompen y se sintió un mas que violento sacudimiento de tierra, que tumbó por el suelo Iglesias, Cabildo, casas y demás construcciones de la ciudad. La atmósfera se oscureció y se hizo irrespirable, por causa del polvo flotante que arrojaron de sí los edificios derribados. No había salido la gente del estupor que impuso el horrible fenómeno, cuando transcurridos unos pocos minutos, quizá uno, el sacudimiento se repitió, acabando de consumir la ruina; aunque hubo personas que aseguraron: que, el segundo movimiento tornó a poner a plomo algunos de los edificios desquiciados. Ante la formidable realidad del desastre, los rivenses no se acobardaron. Dándose cuenta de él, vino la reacción de ánimo y se entregaron a buscarse unos a otros y a procurar el salvamento de los que habían quedado bajo los escombros. Para dar a los lectores alguna idea de la violencia de los sacudimientos de aquel día, no nos queda otro recurso que el de referir lo que sucedió en diversos puntos de la ciudad: son como episodios para medir el conjunto.

I. El joven Rafael Pasos estaba en el patio de una finquilla que tenía el Padre Bolaños al Sur, en la parte alta de la ciudad: platicaba con la señora Matea Tellez, de Granada. Allí vieron ambos interlocutores, a la hora dicha, como el suelo se movía y como de un galerón que servía de establo cayeron chorreadas todas las tejas, quedando el encañado del techo, limpio hasta del polvo. Divisaron desde aquel lugar que las casas de la ciudad se mecían y algunas caían, levantando polvo.

Sería posible enumerar cuantos y cuales edificios se derrumbaron y cuales quedaron en pie?

La primera parte de esta pregunta casi no es posible contestarla en concreto, porque la ruina fue general. Cayeron la Iglesia Parroquial, la casa del Ayuntamiento como dijimos, y muchas mas. La segunda parte de la pregunta, esto es, que casas quedaron en pie, resulta mas facil de contestar en concreto, ya que se trata de las excepciones. Los rivenses de nuestros días pueden ver casas centenarias, las cuales por haber resistido con buen éxito las sacudidas de aquel tremendo día y por su escogida situación en la ciudad, existen aun sin mayores refacciones. Son: la Iglesia del que fue Convento de San Francisco; las de don Bruno Mongalo y don Juan Ruiz, que están una frente a otra, calle de por medio; la de don Chico Guerra en la calle real; y la del Padre Cura don Pedro Avendaño, en la primera manzana, lado Sur, de la entrada de los que llegan de Potosí y

Belén. Todas estas edificaciones mencionadas son de adobes. Sabemos respecto de la casa que fue del Cura y familia Avendaño que de seis años o poco menos a esta fecha, la edificación ha sido modificada. Sino fuera esto, allí se tendría la prueba de que la eficiencia de la alfarería, en Rivas ha retrocedido. El enladrillado de la casa del Padre Avendaño, después de un siglo, estaba sin desgaste, rojo y brillante.

Y, digresiones a un lado, sigámonos diciendo: que la ciudad pudo tenerse por arrasada. Las demás casas de adobes, sino cayeron, quedaron como las de la plaza principal, y otros lugares, de mantenerlas con puntales: las casas de CAJON, es decir las de HORCONES con embarro separado, interior y exterior, quedaron desnudas, cayendo las tapas y a todos los edificios, aun los que se mantuvieron en pie, se les cayó la teja. Hubo una casa de las de horcones que permaneció incólume, la de doña Cunéganda Martínez. Quedaba por donde el doctor Donoso Maliano, en años posteriores hizo un jardín de construcción exótica, al cual la gente apodó el AEROPLANO.

En cuanto a los que que por causa del siniestro perecieron, no podríamos fijar el número. Decimos empero que en la propia ciudad pasó de una decena sin llegar a un ciento. En solo la casa del entonces joven Pasos, uno de los testigos sobrevivientes, al volver de donde el Padre Bolaños, halló que un hermano y un sobrino estaban muertos: el sobrino era un niño que comía unos confites depositados en un huacalito; al caerle el techo encima, el HUACAL se le incrustó en el vientre. En el vecindario del mismo Pasos hubo otro muerto. Una madre corrió a la primer sacudida a sacar un niño que dormía en una hamaca; al tomarlo en sus brazos, la segunda sacudida hizo caer una viga que mató a la madre y al hijo. Y, por el mismo tenor se contaban casos.

No es de extrañar que los muertos hayan sido relativamente pocos. Fue favorable la clase de los edificios. No había ninguno de dos pisos siquiera. Además la hora en que acaeció la desgracia. En los caseríos de los barrios las casas en gran parte sin paredes constituyen de por sí una defensa en estos casos. Al atardecer de aquel día concluida al parecer la tarea de sacar de entre las ruinas a los atrapados en ellas, corrió una versión, e investigando la verdad resulta que ciertamente se dijo y es cierto el hecho que ella refería. Vivió en la fecha del terremoto un Padre Luis Gomero, que había sido fraile y lo había exclaustado la última amortización. El tenía una hermana a quien tuvimos la dicha de conocer. Era una ancianita en todo santa. En la mañana del veintinueve de Abril, Fray Gomero dijo a su hermana: "que convenía que se privara de hacer al Santísimo la visita que ella acostumbraba hacer al medio día". La niña Ramoncita (que así se llamaba) olvidó el consejo del hermano y cerca de las dos de la tarde se fue a San Francisco junto con una devota (otra anciana que conocimos) llamada niña Casildita. Delante del Santí-

simo estaban ambas cuando el primer movimiento del terremoto, crujió la Iglesia y se cerraron las puertas. Con esto y el polvo que flotó en el aire, parecía la hora de tinieblas y como que se asfixiaban. Pero al segundo movimiento las puertas se abrieron y las dos devotas que estaban solitarias, tornaron salir por la puerta de la Sacristía. Lo de haberse cerrado las puertas de la Iglesia al primer movimiento fue como providencial para las devotas, lo mismo que el haber optado salir por la Sacristía. Si hubieran salido al comienzo al lado de la calle, en que el edificio es muy alto, las tejas que caían las habrían matado.

En esa misma tarde temprano de la noche, el Cura Párroco convocó a los rivenses. Versó la plática o sermón sobre la necesidad de cambiar las costumbres que habia en otras mejores, ya que el Señor los amonestaba, haciéndoles sentir un APICE DE SU PODER. Sea que habia en el pueblo una tensión nerviosa, sea que en ese instante hubo un pequeño temblor, todos sintieron algo que los hizo caer de rodillas y a voces pidieron perdón. Desde entonces revivió la costumbre que se prolongó algún tiempo, de cantar en cada casa el "MIL GRACIAS TE DOY SEÑOR" por la mañana y por la tarde.

A los pocos dias se supo en Rivas que el terremoto se habia sentido en Granada, casi a la misma hora del mismo día, como un temblor fuerte. Lo llamaron el "temblor de las cruces", porque sucedió que con la sacudida cayeron casi todas las cruces que, entonces existían en los atrios, frente a la puerta mayor de cada Iglesia.

Por supuesto en la época a que nos referimos, no habia en Rivas, ni aun quizas en todo Nicaragua, ya no digamos aparato ni quien lo hubiese oído mentar, destinado a medir la intensidad de los terremotos y saber si eran ondulatorios o de trepidación, etc. No era como ahora que, al menor temblor se nos habla de sismos y sismógrafos: de ondas, focos, epicentros y retroces, hasta aturrullarnos con palabras técnicas y dejarnos como el lagarto que vio el gato comiendo hojas de girasol.

Ignorándose pues no solo el origen de aquel terremoto, sino aun el rumbo de donde habia llegado, cada cual hechó sus conjeturas. Unos imputaron la responsabilidad al vecino Volcán de Ometepe, que está en frente en la Isla de su nombre. Otros lo atribuyeron al Volcán de Orosí, que se halla al lado de Costa Rica. Hubo defensores del Ometepe. Decia una viejita: que el Ometepe no podía ser porque lo habían bautizado y además: "desde los tiempos de mi amo EL REY", jamás habia dado en que decir. Sea como quiera, nosotros apesar del paisanaje y a fuero de imparciales, ni salimos fiadores, ni absolvemos al Ometepe en definitiva, aplicándole la regla de Derecho: "sernel malus". Cierto es que, todos los los dias, podríamos contemplar al Ometepe con su cono lígeramente truncado, erguido, con su falda azul y con ciertas ondulaciones cual si fuera un orador que se prepara a comenzar su discurso. Cierto que permanecía años tras años silencioso y quieto, como quien no es capaz de quebrar un plato; pero a

mitad del año de 1883 hubo en Rivas, tres temblores que, al medio día hicieron mecerse y estremecerse la ciudad. Al siguiente día unos isleños llegaron a Rivas e informaron: que una laguneta que ocupaba lo truncado del cono del Volcán (laguneta que no era sino el antiguo crater apagado y lleno de agua) se estaba evaporando y secandose. Pocos días despues en Septiembre, ya abrió una grieta y principió el precioso y quieto volcán de Ometepe a rugir y a desarrollar una erupción de arena o ceniza y de verdadera lava. Era de verse como se iluminaba a intervalos como de tres en tres minutos. Unos dos curiosos, uno de apellido Cantón, subieron a ver la cosa de cerca (habían oído hablar quizás de Plinio, el viejo). Cuando se vieron frente a la corriente de lava, horrorizados por el fragor y detonaciones que formaban los árboles y arbustos calcinados, quisieron volver atrás, pero la espesa capa de arena les ató los pies y fueron incinerados. La correntada del encendido pomez casi llegó a cruzar el camino entre Moyogalpa y Alta Gracia. No hay que fiarse pues del volcancito ese.

Pero esto, es ya otra cosa. Nuestro deseo ha sido recordar para los rivenses, entre los cuales me cuento, aunque nacido en Granada, el terremoto de Abril de 1844 por creer: que hemos de dar gracias al Todopoderoso, que nos ha concedido un siglo sin ver de nuevo tal desastre; y elevar nuestras oraciones, para alejar su repetición. Al oír la palabra oración, algún sabio podrá sonreír diciendo, como ya lo hemos oído: que las leyes del Cosmos son inmutables, y que por tanto las tormentas y tempestades, los terremotos y otras calamidades son necesarias e inevitables, de donde se saca: que la oración es inutil. Empero el pueblo sencillo y creyente que tiene mas sentido común que el sabio ateo, sin gastar filosofía tiene formado el adagio: "A Dios rogando y con el mazo dando". El gran filósofo Jose Maistre les devuelve a los sabios teófobos, el argumento diciendo: "el enfermo ese, por leyes inmutables ha de morir, o, no ha de morir; luego será inutil rogar por él; y si ha de morir por las leyes inmutables que rigen los humores, es inutil aplicarle medicinas, e inutil tambien la ciencia médica. Mas, sin entrar en discusión nosotros los cristianos sabemos con certeza por medio de Cristo, que es la Verdad, la Luz y el Camino: que nuestra poderosa fuerza es la oración"; que precisamente por la persistencia en la oración, el Patriarca Jacob, recibió el nombre de Israel (fuerte contra Dios); y sobre todo que el mismo Cristo oró y nos ordenó orar y nos enseñó la oración por excelencia en que está todo cuanto debemos y podemos pedir.

Pese a los sabios repitamos: "Toda criatura alabe al Señor y EL nos libre de todo mal, AMEN".

Manuel Pasos Arana.

Granada, Abril 1943.



INDICE

NUMERO 1

	PAGINA
Los primeros movimientos de Independencia: Año 1811 - - - - -	1
Documentos relativos a los movimientos de Independencia en el Reino de Guatemala: 1811-1814 - - - - -	5
Informe del Capitán General de Guatemala al Secretario de Gracia y Justicia - - - - -	9
Documentos sobre la sublevación de Nicaragua - - - - -	13
Diario de lo ocurrido al Batallón de Olancho, etc. - - - - -	33
Los Aguadores en Nicaragua: por Don Sofonías Salvatierra - -	44
Departamento de Estelí: por Don Dionisio Martínez Sanz - - - -	51
Segovia, Chontales y la Costa Mosquito - - - - -	54
Documentos sobre los Acontecimientos de 1869 - - - - -	66
Distribución Geográfica de Centroamérica, etc.: Dr. Salvador Mendieta - - - - -	81
Al Pueblo de Managua - - - - -	82
La Gran Colombia - - - - -	83
Dos Cartas de Rigoberto Cabezas - - - - -	87
Los Libros Prohibidos - - - - -	88
El Centenario del Terremoto de Rivas: 1844-1944. - Por el Dr. Manuel Pasos Arana - - - - -	94

